PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

XIII Informe
Sobre acciones institucionales en el marco de la “Emergencia COVID-19” del 7 al 31 de agosto de 2020

Dirección de Investigación en Derechos Humanos

Septiembre 2020

Contenido

Introducción 1
1. Antecedentes 2
2. Acciones de la PDH 5
2.1 Pronunciamientos Públicos 5
2.2 Atención de llamadas y denuncias 11
2.3 Verificaciones y acciones ante instituciones públicas 14
2.3.1 Defensorías 14
2.3.2 Auxiliaturas 16
2.4 Acciones de Incidencia 21
2.5 Seguimiento a presupuesto y compras 33
2.5.1 Hallazgos *34*
2.5.2 Seguimiento a ejecución de presupuesto 35
2.5.3 Ejecución presupuestaria del MSPAS y sus unidades ejecutoras 39
2.5.4 Seguimiento a eventos de compra por excepción por emergencia COVID-19 del MSPAS 41
3. Recomendaciones 47
3.1 Recomendaciones que surgen de las supervisiones y verificaciones 47
3.1.1 Defensorías 47
3.1.2 Auxiliaturas 58
3.2 Comunicados, pronunciamientos y redes sociales 60
3.3 Recomendaciones que surgen del seguimiento a ejecución presupuestaria y eventos de compra 62
4. Anexos 64
Anexo 1. Hallazgos de verificaciones y supervisiones de las diferentes Defensorías de la PDH, en el período del 7 al 31 de agosto de 2020 64
Anexo2. Hallazgos de verificaciones y supervisiones realizadas por Auxiliaturas Departamentales y Municipales de la PDH en el período del 7 al 31 de agosto de 2020 190
Anexo 3. Presupuesto vigente y ejecutado por el MSPAS para la atención de la Emergencia COVID-19", según unidad ejecutora 202
Anexo 4. Eventos publicados y adjudicados por el MSPAS para la atención de la "Emergencia COVID-19", según unidad ejecutora 206

Introducción

De acuerdo con el artículo 275 de la Constitución Política de la República de Guatemala, una de las atribuciones del Procurador de los Derechos Humanos (PDH) es la de "Promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa gubernamental, en materia de Derechos Humanos". De conformidad con el último párrafo del artículo 275 de la Constitución Política de la República de Guatemala, está facultado para actuar dentro del régimen de excepción para que se garanticen a plenitud los derechos fundamentales cuya vigencia no hubiere sido expresamente restringida.

En este sentido, el PDH en el marco de su mandato, verifica que las medidas y políticas adoptadas para la prevención, contención, atención y mitigación del COVID-19 implementadas por el Estado se ajusten a los estándares de derechos humanos, incluidos los derechos a la salud, la libre expresión, la no discriminación y la libertad de circulación, etc., "mediante la aplicación de una perspectiva interseccional, sensible en términos culturales, basada en los principios de igualdad y de diversidad de género"[1].

Este informe tiene como finalidad describir la respuesta del Estado de Guatemala ante la emergencia COVID-19 y proponer recomendaciones para que el Estado, a través de sus diferentes organismos, consideren robustecer todas las medidas necesarias para prevenir, contener y mitigar la pandemia desde el enfoque de los derechos humanos.

Además, la serie de informes producidos en el marco del estado de calamidad recogen las actuaciones de la PDH dentro de esta emergencia y el mandato institucional en caso de estados de excepción, haciendo referencia a los hallazgos y las recomendaciones a las instituciones; análisis de ejecución presupuestaria por la emergencia para orientar líneas de investigación y supervisión en materia de derechos humanos sobre transparencia y rendición de cuentas del gasto; tendencias o indicadores enfocados en evidenciar las causas estructurales de las vulneraciones que se están observando más profundamente; la orientación de las diligencias para la investigación de denuncias y los expedientes abiertos de oficio.

El documento contiene información sobre acciones realizadas por la PDH, verificaciones y supervisiones a las instituciones responsables de implementar las medidas, políticas y uso de los recursos, en el marco de la emergencia del COVID-19, asegurando procesos transparentes y que garanticen los derechos fundamentales con campañas informativas a la población, servicios de salud accesibles y de calidad para la población a nivel nacional,

[1] Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Comunicado de prensa No. 060/20: *La CIDH y su REDESCA instan a asegurar las perspectivas de protección integral de los derechos humanos y de la salud pública frente a la pandemia del COVID-19*. 29/032020. En: http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2020/060.asp

ejecución presupuestaria; realizadas por el Gobierno desde sus diferentes dependencias, en especial del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en apoyo a los grupos de mayor riesgo y en situación de vulnerabilidad.

La Procuraduría de Derechos Humanos desde las diferentes direcciones, auxiliaturas y unidades que la conforman, en cumplimiento de su mandato, sigue su labor de defensa y protección de los derechos humanos, tomando las medidas de higiene y salud ocupacional para el personal de la PDH, a través de la suspensión parcial del trabajo presencial, utilizando alternativas como el teletrabajo, turnos y recepción de denuncias por vía telefónica al 1555 y por medio electrónico al correo denuncias@pdh.org.gt, y acciones de verificación específicas, según las circunstancias de la denuncia, tomando las medidas de prevención necesarias.

Así, este informe tiene la finalidad de cumplir con los objetivos de registro indicados, que en su momento corresponderá consolidar a la versión del informe correspondiente sobre la actuación institucional dentro del estado de excepción decretado y extendido según las decisiones gubernamentales y ratificadas por el Congreso de la República.

1. Antecedentes

Entre el 7 y el 31 de agosto de 2020, se emitieron las siguientes disposiciones gubernamentales, legislativas o administrativas relacionadas con la emergencia por COVID-19.

Tabla 1. Disposiciones gubernamentales, legislativas o administrativas

Núm.	Fecha de emisión/publicación	Emitido por	Tipo	Resumen
1	Emitido: 27/08/2020 Publicado en Diario Oficial: 24/08/2020	Presidente de la República	Acuerdo Gubernativo 130-2020	Se acuerda establecer los precios máximos de venta al consumidor, de los productos, bienes, suministros o servicios que tengan algún tipo de relación en la prevención, tratamiento, contención y respuesta al coronavirus COVID-19 y procedimientos médicos.
2	Emitido: 25/08/2020 Publicado en Diario Oficial: 26/08/2020	Presidente de la República	N/d	Se reforma en numeral 2, Disposición Presidencial Décima Sexta, de las Disposiciones Presidenciales de fecha 26-07-2020
4	Emitido: 23/08/2020 Publicado en Diario Oficial: 24/08/2020	Ministra de Salud Pública y Asistencia Social	Acuerdo Ministerial 215-2020	Se acuerda modificar el anexo del Acuerdo Ministerial 187-2020 de fecha 25-07-2020, que aprueba el Sistema de Alertas Sanitarias para la Atención de la Epidemia SARS COV-2 (COVID-19).

Núm.	Fecha de emisión/publicación	Emitido por	Tipo	Resumen
	Emitido: 20/08/2020 Publicado en Diario Oficial: 01/09/2020	Presidente de la República	Acuerdo Gubernativo 114-2020	Se acuerda suspender la evaluación sumativa general que practica el Ministerio de Educación a los estudiantes que concluyan el ciclo diversificado y los de años anteriores registrados para la evaluación nacional de graduandos 2020.
5	Emitido: 17/08/2020 Publicado en Diario Oficial: 20/08/2020	Ministra de Salud Pública y Asistencia Social	Acuerdo Ministerial 208-2020	Se acuerda la habilitación de centros de aislamiento temporal para la atención de pacientes COVID-19 (CAT-COVID-19) como parte de la estrategia general de mitigación de la epidemia COVID-19 y podrán establecerse en cabeceras departamentales o municipales.
6	Emitido: 12/08/2020 Publicado en Diario Oficial: 31/08/2020	Corte Suprema de Justicia	Acuerdo 33-2020	Se acuerda modificar el Acuerdo 11-2012 de la Corte Suprema de Justicia: Reglamento de la Ley Reguladora de las Notificaciones por Medios Electrónicos en el Organismo Judicial
7	Emitido: 06/08/2020 Publicado en Diario Oficial: 07/08/2020	Presidente de la República	N/d	Reforma la disposición presidencial décima únicamente el numeral 3, de las Disposiciones Presidenciales de fecha 26-07-2020 Reforma la disposición presidencial duodécima, de las Disposiciones Presidenciales de fecha 26-07-2020

Fuente: PDH/DIDH con información del Diario de Centroamérica, sección de publicaciones jurídicas.

En cuanto a la evolución del COVID-19 en Guatemala, al 31 de agosto de 2020 el gobierno registró 74,943 casos confirmados[2], 2,875 personas fallecidas[3] y 171,305 casos tamizados, tal como se presenta en la siguiente gráfica. Al esta misma fecha, la tasa de incidencia[4] era de 444.5, la tasa de mortalidad[5] era de 17.4 y la tasa de letalidad[6] de 3.8%.

Al 31 de agosto el gobierno registró 245,442 casos tamizados acumulados, con una proporción de 30.9% de casos positivos. Una representación de estas cifras por día y semana se puede observar en las siguientes gráficas.

[2] Casos con cualquier resultado de prueba antígeno o PCR para la detección de SARS-CoV2 positivo registrado en el sistema de información del MSPAS desde la fecha del primer contagio.
[3] Personas fallecidas cumpliendo con la definición de caso confirmado.
[4] Tasa de casos confirmados por cada 100,000 habitantes, proyecciones de población 2020 del INE.
[5] Tasa de casos fallecidos por cada 100,000 habitantes, protecciones de población 2020 del INE.
[6] Razón entre fallecidos y casos confirmados acumulados, este valor es un porcentaje.

Gráfica 1. Casos positivos acumulados COVID-19 en Guatemala, al 31 de agosto de 2020

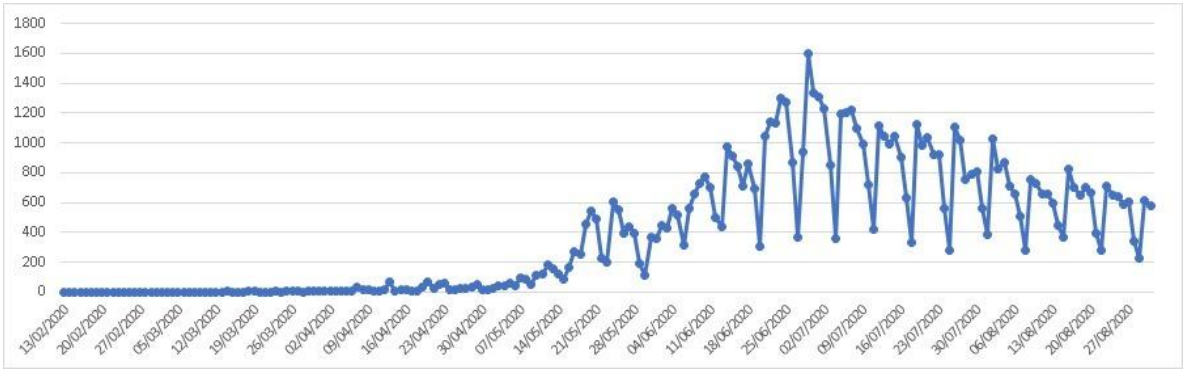

Fuente: PDH/DIDH con información del MSPAS, Tablero de Situación de COVID-19 en Guatemala (https://tablerocovid.mspas.gob.gt/)

Al observar las cifras desagregadas, se observa una relación entre los casos tamizados y los casos positivos registrados en la primera semana de julio (ver gráfica 1 y gráfica 2), en el sentido que el mayor registro de casos positivos se dio en la misma semana que más pruebas de COVID-19 se realizaron. Una estabilidad en la frecuencia de pruebas podría explicar con mayor precisión el comportamiento del contagio de dicha enfermedad, sin embargo, la línea que representa la frecuencia de pruebas nos permite observar que las mismas se han realizado con una irregularidad muy marcada.

Gráfica 2. Casos tamizados para la detección de COVID-19 en Guatemala al 31 de agosto de 2020

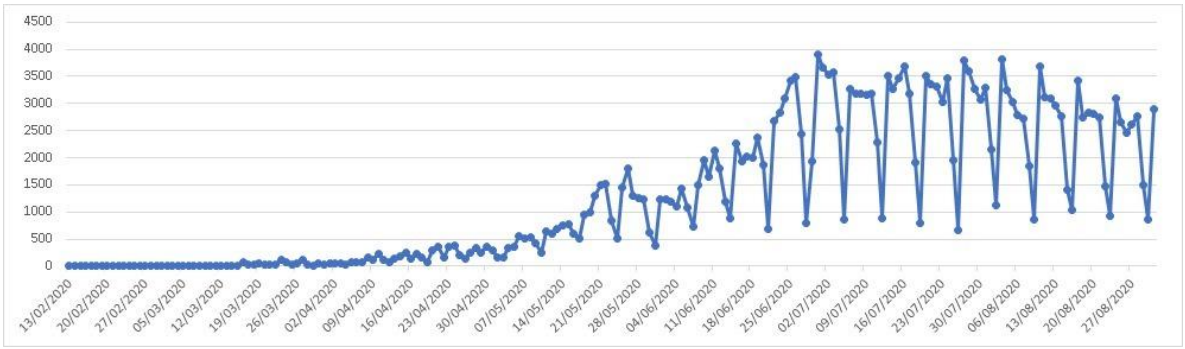

Fuente: PDH/DIDH con información del MSPAS, Tablero de Situación de COVID-19 en Guatemala (https://tablerocovid.mspas.gob.gt/)

Gráfica 3. Personas fallecidas por COVID-19 en Guatemala, al 31 de agosto de 2020

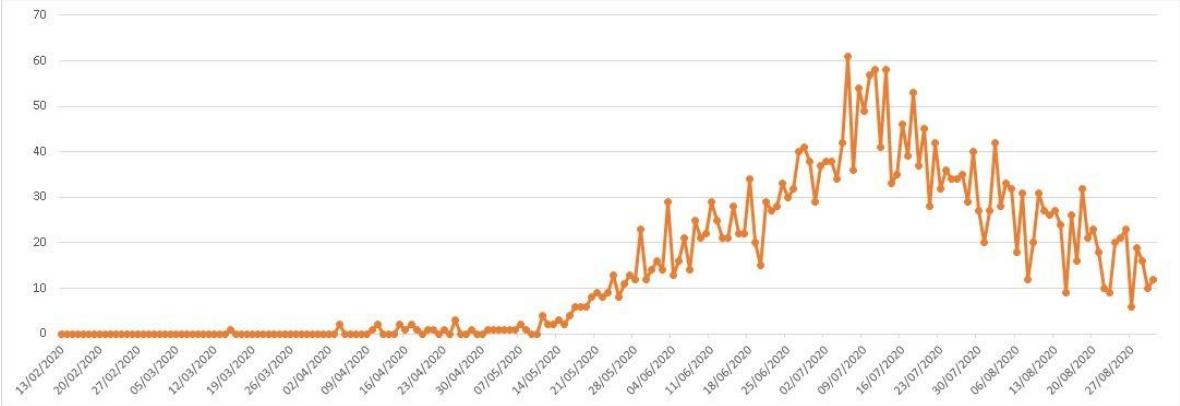

Fuente: PDH/DIDH con información del MSPAS, Tablero de Situación de COVID-19 en Guatemala (https://tablerocovid.mspas.gob.gt/)

2. Acciones de la PDH

A continuación, se presentan las acciones de la PDH relacionadas con la emergencia COVID-19, del 7 al 31 de agosto de 2020.

2.1 Pronunciamientos Públicos

Se emitieron un total de 38 pronunciamientos relacionados con la pandemia por COVID-19, de los cuales el mayor número se dirigieron a la población, y al gobierno de Guatemala. A continuación, se presentan el detalle de cada uno de ellos.

Tabla 2. Pronunciamientos públicos del PDH, del 7 al 31 de agosto de 2020

Fecha	Dirigido a	Contenido (resumen)
07/08/2020	Al presidente de la República, a la ministra y a la viceministra Administrativa del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.	Se recomendó restituir la protección tutelar del Estado a dos madres trabajadoras del grupo vulnerable, en la Unidad de Planificación del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
07/08/2020	Población	Se informó que la leche materna contiene anticuerpos beneficiosos para mantener a los bebés sanos y protegidos de infecciones y virus. Se instó a apoyar la lactancia materna

Fecha	Dirigido a	Contenido (resumen)
07/08/2020	Población	La Dirección de Promoción y Educación le invitó a participar en el Conversatorio Virtual: Panorama y Retos de los Derechos de los Pueblos Indígenas el 7 de agosto a las 18:00 hrs.
09/08/2020	Gobierno de la República	En el Día Internacional de los Pueblos Indígenas, el PDH recordó al Estado su deber de promover el respeto, dignidad y desarrollo integral de estos pueblos; particularmente durante la emergencia provocada por la pandemia del COVID-19.
10/08/2020	Gobierno de la República	Se recomendó revisar las disposiciones de restringir los derechos y autonomía de las personas mayores de 60 años.
11/08/2020	Tres poderes del Estado	Pronunciamiento del Procurador de los Derechos Humanos Jordán Rodas, frente a la coyuntura nacional. Afirmó que la crisis político-jurídica va a empeorar la crisis humanitaria derivada del COVID-19, acarreando más hambre, pobreza, desempleo e ingobernabilidad.
11/08/2020	Población	Se afirmó que está en manos de los 3 poderes del Estado sacar a Guatemala de esta crisis sanitaria, política y de gobernabilidad. En el reclamo democrático de la sociedad está la posibilidad de que quienes han jurado lealtad a la Constitución no la traicionen y actúen con juicio y sensatez.
12/08/2020	Al Gobierno de la República, Al Congreso de la República.	En el Día de la Juventud, el Procurador de los Derechos Humanos, Jordán Rodas Andrade, recomendó al Gobierno de la República adoptar acciones inmediatas para mitigar los impactos adversos del COVID-19 sobre estas poblaciones.
12/08/2020	Población	Se afirmó que el Estado de Guatemala está obligado a respetar, proteger y hacer efectivos todos los derechos de la juventud. La juventud representa la tercera parte de la población, es el presente del país y necesitan condiciones adecuadas para su pleno desarrollo de forma integral.

Fecha	Dirigido a	Contenido (resumen)
12/08/2020	Población	El PDH invitó al Conversatorio Virtual "Desafíos de la educación ante la pandemia por COVID-19" a realizarse el 13 de agosto a las 18:00 horas.
13/08/2020	Población	Con lo resuelto por la Corte de Constitucionalidad de Guatemala los Ministerios de Salud Pública y Asistencia Social, Finanzas Públicas, así como el Ejército deben continuar realizando las gestiones administrativas necesarias para asegurar el suministro de oxígeno en el sistema hospitalario y con ello garantizar el derecho a la vida y salud de la población.
14/08/2020	Población	Se informó que el distanciamiento físico, es una medida fundamental para prevenir el contagio de COVID-19 y es responsabilidad de todas las personas cumplirlo, comenzando por las altas autoridades del país, quienes las han recomendado a la población.
14/08/2020	Población	Se afirmó que la educación es una asignatura pendiente del Gobierno y que ante la crisis humanitaria derivada del COVID-19 la mayoría de los niños, niñas y jóvenes no tienen las condiciones para acceder a la educación; un derecho fundamental.
14/08/2020	Población	El PDH Jordán Rodas realizó el Conversatorio "Desafíos de la educación ante la pandemia por COVID-19" con la participación de Héctor Cermeño Viceministro de Educación; Verónica Spross y Carlos Aldana.
16/08/2020	A las personas trabajadoras de la institución y a la población en general	A las personas trabajadoras de la institución y a la población en general se informó que lamentablemente, se confirmó un caso más positivo al virus COVID-19, en una persona trabajadora de la Sede Central, siendo éste el onceavo caso.

Fecha	Dirigido a	Contenido (resumen)
17/08/2020	Población	Ante un Amparo otorgado por la Corte de Constitucionalidad, EMPAGUA debería prestar el servicio de agua potable a los usuarios de la colonia Maya zona 18 dentro de un plazo de 48 horas.
17/08/2020	Población	En el marco del Día Nacional e Internacional de la Juventud, el Defensor de la Juventud de la PDH participó en un foro virtual acerca de la situación de la juventud y COVID-19, el cual fue organizado por la Asociación de Mujeres Tierra Viva.
19/08/2020	Población	Se indicó que era un logro del pueblo en su camino hacia la democracia la lucha contra las dictaduras, plasmado en la Constitución Política de la República de Guatemala. El PDH afirmó que desde su mandato continuaría velando por que sean garantizados todos los derechos para todas las personas.
19/08/2020	Población	Se afirmó que la corrupción, impunidad y desigualdad provocan constantes violaciones a los derechos humanos. La labor de la PDH es indispensable para que todos los derechos sean garantizados a todas las personas.
19/08/2020	Población	Se indicó que el mandato de la PDH es la defensa y promoción de todos los derechos humanos para todas las personas, sin distinción alguna por cultura, nacionalidad, sexo, género, idioma, religión, opinión política, posición económica o cualquier otra condición.
20/08/2020	Población	El PDH afirma que a más corrupción menos derechos humanos, por eso, desde que asumió el cargo ha dado una lucha frontal contra la corrupción e impunidad, para garantizar el derecho a la vida, salud, educación, seguridad alimentaria, acceso a servicios como agua y energía eléctrica.

Fecha	Dirigido a	Contenido (resumen)
20/08/2020	Población	La Defensora de la Mujer y el Defensor de la Niñez y Adolescencia de la PDH participaron en el Conversatorio Virtual "Situación actual del COVID-19 y el incremento de la violencia hacia las mujeres, niñas, niños y adolescentes".
20/08/2020	Población	El PDH y la Defensora de la Mujer participarán en la entrevista denominada “Rudas” abordando la importancia de los derechos humanos de las mujeres y niñas en la actualidad.
20/08/2020	Población	La Dirección de Promoción y Educación del PDH invitó a participar en el Conversatorio "Panoramas y Retos de la Defensa de los Derechos Humanos".
21/08/2020	Contraloría General de Cuentas	Se afirmó que ahora correspondió al Contralor General de Cuentas el turno para atacar a la PDH y que era lamentable que se prestara a denuncias sin fundamento, teniendo tanto por auditar y actuar en plena pandemia por COVID-19.
21/08/2020	Población	Se informó que el acceso al agua potable era un derecho de vital importancia ante la emergencia sanitaria, no obstante, había áreas que carecían de este recurso. Ante esta situación presentó un amparo en contra de EMPAGUA para garantizar el servicio a usuarios que residen en El Limón zona 18.
22/08/2020	A las personas trabajadoras de la institución y a la población en general	A las personas trabajadoras de la institución y a la población en general se hizo saber que el 21 de agosto se confirmó un caso más positivo al virus COVID-19, en una persona trabajadora de Auxiliaturas Departamentales, siendo éste el doceavo caso.

Fecha	Dirigido a	Contenido (resumen)
24/08/2020	Población	Se indicó que las pruebas de COVID habían bajado y la cantidad de casos se mantenían. Era urgente que se detallara la cantidad y el lugar de pruebas que se realizaban diariamente (antígeno y PCR) considerando la cantidad de falsos negativos.
25/08/2020	Población	La Dirección de Promoción y Educación del invitó a participar en el Conversatorio Virtual "El derecho a la educación en el contexto de la pandemia: abordaje psicosocial".
26/08/2020	Población	Se informó del Conversatorio Virtual "La importancia de PDH en la institucionalidad del Estado Guatemalteco" con Marco Loarca, Orlando Blanco y Sara Curruchich.
27/08/2020	Al presidente de la República	Se recomendó no interrumpir el convenio de cooperación Guatemala/Cuba en materia de prestación de servicios de salud, considerando, particularmente, que 200 médicos cubanos están en la primera línea de atención a pacientes de COVID-19.
27/08/2020	Población	Se afirmó que era perverso manipular el derecho a la salud por asuntos ideológicos cuando está en juego la vida. Hay convenios internacionales suscritos entre Guatemala y Cuba en materia de derechos humanos que prevalecen sobre cualquier normativa interna que pretenda limitar el apoyo de médicos cubanos.
27/08/2020	Población	Se informó que el PDH participaría en una entrevista en el programa Sin Casacas y hablaría sobre la situación de derechos humanos ante la emergencia sanitaria por COVID-19 y las acciones institucionales.

Fecha	Dirigido a	Contenido (resumen)
28/08/2020	A las personas trabajadoras de la institución y a la población en general	A las personas trabajadoras de la institución y a la población en general se informó que el día 27 de agosto se confirmó un caso más positivo al virus COVID-19, en una persona trabajadora de la sede central, siendo éste el décimo tercer caso.
28/08/2020	A los Concejos Municipales (alcaldes, síndicos y concejales) de Taxisco y Chiquimulilla	Se recomendó garantizar el derecho de libertad de locomoción en Taxisco y Chiquimulilla, Santa Rosa en apego a las disposiciones Presidenciales.
29/08/2020	A las personas trabajadoras de la institución y a la población en general	A las personas trabajadoras de la institución y a la población en general hizo saber que lamentablemente, se confirmó un caso más positivo al virus COVID-19, en una persona trabajadora de sede central, siendo éste el décimo cuarto caso.
29/08/2020	Vicepresidente de Guatemala y CONASAN	Se indicó que se esperaba que se brindara todo el apoyo y recursos necesarios al vicepresidente Castillo al frente de CONASAN para reducir las cifras de desnutrición, un flagelo que golpeaba a la niñez. Al 15 agosto SINSAN reportó 19,945 casos niños y niñas de 5 años.
29/08/2020	Población	Se indicó que en estos momentos de crisis humanitarias y del Estado de derecho era fundamental la claridad de lo que estaba pasando.

Fuente: PDH/DIDH con información de Comunicación Social/PDH.

2.2 Atención de llamadas y denuncias

De acuerdo con información de las Direcciones de Procuración y de Auxiliaturas, del 07 al 31 de agosto de 2020, se atendieron 2,500 llamadas a nivel nacional, en su mayoría en el departamento de Guatemala (77%). Las llamadas que se recibieron en el departamento de Guatemala corresponden, en su mayoría, al área metropolitana, pero también se reciben llamadas de otros departamentos por el “call center” 1555; ello explica, en parte, que el

departamento de Guatemala tenga el mayor registro de llamadas atendidas. El siguiente cuadro muestra el detalle de llamadas recibidas en cada Auxiliatura de la PDH, en dicho periodo.

Tabla 3. Llamadas atendidas por la PDH
del 07 al 31 de agosto de 2020, a nivel nacional

Auxiliatura	Cantidad	%
Departamental de Guatemala	1,927	77%
Departamental de Alta Verapaz	143	6%
Departamental de Suchitepéquez	109	4%
Municipal de Coatepeque, Quetzaltenango	91	4%
Municipal de Ixcán, Quiché	35	1%
Departamental de Chiquimula	34	1%
Departamental de Totonicapán	25	1%
Departamental de Chimaltenango	23	1%
Departamental de Izabal	14	1%
Departamental de Petén	14	1%
Municipal de Poptún, Petén	14	1%
Municipal de San Antonio Huista, Huehuetenango	12	0%
Departamental de Quetzaltenango	11	0%
Departamental de San Marcos	11	0%
Departamental de Escuintla	7	0%
Departamental de Retalhuleu	7	0%
Departamental de Baja Verapaz	5	0%
Departamental de El Progreso	4	0%
Departamental de Jutiapa	4	0%
Departamental de Santa Rosa	3	0%
Departamental de Quiché	2	0%
Municipal de Chiquimulilla, Santa Rosa	2	0%
Departamental de Sololá	1	0%
Municipal de La Libertad, Petén	1	0%
No aplica	1	0%
Total	**2,500**	**100%**

Fuente: PDH/DIDH con información de Dirección de Procuración y Dirección de Auxiliaturas

El 93% (2,331) de llamadas recibidas fue para solicitar alguna orientación por lo que la respuesta institucional se dio de forma inmediata. En atención a las denuncias recibidas mediante llamada telefónica, correo electrónico y de forma personal a nivel nacional, se iniciaron 478 expedientes; dichas denuncias motivaron acciones inmediatas, expedientes

de prevención, investigaciones ordinarias, traslados a autoridades competentes, verificaciones "in situ", entre otras.

La distribución de los 478 expedientes abiertos a nivel nacional, se ofrecen en el siguiente cuadro, con la observación de que 7104 de estos expedientes ya fueron cerrados con resolución, por tratarse de orientaciones, remisión de la denuncia a autoridad competente, mediación o acompañamiento que requerían una acción y solución inmediata.

Tabla 4. Expedientes abiertos, del 7 al 31 de agosto de 2020, por Auxiliatura de la PDH

Auxiliatura	Cantidad	%
Departamental de Guatemala	229	48%
Departamental de Totonicapán	25	5%
Departamental de Jalapa	19	4%
Departamental de Izabal	18	4%
Departamental de Jutiapa	18	4%
Municipal de Nebaj, Quiche	16	3%
Departamental de Quiché	13	3%
Departamental de Quetzaltenango	12	3%
Municipal de Coatepeque, Quetzaltenango	12	3%
Municipal de Santiago Atitlán, Sololá	12	3%
Departamental de San Marcos	9	2%
Departamental de Petén	7	1%
Departamental de Retalhuleu	7	1%
Departamental de Chiquimula	7	1%
Departamental de Alta Verapaz	6	1%
Departamental de Zacapa	6	1%
Departamental de Santa Rosa	6	1%
Municipal de San Antonio Huista, Huehuetenango	5	1%
Departamental de Chimaltenango	5	1%
Departamental de Escuintla	5	1%
Municipal de San Idelfonso Ixtahuacán, Huehuetenango	4	1%
Departamental de Suchitepéquez	4	1%
Departamental de El Progreso	4	1%
Municipal de Poptún, Petén	4	1%
Municipal de Chiquimulilla, Santa Rosa	4	1%
Municipal de La Libertad, Petén	4	1%
Departamental de Sacatepéquez	3	1%
Departamental de Huehuetenango	3	1%
Departamental de El Progreso	3	1%

Auxiliatura	Cantidad	%
Departamental de Quetzaltenango	2	0%
Municipal de Ixcán, Quiché	2	0%
Departamental de Quiché	1	0%
Departamental de Baja Verapaz	1	0%
Departamental de San Marcos	1	0%
Departamental de Sololá	1	0%
Total	**478**	**100%**

Fuente: PDH/DIDH con datos de Procuración y Auxiliaturas.

A nivel de Auxiliaturas, entre las situaciones de vulneración de derechos humanos mayormente denunciadas, se relaciona con el derecho a la integridad personal (17%), petición (15%), orientación (13%), salud (12%), trabajo (8%), seguridad (8%), conflicto entre particulares (5%), debido proceso (4%), consumidor y usuario (3%), acceso a la información (3%). Estos porcentajes no incluyen el área metropolitana.

Por otro lado, los casos que lograron especificarse en atención a las poblaciones específicas afectadas se dieron en las siguientes proporciones: Población en general (49%), mujer (18%), niñez y adolescencia (15%), personas mayores (5%), pueblos indígenas (3%), personas privadas de libertad (2%), población desarraigada y migrante (2%), juventud (1%). Estas proporciones no incluyen el área metropolitana.

2.3 Verificaciones y acciones ante instituciones públicas

La información de este apartado se presenta en dos áreas: una sobre verificaciones y acciones de las defensorías y otra sobre las de Auxiliaturas departamentales y municipales.

2.3.1 Defensorías

Durante el período del 7 al 31 de agosto, la Dirección de Defensorías reportó un total de 23 verificaciones y otras acciones realizadas ante 12 instituciones públicas.

Gráfica 4. Cantidad y fechas en que se realizaron las verificaciones y otras acciones

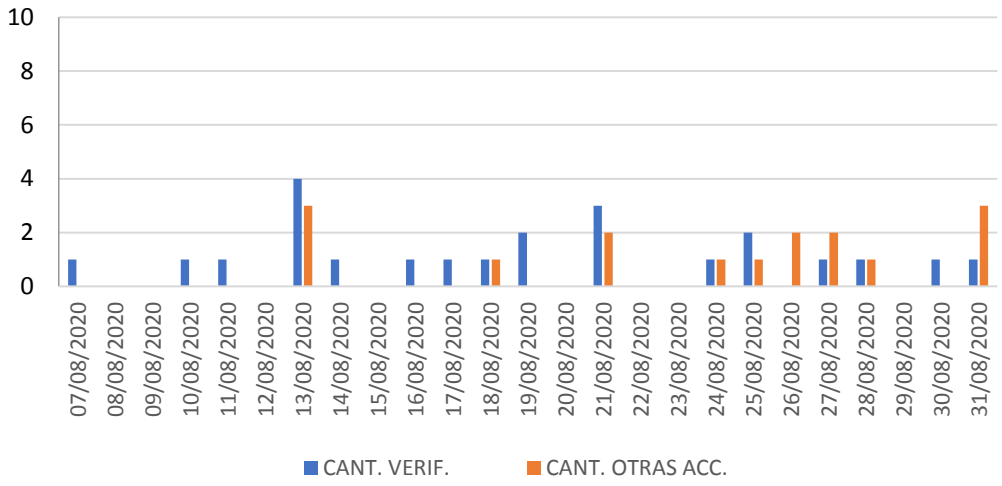

Fuente: PDH/DIDH con información de Dirección de Defensorías

La mayoría de las verificaciones realizadas por las Defensorías de la PDH fueron in situ (59%), seguidas por monitoreo telefónico (23%), también se realizaron solicitudes de información (18%). En el Anexo 1 se presentan los detalles de estas acciones y sus resultados.

Tabla 5. Verificaciones realizadas por la Dirección de Defensorías del 7 al 31 de agosto de 2020, según tipo de acción

Tipo de acción	Cantidad	%
Monitoreo telefónico	9	23
Verificaciones in situ	23	59
Solicitudes de información	7	18
Total	**39**	**100**

Fuente: PDH/DIDH con datos de Dirección de Defensorías

A continuación, se presentan las instituciones que han sido verificadas por las distintas Defensorías de la PDH, durante el período del 7 al 31 de agosto de 2020.

Tabla 6. Instituciones verificadas y acciones realizadas por Dirección de Defensorías del 7 al 31 de agosto, según Defensoría

Defensoría	Instituciones verificadas
Personas Trabajadoras	- Instituto Guatemalteco de Seguridad Social - Instituto Guatemalteco de Migración del MSPAS

Defensoría	Instituciones verificadas
	- Registro General de la Propiedad - Dirección General del Sistema Penitenciario - Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social - Ministerio de la Defensa Nacional - Ministerio de Trabajo y Previsión Social - USAC - FHA
Personas Migrantes	- Albergue Ramiro de León Carpio - Hotel Capri, Zona 1 Guatemala - Instituto Guatemalteco de Migración del MSPAS
Mujer	- IGSS
Salud	- Hospital Regional de Cuilapa, Santa Rosa, MSPAS - Hospital Regional de Occidente
Personas con Discapacidad	- Hospital Federico Mora
Personas Privadas de Libertad	- Centro de Detención Preventiva para Mujeres Santa Teresa, zona 18 - Centro de Detención Preventiva para Mujeres COF Fraijanes - Centro de Detención Preventiva para Hombres Zona 18 - Centro de Detención Preventiva para Hombres "Reinstauración Constitucional" Pavoncito Fraijanes - Granja Modelo de Rehabilitación Pavón Fraijanes - Anexo "B" del Centro de Detención Preventiva de Delitos Menores y Faltas para Hombres de la zona 18 - Centro de Detención Preventiva para Hombres de la zona 18 - Centro de Detención Preventiva para Hombres Fraijanes II
Personas Victimas de Trata	- PNC, Sección contra la Trata de Personas de la PNC
Pueblos Indígenas	- Policía Nacional Civil - Organismo Judicial - Ministerio Público - Instituto de la Defensa Pública Penal

Fuente: PDH/DIDH con información de Dirección de Defensorías

2.3.2 Auxiliaturas

Durante el período del 7 al 31 de agosto, las Auxiliaturas departamentales y municipales de la PDH reportaron 23 verificaciones, participación en una reunión virtual y realizaron quince acciones específicas; entre ellas, el seguimiento a las acciones institucionales por COVID-19 y migrantes y la verificación de protocolos en mercados municipales. En el siguiente mapa se muestra la distribución geográfica de las acciones realizadas por Auxiliaturas durante esas fechas.

Mapa 1. Verificaciones y otras acciones realizadas en Auxiliaturas departamentales y municipales, del 07 al 31 de agosto de 2020.

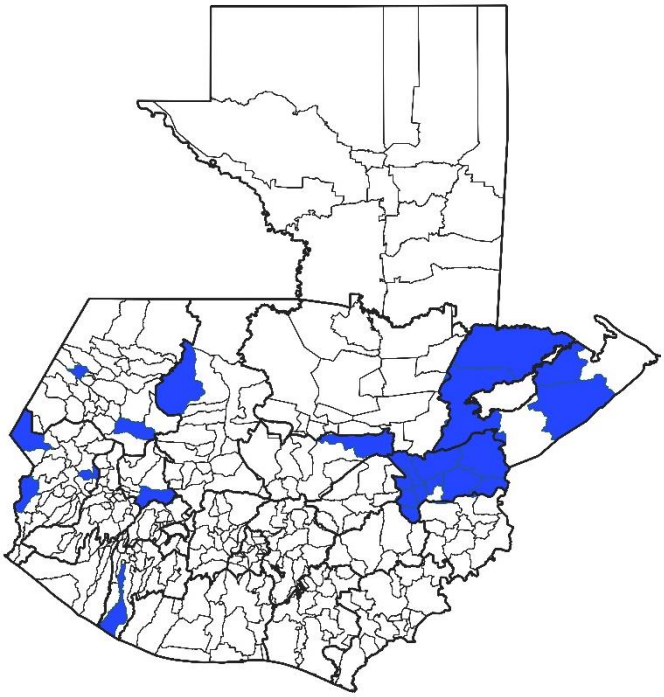

Fuente: PDH/DIDH, con datos de Dirección de Auxiliaturas

A continuación, se presentan las verificaciones y acciones realizadas por las Auxiliaturas Departamentales y Municipales en el marco de la emergencia del COVID-19, así como las instituciones supervisadas y verificadas, según el mandato constitucional de la PDH. En el Anexo 2 se presentan más detalles de estas verificaciones.

Tabla 7. Supervisiones y verificaciones realizadas por Auxiliaturas Departamentales y Municipales, del 7 al 31 de agosto de 2020

Auxiliatura	Lugar verificado / supervisado
Departamental de Izabal	- MINEDUC, Morales - Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Morales - Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Rio Dulce, Livingston - MINEDUC, Rio Dulce, Livingston - Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, El Estor - Policía Nacional Civil, Livingston - MINEDUC, Livingston - COE Departamental - MAGA

Auxiliatura	Lugar verificado / supervisado
	- Organismo Judicial - Ministerio Público, Morales
Departamental de Zacapa	- Municipalidad de Estanzuela - Municipalidad de Rio Hondo - Municipalidad de Gualán - Municipalidad de Teculután - Municipalidad de Usumatlán - Municipalidad de Cabañas - Municipalidad de San Diego - Municipalidad de la Unión - Municipalidad de Huite - Municipalidad de Zacapa
Departamental de Totonicapán	- Empresa Bancaria COSAMI
Departamental de San Marcos	- MSPAS, Malacatán, El Carmen - MSPAS, Rio Blanco - MSPAS, San Lorenzo - MSPAS, Tacana
Departamental de Huehuetenango	- RENAP
Departamental de Baja Verapaz	- MSPAS, Centro de Atención Permanente de Purulhá, Baja Verapaz
Municipal de San Antonio Huista, Huehuetenango	- MINEDUC - MSPAS
Municipal de Poptún, Petén	- MAGA - Oficias de RENAP, Poptún, Petén - Ministerio de Desarrollo Social
Municipal de Nebaj, Quiche	- Organismo Judicial

En la siguiente gráfica, se presentan las fechas en que se realizaron las diferentes verificaciones y acciones reportadas por las Auxiliaturas departamentales y municipales de la PDH:

Gráfica 5. Días y fechas en que se realizaron las verificaciones y otras acciones

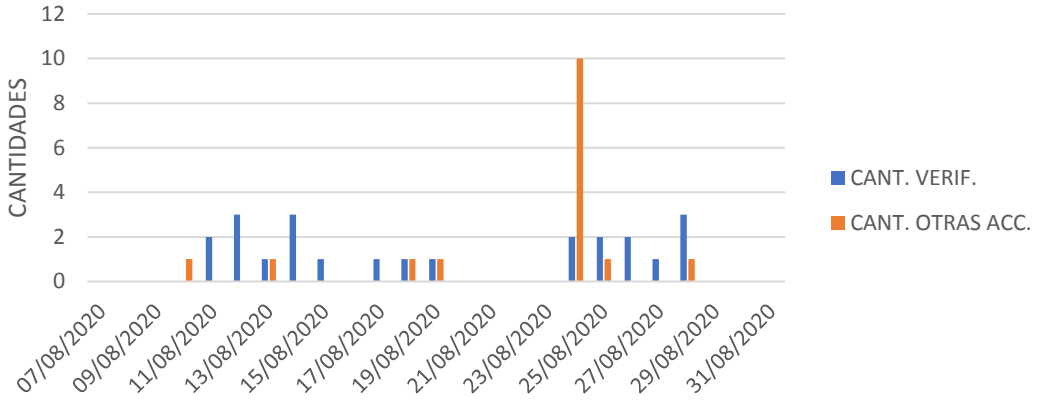

Fuente: PDH/DIDH con información de Dirección de Auxiliaturas

Tabla 8. Cantidad y porcentaje de verificaciones y otras acciones reportadas por las Auxiliaturas departamentales y municipales del 7 al 31 de agosto de 2020.

Etiquetas de fila	Cantidad	%
Verificaciones	23	59
Participación en reuniones	01	3
Acciones específicas	15	38
TOTAL	**39**	**100**

Fuente: Elaboración propia con datos de Dirección de Auxiliaturas

En cuanto a las verificaciones realizadas en los departamentos, se realizaron en su mayoría en el departamento de Izabal.

Gráfica 6. Verificaciones por departamento

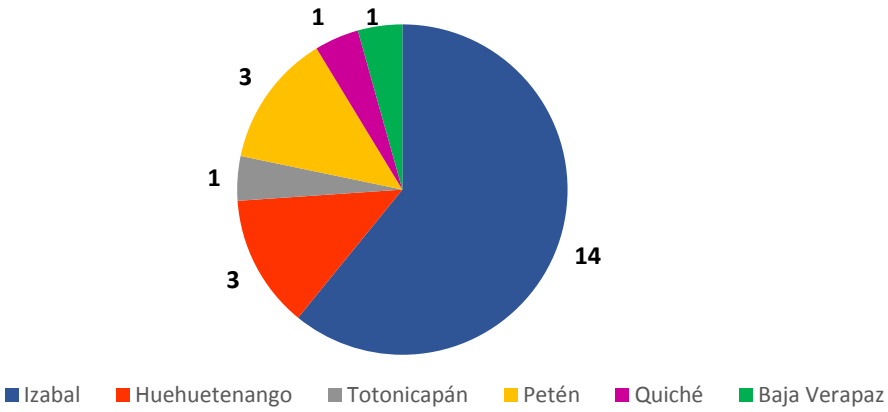

Fuente: PDH/DIDH con información de Dirección de Auxiliaturas

Estas verificaciones fueron realizadas principalmente en el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, tal como se muestra en la siguiente gráfica:

Gráfica 7. Verificaciones por tipo de institución

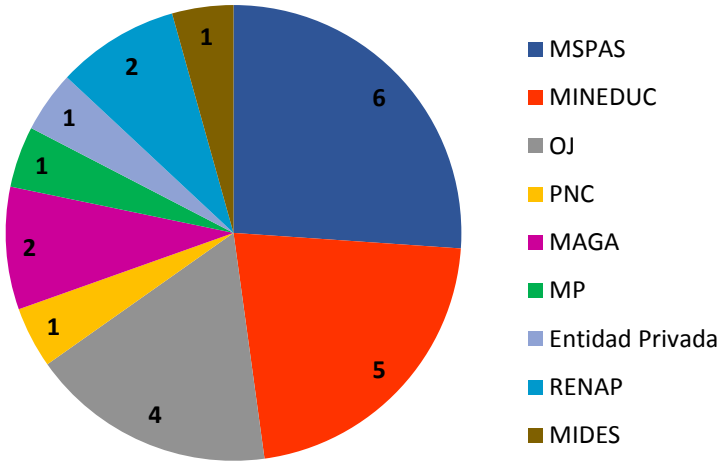

Fuente: PDH/DIDH con información de Auxiliaturas departamentales y Defensorías

En cuanto a la reunión virtual, la Auxiliatura Departamental de Izabal reportó lo siguiente:

- En la reunión se trataron los temas siguientes: informe de entrega de alimentos en Puerto Barrios. La actualización de datos de COVID-19 por DASI, donde se estableció que Izabal se encuentra en el epicentro de contagios según COPRECOVID. SESAN informó sobre el programa de alimentos para niños con desnutrición. Y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación comunicó sobre la entrega de alimentos en Livingston.

  En la respectiva reunión se realizaron las siguientes recomendaciones:

- En la entrega de alimentos, tomar todas las medidas adecuadas para evitar contagios de COVID-19 y verificar con PMA las fechas para iniciar entregas en Puerto Barrios coordinando con la municipalidad correspondiente.

Atendiendo a lo establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala, durante el período que abarca el presente informe, el Procurador de los Derechos Humanos presentó una acción judicial ante los órganos jurisdiccionales competentes para garantizar los derechos humanos de la población, durante la emergencia del COVID-19. Dicha información se detalla en el siguiente cuadro:

Tabla 9. Acción presentada por la PDH a los órganos jurisdiccionales competentes

Del 7 al 31 de agosto de 2020

Fecha en que se presentó	Órgano Jurisdiccional y estado del expediente	Derecho Humano Vulnerado	Breve descripción de Motivo	Autoridad Impugnada
24/08/2020	Juzgado Noveno de Primera Instancia Civil En resolución de fecha 27 de agosto Tribunal de Amparo otorgó Amparo Provisional y señaló audiencia por el plazo de 48 hrs.	1. Vida e integridad 2. Salud	Amenaza cierta y determinada del actuar de la Empresa Municipal de Agua establecida en el artículo 68 literal a) del Código Municipal, consistente en no cumplir con la competencia delegada de brindar y garantizar el abastecimiento domiciliario del servicio de agua potable a los vecinos de la Colonia El Limón, de la zona 18 del municipio de Guatemala.	Empresa Municipal de Agua

Fuente: PDH/DIDH con información de Asesoría Jurídica

2.4 Acciones de Incidencia

El Despecho Superior de la Procuraduría de los Derechos Humanos realizó las siguientes acciones de incidencia: (07 agosto al 20 agosto)

Acciones de supervisión del Despacho Adjunto II

- Verificación de recomendaciones al Programa Nacional de la Juventud sobre los derechos de la juventud (10 de agosto)

- Visita en el mercado central de la zona uno, con la Defensoría de Personas Mayores y Defensoría de la Mujer, Dorotea Gómez (12 de agosto)

- Verificación en las instalaciones de la empresa Maycom de la ciudad de Guatemala, respecto la atención de las recomendaciones realizadas en el departamento de Tránsito de la Policía Nacional Civil, para trámite de la licencia de conducir de Personas Mayores (12 de agosto)

- Verificación del funcionamiento a la ventana de los mil días y el funcionamiento de programa de inmunizaciones para niñez y mujeres embarazadas en el Centro de Salud de Amatitlán (20 de agosto).

- Supervisión a Hospital de Cuilapa Santa Rosa (25 de agosto).

Tabla 3 *Oficios con recomendaciones relacionadas con la emergencia COVID-19 enviados desde el despacho de la Procuradora Adjunta II, del 07 de agosto al 20 de agosto de 2020*

Oficios desde Despacho Procuradora Adjunta II del 07/08/2020 al 20/08/2020

Fecha	No. De oficio	Dirigido a	Asunto
11/08/2020	345	MINECO	Recomendaciones verificación solicitud vía acceso a la información para verificar la entrega del Fondo de Protección de Empleo y el Fondo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa
11/08/2020	346	SAT	Recomendaciones verificación sobre medidas de protección del personal ante la pandemia provocada por la COVID-19, realizada en el mes de julio
11/08/2020	347	MSPAS	Recomendaciones supervisión en el mes de agosto del año en curso, en el Hospital Nacional Amatitlán, con la finalidad de

			establecer la respuesta de este servicio ante la emergencia, por la pandemia de SAR.COV.2.
11/08/2020	348	Director Ejecutivo Hospital Amatitlán	Recomendaciones supervisión en el mes de agosto del año en curso, en el Hospital Nacional Amatitlán con la finalidad de establecer la respuesta de este servicio ante la emergencia que enfrenta Guatemala por la pandemia de SAR.COV.2.
11/08/2020	349	Director Área de Salud Guatemala Sur	Recomendaciones verificación en el Centro de Salud de San Miguel, Petapa, con la finalidad de establecer la respuesta del II nivel de atención ante la emergencia que enfrenta Guatemala por la pandemia de SAR.COV.2
13/08/2020	351	MSPAS	Recomendaciones investigación y seguimiento a los

			casos de Vilma Esperanza Nájera y Nájera y José Carlos Boror, quienes de acuerdo a lo indicado por miembros de su familia en redes sociales, los pacientes fallecieron y fueron inhumados como XX.
18/08/2020	354	MSPAS	Recomendaciones verificación al Hospital Infantil de Infectología y Rehabilitación con la finalidad de establecer las condiciones generales en las que el Hospital Infantil de Infectología y Rehabilitación está brindando atención en el contexto de la pandemia por COVID-19.
20/08/2020	356	MAGA	Recomendaciones seguimiento a la ejecución física y financiera de los programas sociales que se han implementado

			para atender la crisis provocada por la pandemia del COVID-19.
20/08/2020	357	MIDES	Recomendaciones seguimiento a la ejecución física y financiera de los programas sociales que se han implementado para atender la crisis provocada por la pandemia del COVID-19.
20/08/2020	358	MINECO	Recomendaciones seguimiento a la ejecución física y financiera de los programas sociales que se han implementado para atender la crisis provocada por la pandemia del COVID-19.
20/08/2020	359	MINFIN	Recomendaciones seguimiento a la ejecución física y financiera de los programas sociales que se han implementado para atender la crisis provocada

			por la pandemia del COVID-19.
20/08/2020	360	MINTRAB	Recomendaciones seguimiento a la ejecución física y financiera de los programas sociales que se han implementado para atender la crisis provocada por la pandemia del COVID-19.
20/08/2020	361	MSPAS	Recomendaciones seguimiento a la ejecución física y financiera de los programas sociales que se han implementado para atender la crisis provocada por la pandemia del COVID-19.
20/08/2020	362	Dirección de Mercados Municipalidad de Guatemala	Recomendaciones supervisión en el Mercado Central con la finalidad de verificar el acceso de las personas mayores en las instalaciones del mismo
20/08/2020	363	Jefe del Departamento de Tránsito de la	Recomendaciones supervisión para verificar la

		Policía Nacional Civil	atención brindada a las personas mayores en el Centro de Emisión de Licencias MAYCOM, ubicado en la 6ª. Avenida 1-60, zona 9 de esta ciudad capital

25/08/2020	365	Directora Ejecutiva Hospital de Infectología y Rehabilitación	Recomendaciones supervisión al Hospital Infantil de Infectología y Rehabilitación con la finalidad de establecer las condiciones generales en las que el Hospital Infantil de Infectología y Rehabilitación está brindando atención en el contexto de la pandemia por COVID-19
25/08/2020	367	Director General del Sistema Penitenciario	Recomendaciones verificación de las medidas de protección implementadas por la Dirección General del Sistema Penitenciario ante la crisis provocada

			por la pandemia de la COVID-19
25/08/2020	368	IGSS	Recomendaciones verificación sobre el COVID-19 y la relación con la población trabajadora y su atención en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
25/08/2020	368	Registro General de la Propiedad	Recomendaciones verificación en el Registro General de la Propiedad con la finalidad de verificar las medidas de protección implementadas ante la crisis provocada por la pandemia de la COVID-19
25/08/2020	370	IGM	Recomendaciones atendiendo a la competencia que tiene el IGM de prestar atención, asistencia y protección a personas solicitantes del reconocimiento de la condición del estatuto de refugiado y refugiadas y las obligaciones que

			derivan de la legislación nacional y los compromisos internacionalmente asumidos por el Estado de Guatemala
25/08/2020	371	PNC	Recomendaciones en atención a la obligación que tiene la PNC de proteger la vida, la integridad física, la seguridad de las personas y sus bienes, el libre ejercicio de los derechos y libertades, así como la obligación de adecuar su actuación a los principios básicos contenidos en la Ley de la Policía Nacional Civil, con especial atención a las exigencias de los derechos humanos y a su condición de servicio público esencial.
25/08/2020	372	MSPAS	Recomendaciones verificación en el hospital temporal del Parque de la Industria en relación al pago de los trabajadores

25/08/2020	373	MINECO	Recomendaciones verificación sobre medidas de seguridad e higiene ante la pandemia provocada por la COVID-19 en protección de los trabajadores
25/08/2020	374	SESAN	Recomendaciones verificación respecto a las medidas de protección del personal ante la pandemia provocada por el COVID-19
25/08/2020	375	MSPAS	Recomendaciones verificación de denuncias de no renovaciones de contratos de madres trabajadoras en estado de gestación y lactancia en el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
25/08/2020	376	VICEMINISTRA ADMINISTRATIVA MSPAS	Recomendaciones verificación de denuncias de no renovaciones de contratos de madres trabajadoras en estado de gestación y

			lactancia en el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
25/08/2020	377	MINTRAB	Recomendaciones verificación de denuncias de no renovaciones de contratos de madres trabajadoras en estado de gestación y lactancia en el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
25/08/2020	378	MSPAS	Recomendaciones supervisión al Hospital Regional de Cuilapa, Santa Rosa con la finalidad de establecer las condiciones generales de la atención del servicio que se está brindando en el contexto de la pandemia por la COVID-19
25/08/2020	379	Directora Ejecutiva del Hospital Regional de Cuilapa, Santa Rosa	Recomendaciones supervisión al Hospital Regional de Cuilapa, Santa Rosa con la finalidad de establecer las condiciones

			generales de la atención del servicio que se está brindando en el contexto de la pandemia por la COVID-19
27/08/2020	390	IGM	Recomendaciones verificación de las condiciones laborales de los trabajadores que atienden el albergue Ramiro de León Carpio para personas deportadas, en el marco de la pandemia COVID-19
27/08/2020	391	MSPAS	Recomendaciones verificación de las condiciones laborales de los trabajadores que atienden el albergue Ramiro de León Carpio para personas deportadas, en el marco de la pandemia COVID-19
27/08/2020	392	MIDES	Recomendaciones verificación de las condiciones laborales de los trabajadores que atienden el albergue Ramiro de

			León Carpio para personas deportadas, en el marco de la pandemia COVID-19
27/08/2020	393	DIRECTOR GENERAL DE LA PNC	Recomendaciones verificación de las condiciones laborales de los trabajadores que atienden el albergue Ramiro de León Carpio para personas deportadas, en el marco de la pandemia COVID-19
31/08/2020	396	SOSEP	Recomendaciones seguimiento a las medidas de prevención y protección implementadas ante la situación de personas mayores contagiadas con COVID-19 confirmadas en el Asilo Fray Rodrigo de la Cruz

2.5 Seguimiento a presupuesto y compras

De acuerdo con el informe de "seguimiento a la ejecución presupuestaria y eventos de compra durante la emergencia COVID-19", elaborado por la Dirección de Investigación en Derechos Humanos, del 10 de agosto al 31 de agosto de 2020, se establecieron los siguientes hallazgos:

2.5.1 Hallazgos

Sobre la ejecución presupuestaria

- A más de 175 días haberse declarado el estado de calamidad por la emergencia de COVID-19, que conllevó la correspondiente flexibilización en las normas de adquisiciones y contrataciones, y a más de 150 días de que el Congreso de la República aprobara las ampliaciones presupuestarias para la atención de esta emergencia, varios de los programas destinados a la atención de la crisis presentan bajas ejecuciones presupuestarias.

- Entre el 10 y el 31 de agosto, el presupuesto destinado por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) para la atención de la emergencia por COVID-19 (Programa 94 subprograma 9) se redujo Q84.05 millones, sumándose a los Q 34.5 millones que se recortaron entre el 14 y 27 de julio de 2020. El Departamento Administrativo tuvo una reducción del Q55.4 millones, los hospitales una reducción de Q21.2 millones y las Direcciones de Áreas de Salud (DAS) una reducción de Q6.4 millones.

- El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) El MSPAS, reporta una ejecución del 32.34% de los Q1,564.7 millones con los que cuenta para la atención de la emergencia, al 10 de agosto reportaba un 17.3% de los Q 1,648.8 millones con los que contaba anteriormente.

- Los hospitales exclusivos para la atención de COVID-19 muestran una ejecución de Q 135.7 millones (28.21%) de los Q 481.1 millones de su techo presupuestario. Cabe mencionar que, entre el 27 de julio y el 10 de agosto, se realizó una reducción de Q 46.3 millones a estos hospitales, lo cual se suma a los Q 104.2 millones que se recortaron entre el 14 y 27 de julio de 2020.

- El Ministerio de Desarrollo (MIDES) reporta una ejecución financiera del 56.5% en el programa *Bono Familia*, finalizando con la entrega del primer aporte, actualmente la acreditación del segundo pago se encuentra en desarrollo, viéndose reflejado en el incremento del porcentaje de ejecución con relación al informe anterior.

- En cuanto al programa de *Bolsa de alimentos*, el MAGA reporta únicamente una ejecución física (1.99%) y financiera (1.81%), mientras que el MIDES reporta una ejecución financiera del 0.6%. Desde hace varios meses se registró la entrega de anticipos al Programa Mundial de Alimentos (PMA).

- El Ministerio de Economía (MINECO) muestra que, al 31 de agosto, la ejecución financiera del *Bono para protección del empleo a trabajadores del sector privado* es del 54.0%, que al 10 de agosto reportaba una ejecución del 48.9%, aunque aún no reporta ejecución física. Los otros programas a cargo de este ministerio, *MIPYME beneficiadas con créditos* y *Personas dotadas con mascarilla comunitaria en mercados municipales*, no reportan ejecución física ni financiera. No obstante, el programa *"Bono único a jubilados y pensionados del Estado, afectados por la emergencia COVID-19"* (Decreto 25-2020) reporta en su ejecución física y financiera que fue ejecutado en su totalidad.

- El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA) no reporta ejecución física o financiera en el programa de *Productores agropecuarios beneficiados con insumos para sistemas de riego*.

- El Ministerio de Trabajo reporta una ejecución financiera del 15.24% y física del 15.24% en la ampliación otorgada para el *Aporte económico entregado al adulto mayor*, al 10 de agosto de 2020, esta ejecución era del 9.4%.

Sobre los procesos de compras y adquisiciones en modalidad de excepción del MSPAS

- Al 31 de agosto 2020, el MSPAS ha publicado 11,247 eventos de compra relacionados con la emergencia COVID-19, de los cuales el 85.09% corresponden a la publicación de concursos de compra (NOG) y el 14.91% corresponde a compras de baja cuantía o no sometidas a concurso (NPG).

- En cuanto a las adjudicaciones, entre ambos tipos de publicaciones de compra se ha adjudicado un total de Q686,669,903.30 millones, el 85.09% corresponde a compras publicadas como NOG.

- Al 31 de agosto de 2020, el Departamento Administrativo ha publicado 610 eventos, de los cuales 374 han sido adjudicados por un total de Q 77,632,429.46 millones. Desde la segunda quincena junio se dinamizó nuevamente la publicación y adjudicación de eventos de compras en el Departamento Administrativo, asimismo, se observa que agosto se incrementó la adjudicación de compras en relación con el mes anterior.

2.5.2 Seguimiento a ejecución de presupuesto

Ejecución financiera

A casi seis meses de haberse declarado el estado de calamidad por la emergencia de COVID-19, que conllevó la correspondiente flexibilización en las normas de adquisiciones y contrataciones, y a más de cinco meses de que el Congreso de la República aprobara las primeras ampliaciones presupuestarias para la atención de esta emergencia, son varias las entidades aún reflejan bajas ejecuciones.

Tabla 10. Presupuesto vigente y ejecutado para emergencia COVID-19, según entidad

ENTIDAD	VIGENTE	DEVENGADO	% EJEC.
Ministerio de Desarrollo Social (MIDES)	Q6,490,799,887.00	Q3,505,506,895.46	54.01%
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro (OECT)	Q3,260,000,000.00	Q1,726,250,000.0	52.95%
Ministerio de Economía (MINECO)	Q2,401,000,000.00	Q1,296,648,710.28	54.00%
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS)	Q1,564,710,027.00	Q506,079,473.83	32.34%
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA)	Q418,141,993.00	Q6,341,439.49	1.52%
Municipalidades	Q261,464,488.81	169,207,195.98	64.71%
Ministerio de Gobernación (MINGOB)	Q80,000,000.0	Q0.0	0.0%
Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MINTRAB)	Q50,000,000.0	Q7,620,400.00	15.24%
Secretarías y otras dependencias del Ejecutivo	Q26,031,768.00	Q15,869,829.57	60.96%
Ministerio de Educación (MINEDUC)	Q28,000,706.00	Q8,815,057.01	31.48%
Superintendencia de Administración Tributaria (SAT)	Q12,521,257.00	Q2,007,247.85	16.3%
Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala (CONAMIGUA)	Q9,233,679.00	Q4,318,334.10	46.77%
Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala (INACIF)	Q8,651,000.0	Q3,538,241.56	40.90%
Bomberos Voluntarios	Q5,512,370.50	Q3,902,576.82	70.80%
Ministerio de la Defensa Nacional (MINDEF)	Q3,560,055.00	Q0.0	0.0%
Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC)	Q2,156,070.53	Q688,699.24	31.94%
Ministerios de Relaciones Exteriores (MINEX)	Q1,700,000.0	Q565,234.87	33.25%
Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia (SEICMSJ)	Q890,000.0	Q175,484.80	19.72%
Registro Nacional de las Personas (RENAP)	Q410,000.0	Q0.0	0.0%
Instituto de Fomento Municipal (INFOM)	Q310,000.0	Q0.0	0.0%
Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS)	Q730,830,019.00	Q142,970,177.27	19.56%
Consejo Nacional para la Atención de Personas con Discapacidad (CONADI)	Q367,700.00	Q0.0	0.0%
TOTAL	**Q14,668,197,810.7**	**7,400,504,998.13**	**50.45%**

Fuente: PDH/DIDH con datos de SICOIN, SICOINDES y Portal de Gobiernos Locales, al 31 de agosto de 2020.

De los Q 14,668.2 millones vigentes para la atención de esta emergencia, se han ejecutado Q 7,400.5 millones (50.45%), se debe tener en cuenta que del total ejecutado, Q 1,726.2 millones corresponden a transferencias realizadas a través de OECT, de los cuales Q 270 millones corresponden al Instituto Nacional de Electrificación -INDE- y Q 1,450 millones al Crédito Hipotecario Nacional -CHN-, esto último corresponde al *Programa de Protección de Capitales*, la transferencia de estos fondos no representa que estos hayan llegado a los destinatarios finales, únicamente representa que están a disponibilidad de CHN para ser utilizados en este programa.

El MSPAS, rector del sistema de salud y de la respuesta sanitaria a la emergencia, reporta una ejecución del 32.3% de los Q1,564.7 millones con los que cuenta para la atención de la emergencia. Tal como se observa en la siguiente gráfica, del total ejecutado por el Estado para la atención de la emergencia COVID-19, el 6.84% corresponde al MSPAS.

Gráfica 8. Distribución del presupuesto ejecutado en el marco de la emergencia COVID-19

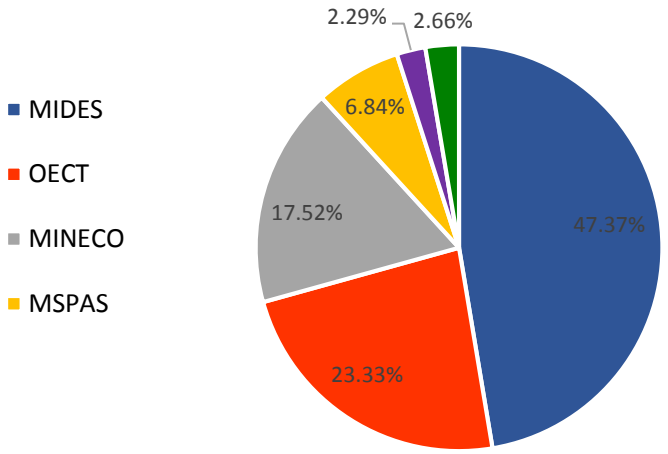

Fuente: PDH/DIDH con datos de SICOIN y Portal de Gobiernos Locales, al 31 de agosto de 2020

Ejecución física y financiera de programas para atención de emergencia COVID-19

El *Bono familia*, a cargo del MIDES, buscaba hacer tres entregas de Q 1,000 a dos millones de personas. Al 31 de agosto, registra una ejecución financiera del 56.50% y física del 56.52%, por lo cual, ya completó la entrega del primer acreditamiento a la totalidad de las personas que busca cubrir este programa e inició con la segunda acreditación del segundo pago, esto después de varios meses del inicio del programa.

Otro de los programas a cargo del MIDES, el "*Bono de Asistencia Temporal*" -apoyo a sector informal-, muestra una ejecución física y financiera del 100%, es decir que se entregó el bono a las 100,000 personas que este programa tenía contemplado. Por otro lado, el programa "*Bolsas de alimentos*" presenta una ejecución financiera del 0.6%; el 04 de junio de 2020, el MIDES realizó un anticipo de Q 350 millones al Programa Mundial de Alimentos (PMA). Por otro lado, se observa que el programa "Raciones de alimentos" que contempla la entrega de 1,508,790 raciones, cuenta a la fecha con una ejecución física 15.58% y financiera de 14.59%.

Dentro de los programas desarrollados por el MINECO se encuentra el *Bono para protección del empleo para trabajadores del sector privado*, el cual registra una ejecución financiera del 54.0%, aunque aún no reporta ejecución física. Por otro lado, los programas de *MIPYME beneficiadas con créditos* y *Personas dotadas con mascarilla comunitaria en mercados municipales*, no reportan ejecución física ni financiera. No obstante, el programa *"Bono único a jubilados y pensionados del Estado, afectados por la emergencia COVID-19"* (Decreto 25-2020), fue ya ejecutado en su totalidad.

Por otro lado, de todos los programas del MAGA para esta emergencia, únicamente el programa "Bolsas de alimentos" registra alguna ejecución, pero es mínima -física (1.99%) y financiera (1.81%)-. El 21 de mayo de 2020, el MAGA realizó un anticipo de Q 300 millones al PMA por un monto de Q 300 millones, esto en el marco de un convenio de cooperación para la compra de alimentos para el programa de apoyo alimentario y prevención del COVID-19. Por otro lado, los programas enfocados al sector de productores agropecuarios no reportan ejecución física o financiera.

Tabla 11. Ejecución física y financiera de principales programas de atención a emergencia COVID-19[7]

Entidad	Subproducto/ programa	Unidad de medida	Presupuesto físico			Presupuesto financiero		
			Vigente	Ejecutado	% Ejec	Vigente	Ejecutado	% Ejec
MIDES	Intervenciones atención de emergencia	Documento	12,506	0	0.0%	Q11,143,001.00	Q10,304,741.76	92.48%
	Bono de asistencia temporal	Persona	100,000	100,000	100.0%	Q100,000,000	Q100,000,000	100.0%
	Bono para familias	Aporte	6,000,000	3,391,077	56.52%	Q6,002,436,000	Q3,391,101,995.00	56.50%
	Bolsas de alimentos	Persona	500,000	0	0.0%	Q350,060,000	Q195,248.90	0.6%
	Raciones de alimentos	Ración	1,508,790	235,015	15.58%	Q26,760,886.00	Q3,904,909.80	14.59%
MINECO	Bono para protección del empleo a trabajadores del sector privado	Persona	277,500	0	0.00	Q2,401,000,000	Q1,296,648,710.28	54.00%
	MIPYME beneficiadas con créditos	Entidad	2,600	0	0.0%	Q400,000,000	Q0	0.0%
	Personas dotadas con mascarilla comunitaria en mercados muni.	Persona	170,000	0	0.0%	Q1,000,000	Q0	0.0%

[7] De los diez programas que el Gobierno ha implementado para esta situación, no se muestra en este cuadro información de los programas: *alimentación escolar* -por estar fuera del programa 94-, *Caja Kit Saldremos Adelante* -por no tener presupuesto público asignado-, y *bono de riesgo para el personal de salud* -porque los sistemas de información financiera del Estado no permiten dar seguimiento

Entidad	Subproducto/ programa	Unidad de medida	Presupuesto físico			Presupuesto financiero		
			Vigente	Ejecutado	% Ejec	Vigente	Ejecutado	% Ejec
	Bono único a jubilados y pensionados del Estado, afectados por la emergencia COVID-19 (Decreto 25-2020)	Persona	103,689	103,689	100%	Q150,000,000.00	Q149,999,810.28	100.00%
MSPAS	Intervenciones atención de emergencia	Documento	5,252	1519	28.92%	Q 1,369,308,970.00	Q 463,688,293.64	33.86%
	Laboratorios con material y equipo	Análisis de laboratorio	248,476	52,083	20.96%	Q195,401,057.00	Q 41,853,127.44	21.42%
MAGA	Bolsas de alimentos	Familia	595,640	11,846	1.99%	Q351,300,000.00	Q6,341,439.49	1.81%
	Productores agropecuarios beneficiados con insumos para sistemas de mini riego	Familia	7,938	0	0.0%	Q50,000,000.00	Q0	0.0%
	Campesinos beneficiados con insumos para producción agropecuaria	Familia	109,900	0	0.0%	Q16,241,993.00	Q0	0.0%
MINTRAB	Aporte económico entregado al adulto mayor	Aporte	125,000	19,051	15.24%	Q50,000,000	Q7,620,400.00	15.24%
MINEDUC	Intervenciones atención de emergencia	Documento	6,501,371	3,469,382	53.36%	Q28,000,706.00	Q8,815,057.01	31.48%
OECT	Protección de capitales	Sin dato (S/D)				Q2,980,000,000	Q1,450,000,000	48.7%
	Subsidio a la energía eléctrica					Q270,000,000	Q270,000,000	100.0%

Fuente: Elaboración propia con datos de SICOIN y SIGES, al 31 de agosto de 2020.

Por otro lado, el MINTRAB reporta una ejecución financiera del 15.24% y física del 15.24% en la ampliación del *Aporte económico entregado al adulto mayor.*

Por último, la entidad *Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro*, encargada de realizar transferencias desde el Gobierno Central a otras entidades, ha transferido el 48.7% de los fondos para el programa de *Protección de capitales*; no ha tenido movimiento en las últimas semanas.

2.5.3 Ejecución presupuestaria del MSPAS y sus unidades ejecutoras

El MSPAS, rector del sistema de salud y de la respuesta sanitaria a la emergencia, reporta una ejecución del 32.34% de los Q 1,564.7 millones con los que cuenta para la atención de la emergencia dentro del programa 94 y subprograma 9. Entre el 10 y el 31 de agosto de 2020, el MSPAS realizó una reducción de Q 84.05 millones, los cuales se trasladaron, en su mayoría al programa 14 “Prevención de la Mortalidad de la Niñez y de la Desnutrición

Crónica", esto se agrega a recortes de aproximadamente Q 45.6 millones durante el mes anterior.

En cuanto a la distribución del presupuesto del programa 94 en las distintas unidades ejecutoras, la mayoría se concentra en los hospitales Q 942.3 millones, seguido por el Departamento Administrativo Q 299.3 millones y las Direcciones de Áreas de Salud -DAS- Q276.2 millones. Entre el 10 y el 31 de agosto la distribución del presupuesto de este programa tuvo algunas variaciones, derivado de los traslados mencionados anteriormente, tal como se presenta en el siguiente cuadro:

Tabla 12. Distribución del presupuesto programa 94 subprograma 9 del MSPAS y su variación entre el 10 y el 31 de agosto de 2020, según tipo de unidad ejecutora

Tipo de unidad ejecutora	Vigente		
	Al 10 de agosto	Al 31 de agosto	Diferencia
DAS	Q282,683,878.0	Q.276,231,764.0	-Q6,452,114.0
Departamento Administrativo	Q354,832,980.0	Q299,357,016.0	-Q55,475,964.0
Hospital	Q963,544,868.0	Q942,336,523.0	-Q21,208,345.0
Laboratorio Nacional	Q40,729,134.0	Q40,729,134.0	Q0.0
Otro	Q6,969,994.0	Q6,055,590.0	-Q914,404.0
TOTAL	**Q1,648,760,854.0**	**Q1,564,710,027.0**	**-Q84,050,827.0**

Fuente: PDH/DIDH con datos de SICOIN al 10 de agosto y 31 de agosto 2020.

Tal como se ve en el cuadro anterior, el Departamento Administrativo tuvo una reducción de Q 6.4 millones en su presupuesto. Mientras que los hospitales tuvieron una reducción de Q 21.2 millones y las DAS una reducción de Q 21.2 millones. (En el anexo 1 se detalla la situación anterior por cada unidad ejecutora).

En cuanto a los rubros en los que el MSPAS ha realizado la ejecución presupuestaria del programa 94, se tiene lo siguiente:

Tabla 13. Presupuesto ejecutado por MSPAS en Programa 94 subprograma 9, por renglón

Renglón		Ejecutado	% respecto al total ejecutado
295	Útiles menores, suministros e instrumental médico	Q125,704,042.69	24.84%
266	Productos medicinales y farmacéuticos	Q78,177,121.61	15.45%
182	Servicios médico-sanitarios	Q67,455,522.21	13.33%
261	Elementos y compuestos químicos	Q81,928,161.34	16.19%
419	Otras transferencias a personas individuales	Q27,731,647.33	5.48%
189	Otros estudios y/o servicios	Q25,456,709.08	5.03%
323	Mobiliario y equipo médico-sanitario y de laboratorio	Q56,022,049.35	11.07%
151	Arrendamiento de edificios y locales	Q7,883,713.20	1.56%
299	Otros materiales y suministros	Q4,787,097.56	0.95%
262	Combustibles y lubricantes	Q4,321,311.71	0.85%
Otros renglones		Q26,612,097.75	5.26%

Fuente: PDH/DIDH con datos de SICOIN al 31 de agosto de 2020.

En cuanto al presupuesto y a la ejecución presupuestaria de los hospitales exclusivos para la atención de COVID-19, estos muestran una ejecución de Q 135.7 millones (28.21%) de los Q 481.1 millones de su techo presupuestario.

Tabla 14. Ejecución presupuestaria hospitales exclusivos para atención de COVID-19 (Cifras en millones de Q.)

HOSPITAL	VIGENTE	EJECUTADO	% EJEC.
Hospital Especializado de Villa Nueva	Q109,519,871.00	Q19,398,224.01	17.71%
Parque de la Industria	Q130,443,270.00	Q46,197,039.57	35.42%
Quetzaltenango	Q67,707,609.00	Q30,225,049.22	44.64%
Petén	Q59,442,120.00	Q15,862,981.52	26.69%
Zacapa	Q53,224,853.00	Q18,110,664.14	34.03%
Escuintla	Q60,813,853.00	Q5,922,690.70	9.74%
TOTAL	**Q481,151,576.00**	**Q135,716,649.16**	**28.21%**

Fuente: Elaboración propia con datos de SIGES al 31 de agosto de 2020

2.5.4 Seguimiento a eventos de compra por excepción por emergencia COVID-19 del MSPAS

Al 31 de agosto 2020, el MSPAS ha publicado 11,247 eventos de compra relacionados con la emergencia COVID-19, de los cuales el 85.09% (8,585) corresponden a la publicación de concursos de compra (NOG) y el 14.91% (2,662) corresponde a eventos NPG. En cuanto a los eventos de concurso de adquisición (NOG) publicados por el MSPAS, la situación es la siguiente:

Tabla 15. Estado de los eventos de compra NOG del MSPAS por emergencia COVID-19

ESTADO	CANTIDAD	PORCENTAJE
En evaluación	434	5.06%
Anulado	2,332	27.16%
Desierto	983	11.45%
Terminado adjudicado	4,793	55.83%
Vigente	43	0.50%
Total	**8,585**	**100.0%**

Fuente: PDH/DIDH con datos del tablero de seguimiento a estados de calamidad del MINFIN, al 31 de agosto de 2020.

En cuanto a las adjudicaciones, entre ambos tipos de publicaciones de compra se ha adjudicado un total de Q686,669,903.30 millones, el 85.09% corresponde a compras publicadas como NOG.

Tabla 16. Monto adjudicado en compras del MSPAS en emergencia COVID-19, según tipo de publicación

TIPO	ADJUDICADO	PORCENTAJE
NOG	Q584,286,631.09	85.09%
NPG	Q102,383,272.21	14.91%
Total	**Q686,669,903.30**	**100.0%**

Fuente: PDH/DIDH con datos del tablero de seguimiento a estados de calamidad del MINFIN, al 31 de agosto de 2020.

En cuanto a las adjudicaciones, en el siguiente cuadro se presentan los eventos de compra más elevados adjudicados en los últimos quince días.

Tabla 17. Top 10 de los procesos de compra más significativos adjudicados por el MSPAS, entre el 10 y el 31 de agosto de 2020

Número	Unidad compradora	Compra	Adjudicado
13037692	Hospital Roosevelt	Casco de oxigenación de alto flujo	Q6,000,000.00
E475501438	Hospital Nacional Especializado de Villa Nueva	Trajes de protección	Q4,600,000.00
13128728	Hospital de Cuilapa	Adquisición de ventiladores mecánicos pulmonares	Q3,000,000.00
13053965	Hospital Roosevelt	Prueba rápida multiplex (PCR) con equipo	Q2,900,000.00
E475753518	Hospital Nacional Especializado de Villa Nueva	Pruebas para la confirmación de Coronavirus	Q2,571,878.40
E475520343	Hospital Nacional Especializado de Villa Nueva	Pruebas para la detección de Coronavirus	Q2,571,878.40
13067893	Departamento Administrativo	Servicios de publicidad informativa con cobertura nacional y local	Q2,032,013.63
13097059	Hospital de Escuintla	Adquisición de equipo de seguridad	Q1,792,000.00
E475333578	Hospital General San Juan de Dios	Oxigeno liquido	Q1,692,600.00
13073184	Área de Salud de Salamá, Baja Verapaz	Traje de protección descartable de polipropileno	Q1,650,000.00

Fuente: PDH/DIDH con datos del tablero de seguimiento a estados de calamidad del MINFIN, al 31 de agosto 2020.

Eventos de compra por unidad ejecutora del MSPAS

Del total de eventos de compra publicados, seis de cada 10 corresponde a hospitales y tres de cada 10 a Direcciones de Áreas de Salud (DAS), tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 18. Eventos de compra publicados por el MSPAS en emergencia COVID-19, según tipo de unidad

Tipo de unidad	Cantidad	Porcentaje
Hospital	7,108	63.20%
DAS	3,402	30.25%
Departamento Administrativo	610	5.42%
Otras	76	0.68%
Laboratorio Nacional	51	0.45%
Total	11,247	100%

Fuente: PDH/DIDH con datos del tablero de seguimiento a estados de calamidad del MINFIN, al 31 de agosto 2020.

Por otro lado, tal como se muestra en el cuadro anterior de los eventos de compra publicados por el MSPAS la unidad ejecutora con mayor porcentaje de eventos publicados corresponde a hospitales 63.20% seguida de las DAS con un 30.25%. Mientras que unidades ejecutoras como el departamento administrativo ha publicado un 5.42% y en un menor porcentaje unidades ejecutoras como el Laboratorio Nacional 0.45% y Otras el 0.68%. De los 11, 247 eventos publicados a la fecha.

Gráfica 9. Estado de eventos de compra publicados por el MSPAS en modalidad de excepción, según tipo de unidad ejecutora

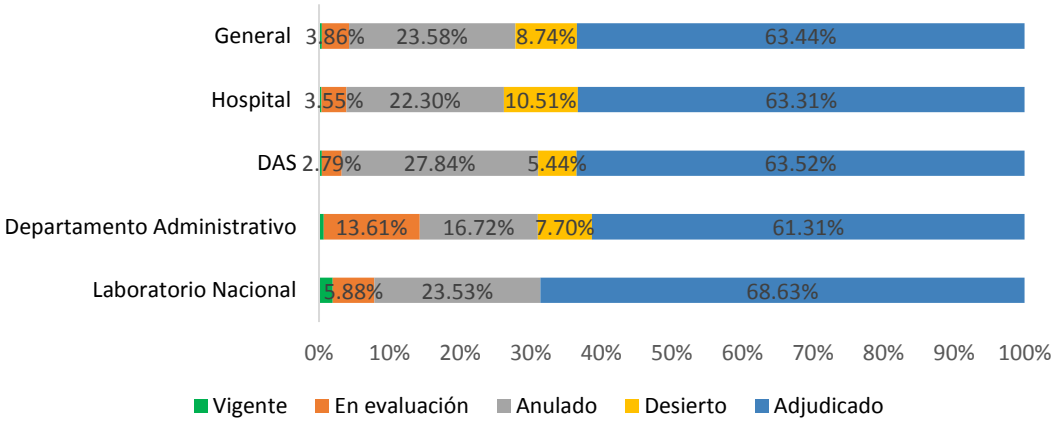

Fuente: PDH/DIDH con datos del tablero de seguimiento a estados de calamidad del MINFIN, al 31 de agosto de 2020

En cuanto al estado de los eventos publicados por el MSPAS al 31 de agosto, los eventos en evaluación son pocos, siendo el Departamento Administrativo con un (13.61%) la unidad

que mayor cantidad de eventos registra en este estado; así mismo, los eventos anulados se encuentran en mayor porcentaje en las DAS (27.84%).

Gráfica 10. Monto de compra adjudicado por el MSPAS en modalidad de excepción, según tipo de unidad ejecutora (cifras en millones de Q.)

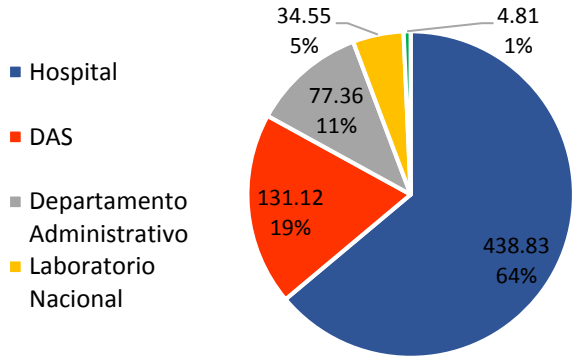

Fuente: PDH/DIDH con datos del tablero de seguimiento a estados de calamidad del MINFIN, al 31 de agosto 2020.

Por otro lado, tal como se ve en la gráfica anterior, la adjudicación de compras continúa teniendo mayor porcentaje en los hospitales Q438.83 (64%) seguidos por las DAS con Q 131.1 millones (19%).

En la siguiente gráfica puede observase el avance de adjudicaciones de compras en comparación con el presupuesto asignado. Al 31 de agosto de 2020, se observa que las adjudicaciones de compras muestran un comportamiento similar en DAS y hospitales, pues la adjudicación ha sido lenta pero sostenida, aunque aún no se alcanza el 50% del presupuesto vigente; mientras tanto, el Departamento Administrativo que presentó una paralización de adjudicación durante prácticamente tres meses (abril-junio), mostrando una reactivación a partir de julio. El Laboratorio Nacional es el que muestra mayores niveles de adjudicación de compras. Cabe mencionar que la adjudicación no representa una compra ya realizada, sino que se han cumplido con algunas de las fases del proceso.

Gráfica 11. Monto acumulado de adjudicaciones, según tipo de unidad ejecutora (en millones de Q.)

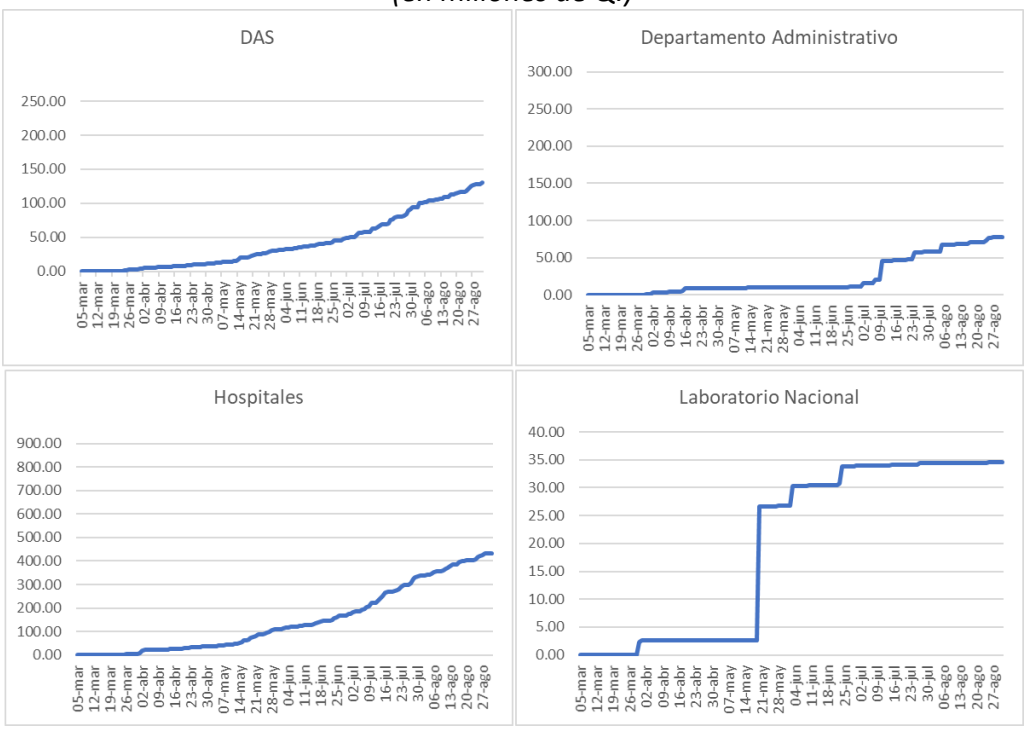

Fuente: PDH/DIDH con datos del tablero de seguimiento a estados de calamidad del MINFIN, al 31 de agosto de 2020.

Tal como se ve en el anexo 2, las unidades ejecutoras que han adjudicado un mayor monto en eventos de compra son: Departamento Administrativo (Q 77.3 millones), Hospital Roosevelt (Q 74.4 millones), Hospital Nacional Especializado de Villa Nueva (Q 55.4 millones), Hospital Regional de Occidente Quetzaltenango (Q 49.3 millones) y Laboratorio Nacional de Salud (Q34.5 millones).

Departamento Administrativo MSPAS -unidad ejecutora 201-

En el marco de la emergencia COVID-19, el Departamento Administrativo que tiene a su cargo las compras y contrataciones del Hospital Temporal COVID-19 del Parque de la Industria tuvo una reducción en su presupuesto, contando actualmente con Q 299.3 millones. Esto como resultado de los diversos traslados presupuestarios entre programas del MSPAS.

Al 31 de agosto de 2020, esta unidad ha publicado 610 eventos, de los cuales 374 han sido adjudicados por un total de Q 77,632,429.46 millones. Tal como se observa en la siguiente gráfica, desde la segunda quincena junio se dinamizó nuevamente la publicación y adjudicación de eventos de compras en el Departamento Administrativo, asimismo, se observa que agosto se incrementó la adjudicación de compras en relación con el mes anterior.

Gráfica 12. Acumulado de eventos publicados y adjudicados por el Departamento Administrativo del MSPAS

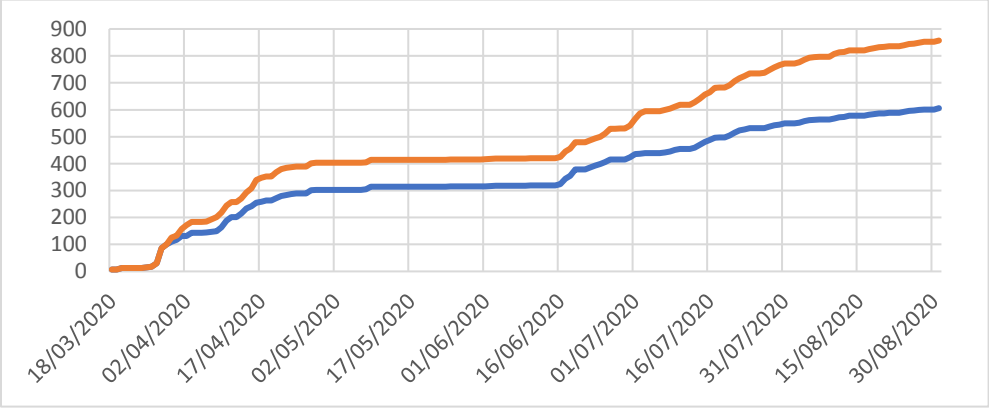

Fuente: PDH/DIDH con datos del tablero de seguimiento a estados de calamidad del MINFIN, al 31 de agosto de 2020.

Dentro de los eventos adjudicados por el Departamento Administrativo dentro de los últimos 21 días se encuentran los siguientes:

Cuadro 19. Procesos de compra más significativos adjudicados por el Departamento Administrativo del *MSPAS, entre el 10 y el 31 de agosto de 2020*

Número	Descripción Concurso	Proveedor adjudicado	Adjudicado
13067893	Adquisición de Servicios de Publicidad Informativa en spots radiales, en emisoras con cobertura nacional y local, para divulgar mensajes relacionados a la pandemia de Coronavirus, para el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	La Sabrosona S.A. (1,425,569.00) Central de Radio S.A. (486,000.00) Organización Radial Alius, S.A. (120,444.63)	Q2,032,013.63

E475979516	Arrendamiento de contenedor refrigerado para almacenamiento temporal de cadáveres para el Hospital Temporal Parque de la Industria	Dual Investments, S.A.	Q263,940.00
13091301	Adquisición de: Funda de colchón: Diseño: liso; material: cuerina; largo: 190 centímetro(s); ancho: 92 centímetro(s); grosor: 11 centímetro(s). PARA USO EN HOSPITAL TEMPORAL PARQUE DE LA INDUSTRIA COVID-19	Medica Continental, S.A.	Q57,000.00

Fuente: PDH/DIDH con datos del tablero de seguimiento a estados de calamidad del MINFIN, a las 13:05 horas del 2 de septiembre de 2020, y Guatecompras.

La adjudicación más significativa corresponde al evento NOG 13067893 correspondiente a la adquisición de servicios de publicidad informativa en spots radiales, en emisoras con cobertura nacional y local, para divulgar mensajes relacionados a la pandemia de Coronavirus, para el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social adjudicado distributivamente a los proveedores La Sabrosona S.A. (1,425,569.00), Central de Radio S.A. (486,000.00), Organización Radial Alius, S.A. (120,444.63).

3. Recomendaciones

Derivado de las acciones institucionales realizadas por la PDH en el marco de la pandemia del COVID-19, del 7 de agosto al 31 de agosto de 2020, surgieron las recomendaciones que a continuación se indican.

3.1 Recomendaciones que surgen de las supervisiones y verificaciones

De las supervisiones y verificaciones se reiteran las siguientes recomendaciones

3.1.1 Defensorías

En materia del derecho a la salud

Tras los hallazgos derivados de la verificación al Campamento de Bienestar Respiratorio:

A la Municipalidad de Guatemala

- Establecer sistema institucional con el MSPAS que permitan brindar seguimiento a pacientes que a través de los centros de recuperación respiratoria se refieren a los distintos servicios de salud del MSPAS.

- Compartir el modelo con las autoridades que faciliten el replicar las buenas prácticas en el resto de los servicios de salud en función de atención a los pacientes.

- Realizar estudios de impacto en el momento oportuno que evidencien el resultado de la implementación de esta estrategia, no solo en función del desfogue de los servicios de salud, sino en aceptación del servicio, toda vez que puede permitir la apertura y migración hacia otros modelos de atención en salud a futuro, sobre todo si se toma en cuenta la geografía del país, los aspectos culturales y de seguridad.

Tras los hallazgos derivados de la verificación al Hospital Temporal Parque de la Industria

Al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

- Coordinar con el Hospital Temporal Parque de la Industria para que, de forma urgente, se realicen las gestiones administrativas que corresponden para abastecer con los medicamentos necesarios y material médico quirúrgico (por ser el servicio un centro de costo), tomando en cuenta el presupuesto histórico asignado para la atención de la emergencia por COVID-19.
- Instruir de forma urgente a las autoridades del Hospital Temporal Parque de Industria el lineamiento institucional vigente ante la crisis con el proveedor, para garantizar el abastecimiento de oxígeno.

- Establecer una planificación en el marco de la ampliación anunciada a través de cadena nacional, que incluya los lineamientos y estándares necesarios para que funcione el nuevo módulo de atención hospitalaria, tomando en cuenta además los requerimientos del personal médico que brinda la atención en el Hospital Temporal Parque de la Industria.

- Implementar convocatorias novedosas que incluyan la garantía de seguros de gastos médicos, estabilidad laboral, atención a salud mental, etc. con el objeto de hacer atractivas las ofertas de trabajo y se llenen los puestos que permanece sin ser ocupados.

- Evaluar la reingeniería del manejo del tema del recurso humano en el Hospital Temporal del Parque de la Industria, incluyendo la relación entre el recurso humano y las autoridades de este, buscando incluir estrategias que abran las líneas de comunicación, subsanen las dificultades y garanticen un clima laboral apropiado.

- Ajustar la ruta de registro, información y atención de los familiares de los pacientes fortaleciendo con recurso humano que se encuentre capacitado y cuente con vocación de servicio y calidad humana para desempeñar en este puesto.

- Implementar estrategias que desde el marco del recurso humano permitan que el personal se sienta valorado al prestar sus servicios ante una situación de emergencia sin precedentes que enfrenta el país.

- Establecer a través del Comité de Prevención de Control de Infecciones Nosocomiales del Hospital Temporal Parque de la Industria, lineamientos para el tamizaje periódico del personal.

En materia de derechos laborales

Al Procurador General de la Nación

- Revisar las medidas de prevención y sanitarias para resguardar la vida, salud e integridad de los trabajadores ante la pandemia provocada por la COVID-19, a fin de que estas sean acordes a lo descrito en el Acuerdo Ministerial 79-2020 emitido por el Ministerio de trabajo y Previsión Social.

- Asegurar que todas las personas trabajadoras pertenecientes a los grupos vulnerables, personas mayores, personas con padecimientos de enfermedades crónicas, mujeres embarazadas y mujeres en periodo de lactancia, se les facilite el teletrabajo.
- Instruir al comité de crisis para el análisis de las medidas de prevención e insumos a los trabajadores que en el desempeño de sus funciones tienen un mayor riesgo de contagio de la COVID-19 e implementar las medidas correspondientes para garantizar que se proteja su vida e integridad.

Tras los hallazgos derivados de la verificación al RENAP

Al Director Ejecutivo del Registro Nacional de las Personas

- Girar sus instrucciones a donde corresponda a efecto de continuar con las medidas de prevención, salud y seguridad ocupacional en protección a los trabajadores ante el COVID-19.

- Gestionar la entrega de filtros para las mascarillas en el tiempo adecuado para que en ningún momento el trabajador este riesgo.

- Planificar una estrategia para continuar con una política de teletrabajo sin descuidar la atención al usuario.

- Instruir a efecto que de manera constante se supervise en todas las sedes a nivel nacional del registro a efecto se repliquen las acciones de salud, prevención y seguridad ocupacional.

Tras los hallazgos derivados de la verificación al Ministerio de Cultura y Deportes:

A la señora Ministra de Cultura y Deportes

- Instruir, a quien corresponda, continuar con las medidas de prevención y sanitarias a efecto de resguardar la vida, salud e integridad de los trabajadores, asimismo las mismas deben ser acordes a las establecidas en el Acuerdo Ministerial 79-2020 emitido por el Ministerio de trabajo y Previsión Social.

- Gestionar con la dirección de recursos humanos a efecto que todas mujeres embarazas y en periodo de lactancia se les facilite el teletrabajo ante la emergencia sanitaria.

- Brindar el respectivo seguimiento médico a través de los profesionales de la salud a las personas infectadas con la COVID-19 y a las personas en cuarentena.

- Instruir a la Dirección de Recursos Humanos para que garantice que las y los trabajadores que hayan estado o estén de cuarentena, al regresar de sus labores no se les recargue el trabajo, ni se les solicite reponer el tiempo.

Tras los hallazgos derivados de la verificación al Ministerio de Trabajo:

Al Ministro de Trabajo y Previsión Social

- Instruir a quien corresponda a efecto que trabajadores que denuncian despido injustificado reciban una respuesta a la misma, tutelando sus derechos laborales.

- Evaluar que se tenga un registro de acciones en favor de los trabajadores que denuncian falta de medidas de salud y seguridad ocupacional ante la COVID-19, utilizando como base el Acuerdo Gubernativo 79-2020.

- Coordinar acciones con el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social en materia de protección al trabajador cuando se tenga conocimiento de brotes de la COVID-19, en los centros de trabajo a efecto de realizar una verificación integral y sobre todo en protección a los trabajadores.

Al Ministro de Economía

- Girar instrucciones a efecto de agilizar los procedimientos a efecto que el Fondo de Protección de Empleo llegue a los trabajadores con contratos suspendidos.

- Realizar las gestiones necesarias a efecto de promocionar el fondo para la micro, pequeña y mediana empresa.

- En coordinación con el *Crédito Hipotecario Nacional*, establecer una estrategia que resuelva los inconvenientes con el número de teléfono que han presentado beneficiarios a quienes no se les ha acreditado el fondo de protección de empleo.

Tras los hallazgos derivados de la verificación al Ministerio de la Defensa Nacional:

Al señor ministro de la Defensa Nacional

- Girar sus instrucciones a donde corresponda a efecto que se realice una supervisión lo antes posible a efecto de verificar las condiciones en las cuales se encuentran los elementos y trabajadores que retornaron de la misión democrática de paz en la República Democrática del Congo y que se están alojados en el Centro Regional de Entrenamiento de Operadores de Mantenimiento de Paz (CREOMPAZ).

- Realizar las gestiones necesarias a efecto de coordinar con el Centro Médico Militar la evaluación de todos los elementos provenientes de la República Democrática del Congo a efecto de garantizar que no padecen de la COVID-19.
- Coordinar acciones para que el personal civil y castrense asignado a la misión diplomática se les respete sus derechos laborales y se cumplan con la entrega de medidas de prevención ante la COVID-19.

Tras los hallazgos derivados de la verificación al Ministerio de la Defensa Nacional:

Al Director General de la Dirección General de Aeronáutica Civil

- Realizar todas las gestiones necesarias, en el menor tiempo posible, para hacer efectivo el pago de honorarios de más de 900 personas contratadas bajo el renglón presupuestario 029.

- Informar a todas las personas afectadas sobre el estado que guarda el trámite de pago a efecto de no generar desinformación.

Tras los hallazgos derivados de la verificación en el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social:

A la Ministra de Salud Pública y Asistencia Social

- Determinar los procedimientos administrativos que vulneraron los derechos humanos de dos madres trabajadoras, y se restituyan los mismos, bajo la vista de protecciones excepcionales, en concordancia a lo establecido en el artículo 102 inciso K, la Constitución Política de la República de Guatemala, en los artículos 147, 148, 151, 152, 153 y 154 del Código de Trabajo, y el artículo 3, literal g, de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

- Instruir una investigación interna en la Unidad de Planificación Estratégica a efecto de establecer los hechos manifestados por las trabajadoras en virtud que los hechos pueden ser punibles bajo el delito de discriminación.

Al Ministro de Trabajo y Previsión Social

- Delegar de manera urgente delegue a inspectores de la Inspección General de Trabajo al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social a efecto de investigar sobre las no renovaciones de contratos de las denunciantes madres en periodo de gestación y en periodo de lactancia, tutelando los derechos laborales de las mismas, y garantizando el fiel cumplimento de las leyes nacionales, y los compromisos internacionales que el Estado de Guatemala ha adquirido para erradicar la discriminación que impacta negativamente el pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, en este caso, con relación a sus derechos laborales.

Otros derechos y poblaciones

Personas con discapacidad

Tras la verificación en Hospital Nacional de Salud Mental “Federico Mora”:

A las autoridades del Hospital se reiteró:

- Proporcionar al personal el equipo de protección personal, insumos y capacitación necesarios para prevenir la COVID-19.

- Proporcionar a los pacientes los medicamentos psiquiátricos que requieren, así como los medicamentos e insumos para tratar la COVID-19 a efecto de garantizar su salud.

- Mantener comunicación con autoridades del MSPAS previendo protocolos de emergencia para responder de inmediato a los pacientes que pudiesen presentar síntomas graves.

- Mantener los protocolos de distanciamiento social, evitando a toda costa que el resto de los pacientes se contagien con COVID-19

Personas migrantes

En este período se verificaron diferentes albergues que han acogido a personas migrantes, en los cuales se emitieron las siguientes recomendaciones verbales:

Tras la verificación en Albergue Ramiro De León Carpio

Al Instituto Guatemalteco de Migración y Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social se reiteró,

- Reforzar las recomendaciones y medidas de distanciamiento y seguridad de las personas albergadas.

- Mantener un control respecto a las parejas dentro del albergue y la necesidad de distanciamiento entre ellas.

- Fortalecer el canal de comunicación entre las instituciones y las personas retornadas.

- Mantener una comunicación entre MSPAS e IGM respecto a la situación del albergue, estadísticas respecto a las personas albergadas y atención de sus necesidades, dado que las fechas que manejaban ambas instituciones sobre el ingreso de las personas que aún se encontraban en el Albergue no coincidían.

- Procurar atender a la recomendación de MSPAS respecto a la capacidad del albergue para atender personas en condiciones de distanciamiento y seguridad.

- Supervisar las medidas de distanciamiento y seguridad de las personas albergadas, así como recalcar la importancia del período de cuarentena al salir del albergue.

- Mantener una comunicación eficiente entre MSPAS y el IGM respecto a la situación del albergue, necesidades detectadas y casos de atención urgente, especialmente de salud.

A la Dirección de Área de Salud, Guatemala Central

- Realizar la recomendación escrita para que realicen las pruebas de hisopado a la totalidad de personas trasladas vía terrestre, ya que este es el protocolo que deben seguir, y no del 10% como lo han venido haciendo. El 10% aplica para las personas que ingresan vía aérea.

A las personas albergadas se reiteró,

- Mantener una comunicación del grupo con sus representantes por módulo, para que estos puedan comunicar sus necesidades e inquietudes a las autoridades presentes dentro del albergue.

- Procurar atender las recomendaciones de MSPAS respecto a las normas de distanciamiento y necesidad de cuarentena domiciliar.

- Hacer de conocimiento a las personas albergadas que como PDH se harían las recomendaciones específicas, esperando que éstas fueran atendidas a la brevedad posible.

- Recalcar con las personas albergadas la necesidad del distanciamiento social para evitar contagios.

Al Instituto Guatemalteco de Migración

- Proporcionar ropa a las personas albergadas ya que indicaron que únicamente tenían un cambio de ropa.

- Mantener, en la medida de lo posible, una comunicación con las personas albergadas para atención de sus necesidades o dudas que puedan surgir sobre el traslado del hotel a sus hogares.

- Fortalecer el canal de comunicación entre las instituciones y las personas retornadas, para evitar situaciones como las del día de hoy.

A las personas albergadas

- Respetar las normas de distanciamiento e higiene para prevención.

- Comunicarse, en la medida de lo posible, con sus familiares en Guatemala para informar sobre el traslado a sus hogares.

- Consultar, cuando se tenga la oportunidad, a personal de IGM sobre el traslado del hotel a sus hogares, especialmente las dudas sobre hasta dónde pueden acercarlos a su comunidad de origen o cómo trasladarse desde las cabeceras.

- Hacer de conocimiento a las personas albergadas que como PDH se harían las recomendaciones específicas, esperando que éstas fueran atendidas a la brevedad posible.

- Recalcar con las personas albergadas la necesidad del distanciamiento social para evitar contagios.

Personas privadas de libertad

Tras la verificación en el Centro de detención Preventiva para hombres y mujeres Zona 17, interior Brigada Militar Mariscal Zavala.

Al Director General del Sistema Penitenciario

- Habilitar en cada Centro Penal las áreas de aislamiento para la atención del COVID-19, para que los privados de libertad que sean considerados vulnerables o positivos al COVID-19, estén siendo atendidos en el mismo Centro Penal.

Tras las verificaciones en el Centro de detención Anexo "B" del Centro de Detención Preventiva de Delitos Menores y Faltas para Hombres de la zona 18; el Centro de Detención Preventiva para Mujeres Santa Teresa, zona 18; el Centro de Detención Preventiva para Hombres "Reinstauración Constitucional" Pavoncito Fraijanes; el Centro de Detención Preventiva para Hombres de zona 18; la Granja Modelo de Rehabilitación Pavón Fraijanes; y el Anexo "B" del Centro de Detención Preventiva de Delitos Menores y Faltas para Hombres de la zona 18, se recomendó:

Al Director General del Sistema Penitenciario

- Proteger de la COVID-19 a la población privada de libertad con prioridad a los grupos de riesgo (Personas Mayores, Personas de la Diversidad Sexual, Personas Indígenas, Mujer y Niñez) y a los guardias del Sistema Penitenciario.
- Garantizar la certeza de las pruebas, siendo esta la única forma de asegurar que la población está libre de COVID-19.

Pueblos indígenas

Sede central de la Defensoría de la Mujer Indígena

- Reiterar todas las recomendaciones que se hicieron en el sexto informe de situación a causa del COVID-19 realizado por la PDH.

Seguridad Alimentaria y Nutricional

Al Ministerio de Salud y Asistencia Social

- Garantizar el pleno ejercicio del derecho a la vida, a la alimentación y al acceso a la salud con calidad, calidez y pertinencia cultural a la niñez guatemalteca.

- Realizar un auto análisis de la información presentada en el tablero de este monitoreo e identificar las brechas que necesitan ser suplidas a corto plazo, para la atención de la desnutrición aguda moderada y severa a nivel ambulatorio en este contexto por COVID-19 y hambre estacional.

- Fortalecer y ampliar la atención primaria en salud a un corto y mediano plazo en cuanto recurso humano, insumos y equipo definiendo un plan en el que se pueda proyectar los recursos que necesitan ser invertidos paulatinamente. Es necesario cubrir las brechas de personal institucional para la atención del primer nivel de atención en salud considerando las recomendaciones mínimas de 2 auxiliares por cada 2,500 habitantes por sector y 2.8 médicos por cada 10,000 habitantes.

- Contratar profesionales de nutrición a nivel de Distritos Municipales para atender la problemática de malnutrición que representa el principal problema de salud pública del país siendo una prioridad del Gobierno actual.

- Definir un programa de formación y capacitación permanente al recurso humano institucional y comunitario especialmente en el diagnóstico y atención de la desnutrición aguda, así como en la prevención de la desnutrición crónica.

- Implementar un sistema de inventario digital público de los servicios del primer y segundo nivel de atención que permita alertar desabastecimiento de insumos de forma oportuna.

- Garantizar la disponibilidad de insumos para la atención de la desnutrición aguda a nivel local de forma ambulatoria y así evitar el traslado a servicios de salud del segundo y tercer nivel de atención.

- Asegurar el presupuesto adecuado para la atención y prevención de la desnutrición infantil de acuerdo con los programas establecidos y que este no tenga reducciones presupuestarias durante todo el año.

- Fortalecer la atención primaria con personal comunitario para la identificación de problemas de salud y la detección oportuna de casos de desnutrición aguda y que estos sean atendidos de manera inmediata, valorando la sabiduría y aporte que brindan los promotores, vigilantes y comadronas.

- Asegurar el buen funcionamiento y mantenimiento del equipo antropométrico para a toma de mediciones adecuadas.

- Actualizar el modelo de atención de los centros de recuperación nutricional para brindar la atención integral y de forma sostenible a niñas y niños con desnutrición aguda.

Programas sociales de emergencia

Al Ministro de Trabajo y Previsión Social

- Girar sus instrucciones, a donde corresponda, para agilizar las revisiones de solicitudes de suspensiones individuales de contratos puesto que es un requisito necesario para que el trabajador obtenga el beneficio del Fondo de Protección de Empleo.

- Continuar con el seguimiento de la implementación de los programas de apoyo

Al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

- Continuar con el seguimiento de la implementación de los programas de apoyo

Tras los hallazgos derivados de la verificación al Fondo de Desarrollo Social

Al Ministro de Desarrollo Social

- Girar sus instrucciones a donde corresponda a efecto que se agilicen las revisiones de las 104 solicitudes enviadas por Alcaldes Municipales a efecto que este beneficio llegue a los hogares que desde más de 120 días hay visto disminuidos sus ingresos económicos a raíz de la crisis propiciada por la COVID-19.

- Instruir a las autoridades del Fondo de Desarrollo Social a efecto que se realicen los esfuerzos necesarios para promocionar dicha asistencia a efecto que se logre llegar a la población objetivo.

- Evaluar que las personas beneficiarias de dicha asistencia se encuentren dentro de la población objetivo bajo los principios de objetividad y realidad.

3.1.2 Auxiliaturas

Derecho a la salud

A las autoridades de la Dirección de Área de Salud de Sacatepéquez

Gestionar el remozamiento de los puestos y centros de salud del departamento, especialmente porque se ha encontrado filtraciones de humedad y presencia de moho en los servicios de salud, lo cual atenta con la salud del personal y de la población.

A las autoridades de la Dirección de Área de Salud de San Marcos

Dar seguimiento a los puntos ciegos en las áreas fronterizas de Ixchiguan, Rio Blanco y San Lorenzo en donde no se cuenta con puntos de control epidemiológico.

A la Dirección de Área de Salud de Izabal

- Brindar información sobre los datos epidemiológicos de COVID-19 a miembros del COE.
- Coordinar con Policía Nacional Civil la seguridad en los entierros.
- Dar seguimiento a los casos que se detectan en hospitales privados.

Respuesta a la emergencia

A las Comisiones Municipales para la Reducción de Desastres en San Antonio, San Miguel Panan, San José la Máquina, Santo Tomás La Unión:

- Aplicar los protocolos de prevención vigentes para la prevención de la COVID-19.

A los integrantes del COE Departamental de Izabal

- Coordinar la entrega de alimentos garantizando orden y evitando conglomeraciones que podrían exponer a contagios a la población.
- Informar sobre el proceso de autorización para transporte público.

Varios derechos y poblaciones

Derechos laborales

A las autoridades del Ministerio de Trabajo y Previsión Social en Petén

- Hacer gestiones para contratar más personal y poder reparar los vehículos que se encuentran en mal estado, de modo que puedan practicar las inspecciones correspondientes.

- Atender por turnos y con las medidas preventivas debidas a la población que cubre la Oficina Nacional de la Mujer y la Oficina del Adulto Mayor.

Personas consumidoras y usuarias

A la encargada del Registro Nacional de las Personas del Municipio de San Antonio Huista

- Brindar una atención de calidad, sin dejar de lado las respectivas medidas de seguridad que son necesarias por la emergencia sanitaria de COVID-19.

A los comercios en Poptún, Petén

- Respetar las disposiciones y medidas sanitarias como el uso de mascarilla, lavado de manos y distanciamiento social para garantizar el derecho a la salud de la población.

Seguridad

A la Subestación de PNC ubicada en San Pedro, Cadenas, San Luis, Petén

- Utilizar adecuadamente la mascarilla.

- Realizar sus funciones respetando los derechos humanos.

- Tomar en cuenta que el uso de la fuerza debe apegarse a los principios de legalidad, necesidad y proporcionalidad.

3.2 Comunicados, pronunciamientos y redes sociales

Poderes del Estado

- En las manos de las cúpulas de los tres poderes del Estado está sacar a Guatemala de la crisis política en que se encuentra.

Congreso de la República

- Impulsar la aprobación de normas orientadas a mitigar el impacto de la pandemia COVID-19 en la juventud, incluyendo una ley específica para el reconocimiento de derechos y la promoción del desarrollo integral de las juventudes, así como la ratificación de la Convención Iberoamericana de Derechos de la Juventud y su protocolo adicional; además de acciones directas para cerrar la brecha digital que excluye a la mayoría de los niños, adolescentes y jóvenes del sistema educativo.

Al presidente de la República

- Instruir a las autoridades de los Ministerios, Secretarías y dependencias del Organismo Ejecutivo a efecto de cuidar a las madres trabajadoras, independientemente del rubro de contratación, acatando lo establecido en el marco legal nacional e internacional de protección a las trabajadoras en periodo de gestación y en lactancia.

- Realizar las gestiones necesarias a efecto de que sea prorrogado el convenio de cooperación entre los gobiernos de Guatemala y Cuba, particularmente en materia de salud.

Vicepresidente de Guatemala y CONASAN

- Que se brinde todo el apoyo y recursos necesarios al vicepresidente de la República al frente del CONASAN para reducir las cifras de desnutrición, un flagelo que golpea a la niñez.

Gobierno de la República

- Promover acciones para cumplir con lo establecido en la Constitución Política de la República y las normas internacionales que contienen derechos específicos de los pueblos indígenas, especialmente los relacionados con la salud, alimentación, trabajo y desarrollo integral; considerando la comunicación en los idiomas nacionales y la participación de las autoridades indígenas.

- Impulsar programas y políticas para fortalecer los sistemas de economía indígena comunitaria, procurando la atención prioritaria de la niñez, adolescencia, mujeres y personas de la tercera edad, en áreas urbanas y rurales.

- Reenfocar la estrategia de comunicación en los idiomas nacionales, particularmente durante la actual crisis sanitaria, a fin de que los pueblos indígenas puedan cumplir las ordenanzas oficiales y a la vez acceder a información que les permita cuidarse apropiadamente.

- Tomar en cuenta la opinión, necesidades e intereses de las personas mayores, y no homogeneizarlas pues cada una tiene condiciones y necesidades diferentes.

- Visualizar a las personas mayores como sujetos de derecho, pues no únicamente requieren asistencialismo o ser tratadas con criterios paternalistas.

- Revisar las restricciones impuestas a las personas mayores ante la pandemia del COVID-19, a fin de que puedan ejercer los derechos fundamentales que les asisten, y sean tratadas con respeto a su dignidad y autonomía.

- Promover acciones de buen trato hacia las personas mayores en los diferentes espacios de su actividad, sean públicos o privados.

- Diseñar programas de intervención inmediata para atender problemáticas señaladas por PDH, incluyendo acciones de salud mental, actividades deportivas, estrategias focalizadas para la prevención de la violencia y el delito, prevención de la deserción escolar y universitaria, acceso a capacitación técnica y monitoreo del mercado laboral para la inserción de jóvenes, así como fortalecer e incrementar las actividades de educación integral en sexualidad a nivel nacional.

Ministra y Viceministra Administrativa del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

- Girar instrucciones a donde corresponda con el objeto de que las madres trabajadoras Gelin Yessenia Quiroa Rodríguez y Didia Olivia Solís Urrutia, sean restituidas en sus labores, velando por el pleno respeto de sus derechos humanos, y así evitar procesos judiciales desgastantes para las partes.

A los Concejos Municipales (alcaldes, síndicos y concejales) de Taxisco y Chiquimulilla

- Permitir la libre locomoción de tránsito.

Personas trabajadoras de la PDH

- Mantener la calma y a continuar con las medidas de higiene y prevención contenidas en el Protocolo Institucional y las disposiciones emitidas por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, con la finalidad de resguardar la vida, salud e integridad.

Población

- El distanciamiento físico, es una medida fundamental para prevenir el contagio de COVID-19 y es responsabilidad de todas las personas cumplirlo comenzando por las altas autoridades del país, quienes las han recomendado a la población.
- En la sociedad está la única posibilidad del reclamo democrático para que quienes han jurado lealtad a la Constitución no la traicionen, y actúen con juicio y sensatez.

3.3 Recomendaciones que surgen del seguimiento a ejecución presupuestaria y eventos de compra

Se reiteran las siguientes recomendaciones:

Al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social,

- Dar la debida prioridad a una ejecución presupuestaria eficiente, eficaz, oportuna y transparente que asegure que los guatemaltecos puedan gozar de los servicios de salud, en condiciones de igualdad y sin discriminación, tomando en consideración a grupos con altos niveles de vulnerabilidad.

- Elaborar un inventario, diagnóstico y plan de compras, sobre las necesidades de corto y mediano plazo de insumos, materiales, equipo y medicamentos de las diferentes unidades del MSPAS, en especial, de las Direcciones de Áreas de Salud y hospitales, y publicar dicha información.

- Realizar un análisis de las unidades ejecutoras que han presentado mayores dificultades para la ejecución de los procesos de compra y dar acompañamiento técnico a aquellas unidades, especialmente áreas de salud y hospitales, que así lo necesiten.

- Garantizar la transparencia, rendición de cuentas y calidad del gasto en todas las compras realizadas por el MSPAS, a través de sus unidades ejecutoras, para lo cual, debe:

    a) Garantizar que todas las compras que deban publicarse dentro del portal de Guatecompras como tipo NPG, cumplan con el plazo de 10 días establecidos en el Decreto Gubernativo 5-2020, ratificado por Decreto 8-2020 del Congreso de la República.

    b) Instruir a que la mayor cantidad posible de las compras realizadas en el contexto de la emergencia se haga en la modalidad de concurso (cotización), permitiendo que se obtenga la oferta que mejor convenga a los intereses del Estado.

Al Ministerio de Trabajo y Previsión Social,

- Tomar medidas inmediatas para acelerar la ejecución física y financiera de la ampliación otorgada para el *Aporte económico entregado al adulto mayor*, pues después de varios meses aún no supera el 10% de ejecución.

Al Ministerio de Desarrollo Social,

- Buscar mecanismos conjuntos para transparentar la ejecución del programa de *Bolsa de Alimentos*, principalmente explicando los avances que se realizan en su ejecución, más allá de los anticipos realizados al Programa Mundial de Alimentos.

Al Ministerio de Economía,

- Tomar las medidas administrativas, financieras o de cualquier otra índole que permitan iniciar la ejecución del programa de *MIPYME beneficiadas con créditos*, pues a la fecha no registra ninguna ejecución.

Al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA),

- Tomar las medidas administrativas, financieras o de cualquier otra índole, necesarias para iniciar la ejecución del programa de *Productores agropecuarios beneficiados con insumos para sistemas de riego*, pues a la fecha no registra ninguna ejecución.

- Buscar mecanismos conjuntos para transparentar la ejecución del programa de *Bolsa de Alimentos*, principalmente explicando los avances que se realizan en su ejecución, más allá de los anticipos realizados al Programa Mundial de Alimentos.

4. Anexos

Anexo 1. Hallazgos de verificaciones y supervisiones de las diferentes Defensorías de la PDH, en el período del 7 al 31 de agosto de 2020

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
Defensoría de las Personas Trabajadoras	13/08/2020	**IGSS**	La presente verificación se realizó de manera documental mediante la Unidad de Acceso a la Información Pública del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, mediante resolución identificada con el número 380-2020, la cual fue entregada el 13 de agosto de 2020. a) Hasta el 12 de agosto de 2,020, se tenía registrado que 15,331 personas trabajadoras afiliadas al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social habían sido diagnosticadas positivas a COVID-19, de las cuales 4,302 son de sexo femenino y 11,029 de sexo masculino; asimismo habían sido atendidas como COVID-19 positivos 393 beneficiarias esposas, 116 beneficiarios hijos, 939 jubilados, no afiliados 475, pensionados 239 y 91 pendiente de información para acreditar derechos, estableciendo una atención de 17,584 personas positivas. b) De 2,385 entidades patronales (entidades públicas y privadas que cotizan el seguro social) han sido atendidos los casos positivos a la COVID-19 de personas trabajadoras.	**A la señora Gerente del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social:** a) Continuar con la atención a la población trabajadora, afiliada, beneficiaria, jubilada, pensionada y no afiliada, ante la pandemia provocada por COVID-19; realizando las acciones necesarias ante un posible re brote de la enfermedad. b) Realizar los esfuerzos necesarios a efecto de poder supervisar un mayor número de empresas y entidades a efecto que se cuente con las medidas de salud y seguridad ocupacional a favor de los trabajadores ante la pandemia provocada por COVID-19.

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			c) 1,175 personas trabajadoras han fallecido en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social a causa de COVID-19. d) Las Inspecciones para verificar condiciones seguras dentro del contexto de la pandemia por COVID-19 iniciaron el 16 de abril del presente año, habiéndose visitado desde esa fecha hasta el 10 de agosto un total de 952 empresas de los distintos sectores económicos del país, con un total 139,062 trabajadores afiliados al Instituto cubiertos.	
Defensoría de las Personas Trabajadoras	13/08/2020	**Albergue Ramiro de León Carpio**	La verificación se realizó de manera presencial el día 13 de agosto de 2020, en las instalaciones del Albergue Licenciado Ramiro de León Carpio, en donde se entrevistó a las personas trabajadoras. **I) Instituto Guatemalteco de Migración:** a) Los trabajadores cuentan con equipo de protección, los cuales son proveídos por sus autoridades o bien por donaciones. b) A todas las personas trabajadoras contratadas bajo el renglón presupuestario 029, no se les canceló del 1 al 14 de julio del presente año, a pesar de haber laborado ininterrumpidamente.	**Al Director Instituto Guatemalteco de Migración:** a) Girar instrucciones a donde corresponda a efecto de implementar medidas de prevención, salud y seguridad ocupacional a las personas trabajadoras que se desempeñan en el Albergue Licenciado Ramiro de León Carpio y sus hoteles asignados ante la pandemia COVID-19; y reforzar las mismas si fuera necesario, tomando en consideración el nivel de riesgo al cual se exponen las personas trabajadoras.

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			c) Han tenido casos positivos de COVID-19 de trabajadores, y se envió personal a cuarentena, sin embargo, al enviar a los trabajadores al resguardo no se trasladó personal para sustituirlos lo que provocó que se recargara el trabajo en quienes se encontraban en el lugar. d) Al verificar el lugar en donde se tiene la oficina y pernoctan el personal se constató que solo tienen un cuarto y cumple con las 2 funciones en donde solo encuentran unos colchones, teniendo un único sanitario para todos los trabajadores. e) Cuentan con alimentación. f) Personal vulnerable labora en el lugar. **II) Ministerio de Desarrollo Social:** a) 2 personas trabajadoras se alternan para apoyo logístico en el albergue. b) No se les brindan equipo de protección personal, los mismos son proporcionados por autoridades de Migración. **III) Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social**	b) Realizar las gestiones correspondientes a efecto que a todos los trabajadores que ejercen sus funciones bajo la contratación 029, se le cancelen sus honorarios correspondientes a la primera quincena de julio. c) Instruir a quién corresponda a efecto que se proteja al personal vulnerable que labora en el albergue, que incluye a las personas mayores de 60 años, personas con enfermedades crónicas y mujeres embarazadas. d) Planificar una estrategia en relación a eventuales casos positivos COVID-19 de trabajadores y personal en cuarentena para sustitución de las personas trabajadoras a efecto de no recargar de trabajo al personal en el lugar. e) Realizar una revisión de las condiciones en las cuales las personas trabajadoras del albergue ejecutan sus funciones a efecto de proveer un espacio digno y decente.

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			a) 26 personas trabajadoras laboran en el albergue, siendo la mayoría asignada por la Dirección Área Salud Central. b) Personal vulnerable labora en el lugar. c) Se tiene antecedentes de casos positivos y personas en cuarentena ante la pandemia provocada por COVID-19. d) No se les brinda alimentación por autoridades del MSPAS, ni les han proporcionado un microondas para calentar la misma. e) El equipo médico que utilizan no se encuentra en óptimas condiciones y algunos se encuentran dañados. f) El equipo de cómputo se encuentra en mal estado. **IV) Policía Nacional Civil** a) No cuentan con suficientes insumos de protección ante la pandemia COVID-19, únicamente tienen una bolsa con algunos implementos. b) No se les proporciona mascarillas.	**A la Ministra de Salud Pública y Asistencia Social:** a) Girar instrucciones a donde corresponda a efecto de proveer de medidas de prevención, salud y seguridad ocupacional a las personas trabajadoras que se desempeñan en el Albergue Licenciado Ramiro de León Carpio y sus hoteles asignados ante COVID-19; y reforzar las mismas si fuera necesario, tomando en consideración el riesgo al cual se exponen. b) Realizar las gestiones correspondientes a efecto de proveer de insumos y equipo médico en buen estado a efecto que las personas trabajadoras realicen sus funciones de la mejor manera. c) Instruir a quien corresponda a efecto que se proteja al personal vulnerable que labora en el albergue, que incluye a las personas mayores de 60 años, personas con enfermedades crónicas y mujeres en estado de gestación y en periodo de lactancia. d) Planificar una estrategia en relación a

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			c) No se le brinda alimentación por parte de las autoridades de la Dirección General de la Policía Nacional Civil. d) 23 elementos custodian el albergue divididos en varios espacios. e) No cuentan con un sanitario asignado, generalmente utilizan un inodoro portátil. f) No cuentan con un lugar para el consumo de sus alimentos.	eventuales casos positivos a COVID-19 de personas trabajadoras y personal en cuarentena para sustitución de las personas trabajadoras a efecto de no recargar de trabajo al personal en el lugar . e) Realizar una revisión de las condiciones en las cuales los trabajadores del albergue ejecutan sus funciones a efecto de proveer un espacio digno y decente. **Al Ministro de Desarrollo Social:** a) Girar instrucciones a donde corresponda a efecto de proveer de medidas de prevención, salud y seguridad ocupacional a las personas trabajadoras que se desempeñan el Albergue Licenciado Ramiro de León Carpio y sus hoteles asignados ante COVID-19; y reforzar las mismas si fuera necesario, tomando en consideración el nivel de riesgo al cual se exponen. b) Planificar una estrategia en relación a eventuales casos positivos a COVID-19 de personas trabajadoras y personal en cuarentena para sustituirlos a efecto de

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
				no recargar de trabajo al personal en el lugar. c) Realizar una revisión de las condiciones en la cual las personas trabajadoras del albergue realizan sus funciones a efecto de proveer un espacio digno y decente. **Al Director General de la Policía Nacional Civil:** a) Girar instrucciones a donde corresponda a efecto de proveer de medidas de prevención, salud y seguridad ocupacional a los agentes que se desempeñan el Albergue Licenciado Ramiro de León Carpio y sus hoteles asignados ante el COVID-19. b) Realizar una revisión de las condiciones en la cual los agentes que prestan servicio en el albergue ejecutan sus funciones a efecto de proveer un espacio digno y decente.

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
Defensoría de las Personas Trabajadoras	13/08/2020	**Registro General de la Propiedad**	La verificación se realizó de manera documental a través de la Unidad de Información Pública del Registro General de la Propiedad Inmueble, obteniendo respuesta el 13 de agosto del presente año, mediante resolución identificada como 64-2020. a) 13 trabajadores han sido reportados con casos positivos de COVID-19, teniendo a la fecha 5 casos activos y 8 recuperados, asimismo reportan registros de 13 personas en cuarentena preventiva. b) Se informó por parte de las autoridades del Registro General de la Propiedad que como medidas de prevención ante el COVID-19, han promovido el distanciamiento físico coordinando al personal a laborar en turnos, lavado adecuado de manos, uso de mascarilla, desinfección de lugares de trabajo y limpieza constante; asimismo se ha proveído al personal de mascarillas, alcohol, alcohol en gel, guantes; se ejecutan las acciones a través de lo normado en el Protocolo de Salud y Seguridad Ocupacional ante la COVID19. c) Las personas trabajadoras que se encuentran en los grupos vulnerables, personas mayores de 60 años, mujeres embarazadas y en lactancia y personas con enfermedades crónicas se indicó	**Al Registrador General de la Propiedad inmueble.** a) Girar instrucciones a donde corresponda a efecto de continuar con la aplicación de medidas de prevención, salud y seguridad ocupacional en protección a los trabajadores ante el virus COVID-19; y reforzar las mismas si fuera necesario, tomando en cuenta que en la institución la afluencia de usuarios es alta. b) Instruir a quien corresponda a efecto que se continúe salvaguardando al personal vulnerable que incluye a las personas mayores de 60 años, personas con enfermedades crónicas y mujeres embarazadas y en periodo de lactancia con funciones de teletrabajo y en materia de distanciamiento social se mantenga la planificación de actividades en roles de turno. c) Informar a los trabajadores mediante la vía que se considere prudente sobre las medidas de prevención implementadas y establecer una comisión a efecto de supervisar que las mismas sean aplicables a todos los

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			que se encuentran bajo la modalidad de teletrabajo. d) El Registro General de la Propiedad posee un cotejo de actividades realizadas en referencia a lo normado en el Acuerdo Gubernativo 79-2020, en el cual se establecen las normas laborales en relación a la pandemia provocada por COVID-19. e) En entrevista con 2 trabajadores, indicaron que si bien se cuentan con medidas consideran que las mismas por la naturaleza de la institución de ser de atención al público deben de fortalecerse en relación al resguardo de la vida, salud e integridad del personal y sus familias.	trabajadores que ejecutan sus labores presenciales.
Defensoría de las Personas Trabajadoras	13/08/2020	**Dirección General del Sistema Penitenciario**	La verificación se realizó de manera documental a través de la Unidad de Información Pública del Ministerio de Gobernación, obteniendo respuesta el 13 de agosto del presente año. a) 64 trabajadores operativos y 14 administrativos habían sido reportados por las	**Al Director General del Sistema Penitenciario.** a) Girar sus instrucciones a donde corresponda a efecto de continuar con la aplicación de medidas de prevención, salud y seguridad ocupacional en

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			autoridades de la Dirección General del Sistema Penitenciario como positivas a COVID-19. b) Se informó que por parte de las autoridades del Sistema Penitenciario habían instruido al personal a su cargo con relación a medidas de prevención ante COVID-19, entre el lavado de manos y uso de mascarilla, así como se habría implementado el "Protocolo de Seguridad por COVID-19 en el Ámbito Penitenciario" [sic]. c) Con base en su presupuesto habían brindado transporte a los trabajadores, indicado que la flotilla de vehículos es insuficiente. d) Para todas las personas trabajadoras que incluye grupos vulnerables es la Coordinación de Servicios Médicos de la Sub dirección de Rehabilitación Social, la encargada de las medidas sanitarias. e) No se informó sobre cantidad de personas trabajadoras en cuarentena preventiva ante el virus COVID-19.	protección a los trabajadores ante COVID-19; y reforzar las mismas si fuera necesario. b) Verificar que las medidas de salud y seguridad ocupacional se adapten al Acuerdo Gubernativo No. 79-2020, emitido por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, y reforzar las mismas si la curva de contagios en esa entidad va en aumento. c) Girar sus instrucciones a efecto de implementar el teletrabajo a todas las y los trabajadores que pertenecen a grupos vulnerables, y se continúe con la planificación en roles de turno. d) Instruir a quien corresponda, a efecto de supervisar de forma oportuna a nivel nacional los centros de privación de libertad a su cargo para garantizar las acciones de salud, prevención y seguridad ocupacional.

Defensoría de las Personas Trabajadoras	13/08/2020	**MSPAS**	La presente verificación se realizó en las instalaciones de la Dirección Administrativa del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en el lugar se entrevistó a la licenciada Karina Muñoz, y personal del departamento, determinándose los siguientes hallazgos: a) En el hospital temporal del Parque de la Industria laboran 524 personas. b) Actualmente se han cancelado los salarios correspondientes a 492 personas, equivalente a un presupuesto desembolsado de Q.16,561,445.43, estando pendientes 32 personas que asciende a Q. 896,971, de las cuales 30 se encuentran aprobados; sin embargo por quedarse el Ministerio sin cuota financiera para los renglones presupuestarios 182 y 189 no se les ha hecho efectivo el pago y 2 más que no han completado papelería. c) La falta de cuota financiera, es el nuevo motivo que retrasa el pago de 30 trabajadores, asignación que se encuentra en trámite en el Ministerio de Finanzas Públicas.	**A la señora Ministra de Salud Pública y Asistencia Social** a) Realizar las gestiones necesarias ante el Ministerio de Finanzas Públicas en relación con la asignación de cuota financiera para cubrir los pagos de 32 personas trabajadoras del hospital temporal del Parque de la Industria que aún no han recibido sus honorarios desde que iniciaron su relación laboral. b) Efectuar las gestiones necesarias con antelación a efecto que los inconvenientes en el pago de los trabajadores de los hospitales temporales no vuelvan a suceder.

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
Defensoría de las Personas Trabajadoras	16/08/2020	**Ministerio de la Defensa Nacional**	Acciones: - Delegados de la Auxiliatura Departamental realizaron verificación en CREOMPAZ y se entrevistaron con autoridades. - Defensor de las personas trabajadoras se comunicó con soldados integrantes del comando. Hallazgos: - Tras seguimiento realizado por PDH mejoraron condiciones de soldados. - Cuentan con servicio de energía eléctrica, autoridades indicaron que se han corregido los problemas del servicio, debido a que el cableado es antiguo y por el área montañosa y las constantes lluvias se presentan eventualmente apagones. - Tienen agua potable, una bomba de agua se arruinó lo que ocasionó falta del vital líquido. Se realizaron las gestiones y compraron nueva bomba. - El Estado Mayor Presidencial llegó al día siguiente de realizar la acción el defensor de personas trabajadoras.	**A las autoridades del Centro Regional de Entrenamiento de Operaciones de Mantenimiento de Paz** a) Promover el buen funcionamiento de los servicios básicos dentro del centro a efecto que las personas retornadas de la misión diplomática del Congo. b) Velar a efecto que la alimentación que se brinda a las Personas retornadas de la misión diplomática del Congo sea la adecuada y a la temperatura necesaria. c) Continuar con el seguimiento epidemiológico de los casos confirmados de COVID-19 dentro del grupo de personas retornadas a efecto de resguardar su salud e integridad, efectuando las pruebas necesarias a todas las personas. d) Implementar una estrategia de atención, si se dieran nuevos casos de COVID-19 dentro de las Personas retornadas del Congo.

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			- Les han realizado pruebas y hay una persona positiva por COVID-19, lunes o martes van a terminar con el hisopado a todos, la persona positiva a COVID-19 se encuentra en área de aislamiento. - Hay 4 personas aisladas por prevención, las cuales fueron detectadas por el Centro Médico Militar. ▪ Ya tienen comida caliente, la comida que se suministra es la misma para todas las personas que se encuentran en el Comando. Cuentan con atención médica, sin embargo, el médico no tiene medicamentos, equipo, ni insumos.	e) Atender de una manera integral a todas las personas que retornaron del Congo, sean militares o civiles, a efecto de garantizarles su salud, vida e integridad. f) Garantizar que todas las medidas de prevención y de tratamiento de casos positivos de COVID-19 sean acorde al Acuerdo Gubernativo 79-2020, emitido por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social en la cual se regulan las relaciones laborales en medio de la pandemia provocada por la COVID-19.

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
Defensoría de las Personas Trabajadoras	18/08/2020	**Ministerio de Trabajo y Previsión Social**	La verificación se realizó de manera documental mediante la oficina de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, obteniendo respuesta dentro de la resolución identificada con el número 11130010-000-9001-417-2020, indicando que los datos proporcionados son hasta el 7 de agosto de presente año. a) Al Ministerio de Trabajo y Previsión Social indicó que no se han recibido denuncias por falta de salud y seguridad ocupacional de trabajo agrícola. b) Al Ministerio de Trabajo y Previsión Social, ingresaron, 23 denuncias a nivel nacional por falta de medidas de salud y seguridad ocupacional en centros de trabajo textil. c) Al Ministerio de Trabajo y Previsión Social ingresaron 480 denuncias a nivel nacional referentes a falta de medidas de salud y seguridad ocupacional. d) El Ministerio de Trabajo y Previsión Social ha realizado 173 supervisiones con relación a denuncias efectuadas por salud y seguridad ocupacional; de las cuales 171 se han realizado en el departamento de Guatemala, una en el	**Al Ministro de Trabajo y Previsión Social** a) Girar sus instrucciones a donde corresponda a efecto que se agilicen las revisiones de denuncias realizadas por la falta de higiene, salud y seguridad en los centros de trabajo en los centros de trabajo a nivel nacional y se puedan efectuar las supervisiones necesarias y las acciones pertinentes para el resguardo de la vida, la salud y seguridad de los trabajadores en la pandemia COVID-19. b) Instruir a quien corresponda a efecto que se realice una campaña informativa, así los trabajadores agrícolas conozcan sus derechos y puedan denunciar la vulneración de los derechos de salud y seguridad ocupacional, durante la pandemia provocada por el COVID-19. c) Coordinar la verificación de centros de trabajo en donde se conglomeran un mayor número de trabajadores como lo son las empresas textiles con el objeto de proteger los derechos laborales de las personas trabajadoras así como

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			departamento de Escuintla y una en el departamento de Chiquimula. e) con 185 inspectores de trabajo cuenta el Ministerio de Trabajo y Previsión para la defensa de derechos laborales de las personas trabajadoras.	verificar el cumplimiento de las obligaciones patronales en cuanto a brindar medidas de seguridad y evitar la propagación de enfermedades. d) Realizar los esfuerzos necesarios a efecto de dotar de mayor recurso humano a la Inspección General de Trabajo, específicamente en lo referente a los inspectores de trabajo, así como brindarles las medidas necesarias a efecto de protegerlos ante el virus COVID-19 en el ejercicio de sus funciones.

Personas Trabajadoras	21/08/2020	**USAC**	En la realización de la presente diligencia se entrevistaron a: Licenciada Jennifer Morales, directora y a la Licenciada Sandra Girón Subdirectora ambas de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala; asimismo a 9 docentes del Centro de Aprendizaje de Lenguas de la Universidad de San Carlos de Guatemala -CALUSAC-, quienes solicitaron resguardar su identidad bajo el principio de confidencialidad por temor a represalias que afecten su estabilidad laboral. 1. Los docentes que desempeñan sus funciones en el Centro de Aprendizaje de Lenguas de la Universidad de San Carlos de Guatemala -CALUSAC-, son reclutados mediante contratos bajo el renglón presupuestario 022, desde el año 2007 se eliminaron los contratos anuales y se implementaron los bimestrales y semestrales, los mismos son avalados por la tesorería y director del centro en mención. 2. En total a los 223 trabajadores del Centro de Aprendizaje de Lenguas de la Universidad de San Carlos de Guatemala -CALUSAC-, entre docentes y personal administrativo no se les ha cancelado sus respectivos salarios de los meses de julio y agosto del presente año. 3. Algunos docentes no han recibido su salario desde el mes de mayo y personal administrativo desde el mes de febrero del presente año.	**A las autoridades del Centro de Aprendizaje de Lenguas -CALUSAC- y de la Universidad de San Carlos de Guatemala.** a) Realizar las gestiones urgentes a efecto de cumplir con su obligación de cancelar los sueldos de los trabajadores administrativos y docentes que desde hace meses no cuentan con el mismo, retribución económica a la cual los trabajadores tienen derecho derivado a que cumplieron con su parte contractual de laborar en pro de la enseñanza de los guatemaltecos. b) Girar instrucciones a efecto que los contratos de los docentes del Centro de Aprendizaje de Lenguas, brinde la continuidad laborar de los docentes, tal cual se ha estado trabajando durante años, basados en la costumbre. c) Determinar responsabilidades derivado a que por actos o hechos administrativos más de 200 trabajadores y sus familias han estado sin sustento económico, lo cual se agudiza más ante la pandemia provocada por el COVID-19.

			5. Las autoridades del Centro de Aprendizaje de Lenguas, ni de la Rectoría Universidad de San Carlos de Guatemala, han iniciado acercamientos para solucionar la situación, según informaron los docentes, aunque tienen varias jornadas en donde se han manifestado en busca del respeto de sus derechos laborales. 6. Según autoridades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Centro de Aprendizaje de Lenguas -CALUSAC-, es autosustentable y a la fecha no se cuenta con recursos en virtud de la deserción escolar y clases que no llenan los cupos necesarios, esto provocado por la crisis del COVID-19, están anuentes a formar una mesa técnica para buscar una salida; sin embargo, la misma fue una reunión virtual con los docentes en donde no se obtuvo ninguna.	**Al señor Ministro de Trabajo y Previsión Social.** a) Girar sus instrucciones a efecto que la inspección general de trabajo delegue a inspectores al Centro de Aprendizaje de Lenguas de la Universidad de San Carlos de Guatemala -CALUSAC-, a efecto de tutelar los derechos de las personas trabajadoras quienes han sido vulnerados en sus derechos laborales de percibir su salario correspondiente a varios meses y derechos adquiridos contractuales.

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
Personas Trabajadoras	21/08/2020	**Ministerio de Trabajo y Previsión Social**	La verificación se realizó de manera documental mediante la Oficina de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, obteniendo respuesta dentro de la resolución identificada con el número 11130010-000-9001-344-2020. Los datos proporcionados corresponden hasta el 21 de julio del presente año. a) Al Ministerio de Trabajo y Previsión Social ingresaron 29,035 solicitudes de autorización de suspensiones de contratos individuales de trabajo, que representa a 203,466 trabajadores. b) El Ministerio de Trabajo autorizó la suspensión de contratos de 24,719 solicitudes, que representa a 179,248 trabajadores con contrato suspendido. c) El Ministerio de Trabajo y Previsión Social tiene pendiente de autorizar 3,699 solicitudes de suspensiones de contrato y han rechazado 617 solicitudes. d) El Ministerio de Trabajo ha recibido en su plataforma electrónica la cantidad de 5,343 denuncias de despidos injustificados. e) Los trabajadores a través de la plataforma establecida por el Ministerio de Trabajo en	**Al Ministro de Trabajo y Previsión Social** a) Girar sus instrucciones a efecto de que se agilicen las revisiones de solicitudes de suspensiones individuales de contratos, puesto que es un requisito necesario para que el trabajador obtenga el beneficio del Fondo de Protección de Empleo. b) Fortalecer las medidas de respuesta a trabajadores que denuncian despido injustificado, en el marco de la tutela de sus derechos laborales. c) Contemplar la implementación de un registro de seguimiento de las denuncias de los trabajadores en relación con la falta de medidas de salud y seguridad ocupacional ante el virus COVID-19, utilizando como base el Acuerdo Gubernativo 79-2020. d) Coordinar acciones con el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social en materia de protección al trabajador cuando se tenga conocimiento de brotes de COVID-19 en los centros de

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			cuanto a falta medidas de salud y seguridad ocupacional han interpuesto 2,806 denuncias. f) Según información proporcionada por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, en relación con el acuerdo Ministerial 79-2020, en donde se establecen las "Normas complementarias al Reglamento de salud y seguridad ocupacional, para la prevención y control de brotes de SARS COV-2 en los Centros de Trabajo" a la fecha no tenían registro de esas verificaciones. g) No se tiene registro de coordinaciones con el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social en relación a la protección al trabajador ante el virus COVID-19. h) A la fecha no se han iniciado con procedimientos sancionatorios a los patronos en relación con la falta de medidas de salud y seguridad ocupacional.	trabajo a efecto de realizar una verificación integral y sobre todo en protección a los trabajadores.

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
Personas Trabajadoras	26/08/2020	**Ministerio de Trabajo y Previsión Social**	I) **Hospital Temporal del Parque de la Industria:** el 15 de agosto mediante verificación en el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, se determinaron los siguientes hallazgos: a) En el hospital temporal del Parque de la Industria laboran 524 personas. b) Actualmente se han cancelado los salarios correspondientes a 492 personas, equivalente a un presupuesto desembolsado de Q. 16,561,445.43, estando pendientes 32 personas que asciende a Q. 896,971, de las cuales 30 se encuentran aprobados; sin embargo, por quedarse el Ministerio sin cuota financiera para los renglones presupuestarios 182 y 189 no se les ha hecho efectivo el pago y 2 más que no han completado papelería. c) La falta de cuota financiera, es el nuevo motivo que retrasa el pago de 30 trabajadores, asignación que se encuentra en trámite en el Ministerio de Finanzas Públicas. II**) Hospital Temporal de Escuintla, ubicado en el Municipio de Santa Lucia Cotzumalguapa:** No se encuentra en funcionamiento, por lo cual no se cuenta con contrataciones, esperan contratar 75 puestos operativos y 24 administrativos. III) **Hospital Temporal de Quetzaltenango:** Laboran 354 personas, todas han firmado contrato, sin embargo, se informa que hay 3 personas que han tenido problemas en su pago	**A la señora Ministra de Salud Pública y Asistencia Social** a) Realizar las gestiones necesarias a efecto de supervisar que, a todos los trabajadores de los Hospitales Temporales, se les cancelen sus salarios u honorarios en la unidad de tiempo contratados según lo establecido en el Código de Trabajo. b) Corroborar y proveer que a los trabajadores de los hospitales temporales cuenten con los insumos necesarios para su protección persona en la atención de los pacientes COVID-19. c) Establecer una comisión técnica con altos funcionarios del Ministerio que representa a efecto de verificar la renovación de contratos de los trabajadores de los Hospitales Temporales a efecto que los atrasos en los pagos no vuelvan a suceder.

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			por el rechazo de su papelería, todos los contratos vencieron el 15 de agosto del presente año. **IV) Hospital Temporal de Zacapa:** ubicado en el Municipio de Estanzuela, 310 personas laboran en el mismo; todos los trabajadores firmaron contrato, sin embargo, los mismos vencen el 31 de agosto; al 29 de julio del presente año, el total del personal se encontraba sin pago de sus salarios correspondiente a los meses de mayo, junio y julio del presente año. **V) Hospital Temporal de Peten:** Ubicado en el comando aéreo del norte, en el Municipio de Flores, se tienen contratadas 330 personas, cuyos contratos vencieron o se encuentran próximos a vencer; 25 trabajadores se encuentran pendiente de cancelación de su salario por falta de resolución ministerial. Las autoridades del MSPAS informaron que a los trabajadores de los hospitales temporales se les brindan insumos de protección.	

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
Personas Trabajadoras	27/08/2020	**FHA**	a) El Seguro de Desempleo o Seguro de Desgravamen se proporciona por ausencia involuntaria y temporal de generación de ingresos (desempleo). Por medio de este seguro el FHA indemnizará a los deudores hipotecarios asegurados en caso de incapacidad temporal de generar ingresos; ya sea debido a perdida injustificada de empleo, o en trabajadores independientes, ante la imposibilidad de ejercer de manera autónoma su profesión u oficio, debido a enfermedad o accidente. b) El Seguro de Desgravamen se activa en los siguientes casos: fallecimiento, invalidez total y permanente y ausencia involuntaria y temporal de generación de ingresos. c) Requisitos para obtener el Seguro de Desgravamen por ausencia involuntaria y temporal de generación de ingresos: El beneficiario o interesado debe presentar desde los 60 días hábiles de tener ausencia involuntaria temporal de generar ingresos solicitud al FHA acreditando la causa por la cual existe esta imposibilidad, carta de despido, liquidación, constancia de denuncia presentada ante la inspección de trabajo, carta laboral extendida por el patrono, Documento Personal	**Gerente del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas:** a) Continuar con las acciones en favor de las personas trabajadoras cubiertas por el seguro de desgravamen del FHA, en el marco de sus competencias, tomando en consideración la crisis generada por la pandemia COVID-19 y sus efectos en la generación de desempleo y suspensión de los contratos laborales. b) Instruir a donde corresponda a efecto de que se promueva una campaña de divulgación de las disposiciones para optar al beneficio del seguro de desgravamen, entre las personas con cobertura de dicho seguro, por ausencia involuntaria y temporal de generación de ingresos durante la pandemia COVID-19.

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			de Identificación, último recibo de pago de crédito hipotecario o estado de cuenta extendida por la entidad aprobada que corresponda. En los primeros 5 días hábiles de cada mes que el beneficiario goce de estos beneficios deberán presentar al FHA una declaración indicando que continúan sin generar ingresos; esta documentación es analizada y se realiza un dictamen para establecer si es beneficiario de dicho seguro. d) Se indicó que del mes de marzo al 7 de agosto de 2020 se han recibido 844 solicitudes para poder gozar del seguro de desgravamen con ausencia involuntaria y temporal de generación de ingresos. e) Dicho seguro tiene cobertura por un máximo de 8 meses toda vez sea por la crisis generada por la pandemia COVID-19. f) El seguro consiste en 8 cuotas mensuales y consecutivas del crédito toda vez la causa sea por la crisis generada por el COVID-19. g) El FHA dentro de este seguro contempla en el caso de suspensiones de trabajo proporcionará hasta 4 cuotas y 3 cuotas a los profesionales independientes con una disminución de ingresos de hasta un 50%.	

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
Defensoría de Personas Migrantes	7/08/2020	**Instituto Guatemalteco de Migración Ministerio de Salud pública y Asistencia Social, Albergue Ramiro de León Carpio**	Personas albergadas: 212 personas (25 mujeres y 187 hombres). 19 hombres del módulo 3-6 se quedarán en observación por 10 días, por presencia de síntomas leves asociados al coronavirus en al menos 5 personas del grupo. **Actividades realizadas:** • Ingreso a las instalaciones, colocación del equipo de protección, presentación e información acerca del objetivo de la visita a autoridades del IGM y MSPAS. • El MSPAS, explicó la distribución de las personas que se encuentran albergadas. • Tanto médico tratante (Josué Emilio Ramos) como encargada de Albergue (Leticia Hernández), indicaron que hay 2 grupos en observación en el albergue: Respecto al grupo de 19 hombres, del módulo 4.1, agradecen mediación de PDH (reportada el día 03/04/20) y participación de pastores voluntarios; indicando mejoría en el estado de ánimo de las personas. En dicho grupo, 3 personas indicaron malestar en la garganta, pero 2 se negaron a realizarse el hisopado, por lo que	**Recomendaciones verbales** **A IGM Y MSPAS** § Mantener la comunicación con las personas albergadas, especialmente las que se encuentran en observación, para reiterar la necesidad de encontrarse actualmente albergados y la cuarentena domiciliar que deben tener al regresar a sus hogares, así como fortalecer la información sobre medidas de distanciamiento y seguridad. § Continuar dando la información adecuada a las personas que permanecen en observación, respecto a su situación de salud y acción a seguir al regresar a casa. Tanto por bienestar epidemiológico como por cumplimiento de derechos. **A LAS PERSONAS ALBERGADAS** Respetar las normas de distanciamiento, medidas de seguridad y cuarentena de acuerdo con las instrucciones de MSPAS, tanto dentro del albergue como al llegar a sus hogares.

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			se realizó 2 pruebas aleatorias a personas asintomáticas. Las personas manifestaron comprender que son medidas preventivas por el resultado positivo en las pruebas aleatorias en sus 3 compañeros de cuarto (trasladados a Hotel Radisson el domingo 2 de agosto, pero convivieron los días previos). Ya no se repitieron amenazas para escapar del albergue. Del grupo que ingresó el día 4 de agosto, al menos 5 personas del módulo 3-6 han consultado por síntomas asociados a COVID-19, por lo que se les indicó el día de ayer que se deben quedar en observación por 10 días, lo que generó molestia en las personas. El médico tratante indica que solicitaron hisopado para estas personas, pero les indicaron que se maneje sólo evaluación clínica. ◦ Respecto al protocolo del Albergue a seguir indicaron que: Personas con síntomas deben permaneces por 10 días en observación, en espera de resultados de hisopado. Y que cuando alguien recibe resultado positivo debe de permanecer en observación por 10 días, tanto esa persona como aquellas con las que convive (en este caso, sus compañeros de cuarto).	Comunicar cualquier duda, necesidad o petición que tengan a IGM por medio de los líderes de módulo.

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			• El Dr. Ramos indicó a PDH que se le había indicado "por órdenes superiores" que le diera salida el día de la visita a una persona migrante del grupo que se retira al día siguiente, agrega que incluso recibieron resultado de hisopado negativo de esta persona (aunque no han recibido resultados de los demás). Refiere que se negó a darle salida antes de lo programado a menos que lo soliciten por escrito explicando los motivos, esto con el objeto de evitar generar incomodidad en el resto de las personas albergadas y el bienestar dentro del albergue. • Se inició el recorrido con acompañamiento por parte del MSPAS. • Se coordinó con educadoras de OIM para poder alternar el trabajo en grupos más pequeños, sin que se interrumpieran las acciones de ambas instituciones. • Se les indicó a 93 personas el propósito de la visita el lugar y la posibilidad que se tiene de gestionarles y sean satisfechas las necesidades que puedan presentar en su estadía en los albergues. Indicaron que recibieron kits de higiene tanto en CPR cómo en albergue (que además incluye	

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			playera, pantaloneta y chanclas), se les resalto la importancia de comunicar sus necesidades por medio del líder de módulo. • Se entrevistó a 5 hombres. • Se identificó la posible necesidad de protección y/o asesoría legal de 1 caso, el cual fue referido a Refugio de la Niñez. • Se observó que la clínica móvil de la iglesia aún se encuentra en funcionamiento. • Se observó que tanto las carpas ubicadas en las canchas como el salón contiguo cuentan con camas, listas para cuando ingresen más personas.	

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
Defensoría de Personas Migrantes	10/08/2020	**Albergue Ramiro de León Carpio**	Personas albergadas: 118 personas (108 hombres y 10 mujeres) Un grupo de 19 personas (hombres) aún se encuentra en el Albergue en cuarentena debido a que han presentado síntomas de COVID-19, ingresaron el 04 de agosto. Se tiene prevista su salida el sábado 15 de agosto. El resto 81 personas, salió el sábado 08 de agosto. Lunes 10 agosto: salió un grupo de 93 personas; y también, el grupo de 19 personas, que ingresaron el 29 de julio que por presentar síntomas de COVID-19, se había quedado 10 días más. **Actividades realizadas:** • Ingreso a las instalaciones, colocación del equipo de protección, presentación e información acerca del objetivo de la visita a autoridades del IGM y MSPAS. • Por parte del IGM, se explicó la distribución de personas dentro del Albergue. • El MSPAS, explicó que se les hizo la prueba de	**Recomendaciones verbales** **A IGM Y MSPAS** • Mantener la comunicación con las personas albergadas, especialmente las que se encuentran en observación, para reiterar la necesidad de encontrarse actualmente albergados y la cuarentena domiciliar que deben tener al regresar a sus hogares, así como fortalecer la información sobre medidas de distanciamiento y seguridad. • Continuar dando la información adecuada a las personas que permanecen en observación, respecto a su situación de salud y acción a seguir al regresar a casa. Tanto por bienestar epidemiológico como por cumplimiento de derechos. **A LAS PERSONAS ALBERGADAS** • Se les indicó a las personas albergadas que como PDH se harían las recomendaciones específicas, esperando que éstas fueran atendidas a la brevedad posible.

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			hisopado a 10 personas (7 hombres y 3 mujeres). • Se inició el recorrido con acompañamiento por parte del MSPAS, a los módulos 1.5 y al módulo 2. • Cuando se ingresó al Albergue a las personas retornadas les estaban brindando charlas ocupacionales. • Por parte de IGM, MSPAS y otras instituciones que llegaron al Albergue, para explicar cuál es el nuevo protocolo por implementar para la estadía de las personas retornadas. El cual queda de la siguiente manera: 5 días, personas asintomáticas; 10 días, sintomáticas y 15 días, personas que la prueba de hisopado haya resultado positiva. • Se les indicó a 96 personas el propósito de PDH en el lugar y la posibilidad que se tiene de gestionarles y que le sean satisfechas las necesidades que puedan presentar en su estadía en los albergues. • Se entrevistó a 10 personas (4 mujer y 6 hombres).	• Recalcar con las personas albergadas la necesidad del distanciamiento social para evitar contagios.

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			• Se identificó la posible necesidad de protección y/o asesoría legal de 5 casos, los cuales fueron referidos a RDN. • Se encontraba una clínica móvil, para atender a las personas que se encuentran en el albergue, esta clínica fue gestionada con una iglesia, los insumos y persona que brinda atención pertenecen al MSPAS. • Se pudo observar que hay una cuarta carpa de ACNUR, el personal del IGM indicó que la función de esta es para la realización de entrevistas por parte de ACNUR y OIM. • Particularmente el grupo de personas que ingresó el viernes 07 de agosto, están guardando la distancia y se mantienen dentro de sus módulos. • Se indicó al IGM y MSPAS sobre la culminación de la visita y entrevistas realizadas, así como las recomendaciones respectivas al respecto.	

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
Defensoría de Personas Migrantes	11/08/2020	**Albergue Ramiro de León Carpio** **Hotel Capri, zona 1 Ciudad de Guatemala**	**Personas albergadas Albergue Ramiro de León Carpio:** 19 personas en total, se encuentran en cuarentena debido a que han presentado síntomas, se tiene prevista su salida para el viernes, se espera que coincida su salida con otro grupo. **Personas albergadas en Hotel Capri** Ingresaron el día 10 de agosto 100 personas vía aérea, 35 mujeres y 65 hombres tienen previsto salir el viernes 14 de agosto **Actividades realizadas:** Ingreso a las instalaciones del Albergue Ramiro de León Carpio y presentación con IGM y MSPAS, indicando objetivo de la visita. Hay 19 personas albergadas al momento de la visita. A las 08:10 salió el grupo de 96 personas que tenía previsto salir el día de la visita. A las 08:30 se realizó el cambio de turno de los agentes de la PNC que custodian el albergue Se están preparando para el ingreso de 100	**Recomendaciones verbales** **A IGM Y MSPAS** § Supervisar las medidas de distanciamiento y seguridad de las personas albergadas, así como recalcar la importancia del período de cuarentena al salir del albergue. § Mantener una comunicación eficiente entre MSPAS e IGM respecto a la situación del albergue, necesidades detectadas y casos de atención urgente, especialmente de salud.

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			personas el día de la visita, los cuales ingresan vía terrestre Se tiene previsto el ingreso de 125 personas para el día siguiente a la visita de PDH. Las 19 personas se mantienen en su módulo y se ha tratado de mantener al mínimo el contacto con el resto de las personas albergadas En cuestión de insumos, se ha entregado kit de limpieza a todas las personas albergadas, junto a mascarillas extra y gel antibacterial. También, ropa a quien ha pedido o necesitado. Sigue en funcionamiento la clínica móvil donada por la Iglesia Nazareno, región Mesoamérica, por parte de Ministerios de Compasión, donde se brinda consulta gratuita a las personas albergadas y medicamentos según existencia. Las carpas donadas por ACNUR empezaron a utilizarse para bodega de almohadas y ropa de cama para personas albergadas, las otras dos se encuentran sin uso La lavadora donada por RDN se encuentra para uso de todos y todas, sin embargo, de lo observado el día de la visita, muchas personas	

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			prefieren lavar a mano su ropa en las pilas dentro del albergue. **Traslado al Hotel Capri** Ingreso a las instalaciones del Hotel Capri, zona 1 y presentación con IGM y MSPAS, indicando objetivo de la visita • El hotel se encuentra totalmente lleno, se tienen personas albergadas en todas las habitaciones del hotel incluyendo las habitaciones que por lo general se encuentran vacías del primer nivel, en medio quedaron las habitaciones usadas por el IGM y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social • Se entrevistó a una mujer, la cual estaba solicitando salir de inmediato a su comunidad, debido a que durante su detención, desde el 26 de febrero, falleció primero su mamá en mayo y la semana pasada su papá y sus hijos estaban recomendados con vecinos, se le hizo la consulta al MSPAS y plantearon que lo recomendable era que terminara su cuarentena en el hotel para salir el día viernes, ella plantea que tiene posibilidades de que la vengan a buscar. • Se está coordinando con el Lic. Pinto la entrega del kit de limpieza a todas las personas	

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			albergadas, así como ropa a quienes ha pedido o necesitado • Se están haciendo las coordinaciones para que se les dé suficiente agua a las personas albergadas • Se le está dando llamadas telefónicas a las personas albergadas, con la infraestructura del hotel • Los agentes de la PNC se acercaron para que intercediéramos con las personas albergadas porque no respetan las instrucciones dadas por el Ministerio de Salud en cuanto a permanecer en sus habitaciones, estando en los pasillos y balcones. Se procedió a la desinfección con apoyo de MSPAS y retiro del equipo de protección y se informó al IGM y MSPAS sobre la culminación de la visita y entrevistas realizadas, así como las recomendaciones correspondientes.	

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
Defensoría de Personas Migrantes	13/08/2020	**Albergue Ramiro de León Carpio**	Personas albergadas: 200, de las cuales 32 son mujeres y 168 hombres. Actividades realizadas: Ingreso a las instalaciones del Albergue Ramiro de León Carpio y presentación con IGM y MSPAS, indicando objetivo de la visita. ▪ Hay 200 personas albergadas al momento de la visita. ▪ El personal de salud informó sobre un incidente ocurrido un día anterior a la visita donde una de las albergadas amenazó con un lapicero a sus compañeras. Separaron al grupo para evitar que hubiera ulteriores consecuencias, al momento se encontraba una psicóloga haciendo una evaluación sobre la situación con las mujeres involucradas. La situación parece estar controlada. ▪ La verificación de este día se hizo sobre el grupo de 100 hombres que ingresaron un día anterior a la visita. ▪ Se realizó la verificación como es acostumbrado con el grupo de 100 hombres que ingresaron.	**Recomendaciones verbales** **A IGM Y MSPAS** ▪ Coordinar con sus respectivas autoridades la habilitación de albergues alternativos en hoteles para evitar hacinamiento en Ramiro de León Carpio. Durante la semana del 13 de agosto tienen proyectado que alberguen 400 personas en el mismo, lo cual sería un riesgo muy alto para las personas albergadas y el personal administrativo. ▪ Supervisar las medidas de distanciamiento y seguridad de las personas albergadas, así como recalcar la importancia del período de cuarentena al salir del albergue. ▪ Mantener una comunicación eficiente entre MSPAS e IGM respecto a la situación del albergue, necesidades detectadas y casos de atención urgente, especialmente de salud.

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			▪ Se realizaron 7 entrevistas las cuales fueron subidas al kobo. ▪ Había varias personas de se encontraban haciendo dinámicas y actividades con las personas retornadas, lo cual es bueno por ellas, pero dificulta un poco el proceso de entrevista ▪ Durante la visita se tuvo conocimiento del arribo de 100 personas más el día de la visita al albergue; así como de otras 100 personas el día siguiente. Por tal motivo se hizo la observación al personal de salud y de migración, que es necesario habilitar los hoteles para recibir a dichas personas, ya que se corre el riesgo de un hacinamiento grave.	
Defensoría de Personas Migrantes	14/08/2020	**Albergue Ramiro de León Carpio**	**Actividades realizadas:** Ingreso a las instalaciones del Albergue Ramiro De León Carpio, presentación con IGM y MSPAS para informar del motivo de la visita. En el albergue se encontraban albergadas el día de la visita las 200 personas de los grupos ingresados en fechas 11 y 12 de agosto 2020; además, un grupo de 102 personas que ingresaron el día anterior a la presente visita 13 de agosto que, por cuestiones logísticas, fueron	**Recomendaciones verbales** **A IGM** § Analizar el caso de las personas que, por recomendación de salud, deben quedarse en observación epidemiológica dentro del albergue Ramiro de León. § Tomar en cuenta las medidas de prevención en salud y el protocolo

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			trasladados a las 09:30 horas del día de hoy al Hotel Capri en zona 1. Sobre las personas albergadas MSPAS informó que, de los hisopados realizados, salieron casos positivos para COVID-19, por lo que se recomendó dejar en observación durante 10 días más dentro del albergue a 50 personas del grupo ingresado el día 11 de agosto y a 20 del grupo ingresado el 12 de agosto; pues dentro de los módulos correspondientes a esos grupos fue donde se obtuvieron los resultados positivos en la prueba de hisopado. MSPAS, además, refirió haber avisado de esta medida a las personas afectadas, quienes no tomaron la información de buena forma y amenazaron con irse, sin importar las medidas, el sábado 15 de agosto. Colocación del equipo de protección y recorrido de las instalaciones. La verificación de la visita se hizo sobre el grupo de 100 personas ingresadas el martes 11 de agosto 2020. Se detectaron 3 casos con posible necesidad de asesoría legal y/o protección.	establecido por parte del ministerio para con las personas retornadas que ingresan al albergue. § Mejorar la comunicación con MSPAS para un mejor control de información y de los casos dentro del albergue, así como los espacios de diálogo con las personas albergadas. **A MSPAS** § Mejorar la claridad de la información otorgada a las personas que ingresan al albergue, respecto a los días de observación epidemiológica, medidas de prevención y protocolo por parte del MSPAS. § Mejorar la comunicación con IGM para un mejor control de la situación dentro del albergue y con las personas albergadas. § Reiterar la importancia de que las pruebas de hisopado se realicen al 100% de las personas retornadas cuando estas son trasladadas por tierra, pues no se tiene conocimiento del

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			Se realizaron 6 entrevistas (5 hombre y 1 mujer). Durante el recorrido se pudo visualizar a personal de MSPAS hablando con los grupos recomendados para quedarse durante 10 días más en observación dentro del albergue, para reiterar la importancia de los días de cuarentena dentro de las instalaciones, quienes manifestaron su indignación respecto a que la mitad del grupo de retornados que ingresaron el día 11 de agosto puedan irse a su casa el día de 15 de agosto, y la otra mitad deba quedarse en observación epidemiológica. Además, refirieron tener derecho a decidir en dónde pasar su período de 'cuarentena', indicando que en el albergue se les mantenía en contra de su voluntad, conviviendo con personas cuya prueba de hisopado salió positiva a COVID-19, lo cual era un atentado a su salud, ya que estas no habían sido aisladas de los demás. MSPAS pidió apoyo a personal de PNC, OIM y PDH que se encontraba el día de la visita dentro del albergue, para iniciar un diálogo respecto al protocolo de salud y la importancia de la observación epidemiológica. Por parte de PDH se reiteró la importancia de	número exacto de casos positivos o negativos dentro del albergue. Agilizar la entrega de resultados por escrito para las personas retornadas. A LAS PERSONAS ALBERGADAS Tomar en cuenta las medidas dictadas por MSPAS para seguridad personal y de salud dentro del albergue, así como la importancia de los días de estadía para observación epidemiológica. Mantener las medidas de distanciamiento entre personas y grupos, y especialmente entre módulos.

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			acatar las medidas de MSPAS, las razones del protocolo y el resguardo de la seguridad física de integral de las personas albergadas. De igual forma, se les hizo ver que no se encuentran en detención dentro del albergue, pero que sí se necesitan 10 días más de observación para verificar si alguna persona presenta síntomas de COVID-19 y que pueda recibir el tratamiento adecuado para su condición. No obstante, pese a que las personas albergadas admitían encontrarse bien en el albergue en cuanto a condiciones: comida, vestuario, llamadas telefónicas, medidas de prevención y distanciamiento social; informaron que no deseaban quedarse más tiempo en el albergue, que no se les podía obligar y que el día siguiente tomarían sus cosas y se irían. De parte de las autoridades presentes se les indicó que romper el protocolo o las medidas dictadas por MSPAS sería un incumplimiento y una falta por parte de ellos, por lo que PNC podría tomar medidas al respecto; no obstante, las personas retornadas indicaron ser indiferentes ante esto.	

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			▪ Además, indicaron tener videos grabados del personal dentro del albergue cometiendo actos de venta y consumo de drogas con las personas retornadas, no queriendo realizar una denuncia formal pese a la disposición de PNC de apoyar en este caso, y amenazando de subirlo a redes sociales el día siguiente dependiendo de cómo siga la situación. ▪ Ante IGM, no obstante, sí presentaron queja de dos personas dentro de su personal, con nombres y señalamiento específico, quienes supuestamente han estado involucradas en los actos anteriormente descritos y han tenido un mal trato hacia las personas retornadas. IGM informó que se encargará de la investigación del caso a nivel interno institucional. ▪ El proceso de diálogo se cerró al verificar que no había consenso entre instancias presentes y personas albergadas, habiendo estas últimas grabado en sus celulares todo el intercambio amenazando, igualmente, subirlo a redes sociales. Además, informando que, independientemente de la recomendación de MSPAS, preferían irse a sus hogares.	

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			▪ Sobre la situación presentada el día de la visita y luego del diálogo realizado, MSPAS reiteró su postura respecto a que las personas albergadas se quedaran los 10 días estipulados en el protocolo para observación epidemiológica. Sin embargo, IGM empezó la gestión con sus altos mandos para que el grupo de mayor conflicto (ingresados el día 11 de agosto 2020) puedan salir el día de mañana sábado 15 de agosto 2020, pese al riesgo de contagio. ▪ MSPAS ha pedido un oficio por escrito sobre esta decisión y manifiesta no tomar responsabilidad al respecto, pues es IGM quien está gestionando la salida del albergue, pese a la recomendación de salud. ▪ IGM, además, pidió a MSPAS que las personas cuyo resultado haya salido positivo sean aisladas en un solo módulo dentro del albergue, lejos de los demás, o en un hotel fuera de las instalaciones, para resguardo de todos. ▪ Se realizó la desinfección y retiro del equipo de protección previo a salir de las instalaciones.	

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			▪ Se realizaron las recomendaciones respectivas y despedida para poder salir del albergue.	
Defensoría de Personas Migrantes	17/08/2020	**Albergue Ramiro de León Carpio**	Personas albergadas: 198 personas (170 hombres y 28 mujeres) El lunes 17 de agosto, salió un grupo de 102 personas que ingresaron vía aérea el jueves 13 de agosto, que se encontraban en el Hotel Capri. **Actividades realizadas:** • Ingreso a las instalaciones, colocación del equipo de protección, presentación e información acerca del objetivo de la visita a autoridades del IGM y MSPAS. • Por parte del IGM, se explicó la distribución de personas dentro del Albergue, se indicó que hay un total de 198 personas albergadas (170 hombres y 28 mujeres).	**Recomendaciones verbales** **A IGM Y MSPAS** • Supervisar las medidas de distanciamiento y seguridad de las personas albergadas, así como recalcar la importancia del período de cuarentena al salir del albergue. • Mantener una comunicación eficiente entre MSPAS e IGM respecto a la situación del albergue, necesidades detectadas y casos de atención urgente, especialmente de salud. • Cumplir con el protocolo que el MSPAS tiene vigente para las personas que den positivo a COVID-19, para evitar la propagación o posibles brotes masivos.

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			De igual forma se prevé que para el día de 18 de agosto ingresen aproximadamente 100 personas vía aérea y serán trasladadas al Hotel Capri. • Se preguntó al Lic. Pinto (IGM) si dentro del albergue había grupos, con resultado positivo para COVID-19, ya que según protocolo del MSPAS, debían permanecer 10 días más en el albergue, esto a raíz de las circunstancias particulares suscitadas el viernes 14 de agosto. El Lic. Pinto informó que no se pudo retener a las personas y que estaban haciendo problemas dentro del albergue, por lo que optaron por darles salida el sábado 15 de agosto. • Por parte del MSPAS, se preguntó acerca de los grupos que tenían que guardar cuarentena por 10 días más en el albergue. El MSPAS manifestó que ningún médico del Albergue quiso firmar y hacerse responsable de la salida de las personas retornadas, por posibles brotes masivos que puedan darse más adelante. Sin embargo, el Director de Área Dr. Augusto Contreras, asumió la responsabilidad; a las personas que dieron positivo a COVID-19, se les entregó una carta donde ellos se comprometían a guardar cuarentena en sus casas, y	**A LAS PERSONAS ALBERGADAS** • Se les indicó a las personas albergadas que como PDH se harían las recomendaciones específicas, esperando que éstas fueran atendidas a la brevedad posible. • Recalcar con las personas albergadas la necesidad del distanciamiento social para evitar contagios.

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			posteriormente deberán realizarse nuevamente la prueba del hisopado que indique que su resultado es negativo. • MSPAS, explicó que se les hizo la prueba de hisopado a 10 personas (8 hombres y 2 mujeres), del grupo que ingresó el viernes 14 de agosto, de las cuales 4 dieron positivo (estaban recibiendo los resultados, por lo que aún no les habían informado a las personas del protocolo a seguir). Las personas que ingresaron el domingo 16 de agosto aún no se les había realizado la prueba de hisopado. • Se inició la verificación con acompañamiento por parte del MSPAS, a los módulos 1.5 y al módulo 5. • Se realizaron 8 entrevistas las cuales fueron subidas al kobo. • Se refirieron tres casos a RDN por posible caso de protección. • Cuando se inició el recorrido, las personas albergadas estaban recibiendo charlas ocupacionales por parte de OIM, lo cual dificulta en cierta medida el proceso de brindar atención	

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			a las personas albergadas y la realización de entrevistas, debido a que las personas no se encuentran dentro de los módulos, de igual manera OIM también realiza entrevistas. • La clínica móvil estaba brindando atención a las personas que se encontraba en el albergue, los insumos y personas que brinda atención pertenecen al MSPAS.	
Defensoría de Personas Migrantes	18/08/2020	**Albergue Ramiro de León Carpio**	Personas albergadas: 98 personas (84 hombres y 14 mujeres) El día martes 18 de agosto, salió un grupo de 100 personas que ingresaron vía terrestre el viernes 14 de agosto a las 8:25, se observó que varias personas se fueron por sus propios medios, unos en vehículos particulares y otros en taxis. El cambio de turno de los agentes que custodian el albergue se efectuó a las 8:15 **Actividades realizadas:** • Ingreso a las instalaciones, colocación del equipo de protección, presentación e información acerca del objetivo de la visita a autoridades del IGM y MSPAS. • Por parte del IGM, explicó la distribución de	**Recomendaciones verbales** **A IGM Y MSPAS** • Cumplir con los protocolos establecidos para el combate al COVID-19, la autoridad suprema es el MSPAS, el IGM no se manifestó de los hechos que ocurrieron • Al momento de la visita no se les había dado insumos personales como ropa, zapato para los que no tenían, los insumos de limpieza ya los tenían en uso, según IGM a efecto que el 17 de agosto CONAMIGUA no trabajó y por ende no pudieron hacer el traslado de estos. • Supervisar las medidas de distanciamiento y seguridad de las

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			personas dentro del Albergue, indicando que había un total de 98 personas albergadas (84 hombres y 14 mujeres). De igual forma se prevé que para el día siguiente de esta visita ingresen aproximadamente 200 personas vía aérea y terrestre y serán trasladadas al Hotel Capri. • Se inició la verificación con acompañamiento por parte del MSPAS, a los módulos. • Se realizaron 10 entrevistas las cuales fueron subidas al kobo. • No se refirieron casos a RDN por posible caso de protección. • La clínica móvil estaba brindando atención a las personas que se encuentran en el albergue, los insumos y personas que brinda atención pertenecen al MSPAS. • La coordinadora del MSPAS solicitó hablar con los de PDH, porque sentía que en cualquier momento se puede llegar a la agresión física. El grupo que salió en la mañana el día de la visita, manifestó que un día antes en la tarde en grupo de 40 personas, acorralaron a los del MSPAS, incluyendo al doctor y exigieron salir de	personas albergadas, así como recalcar la importancia del período de cuarentena al salir del albergue. • Mantener una comunicación eficiente entre MSPAS e IGM respecto a la situación del albergue, necesidades detectadas y casos de atención urgente, especialmente de salud. **A LAS PERSONAS ALBERGADAS** • Se les indicó a las personas albergadas que como PDH se harían las recomendaciones específicas, esperando que éstas fueran atendidas a la brevedad posible. • Recalcar con las personas albergadas la necesidad del distanciamiento social para evitar contagios.

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			inmediato, igual que en los informes anteriores el Dr. no quiso firmar la salida de las 4 personas que dieron positivos y los jefes de ellos fueron los que autorizaron, igualmente se les entregó la constancia que están contagiados y se comunicaron con las autoridades departamentales para que tengan conocimiento del asunto, igualmente se tienen los contactos de los familiares cercanos, así como el lugar de residencia de cada uno. • Se tiene el temor a solicitar apoyo a los agentes de la PNC, según palabras del MSPAS porque están de por medio los DD. HH, a lo que se manifestó que la integridad del personal es un DD. HH	

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
Defensoría de Personas Migrantes	19/08/2020	**Albergue Ramiro de León Carpio**	Personas albergadas: 98 personas (84 hombres y 14 mujeres) El día de la visita 19 de agosto, se tiene previsto el ingreso de un grupo de 100 personas que ingresarán vía terrestre. **Actividades realizadas:** ● Ingreso a las instalaciones, colocación del equipo de protección. ● Algo que llamó la atención es que al iniciar la visita no se encontraba al frente, ninguna de las autoridades de migración y salud. Por esta razón se procedió al ingreso de las instalaciones ● Por parte del personal de salud, explicó la distribución de personas dentro del Albergue. En el caso de migración Indicó que vendrían dos grupos de personas, uno por vía terrestre y otro por vía aérea. ● Se inició la verificación sin acompañamiento por parte del MSPAS, a los módulos. ● Se realizaron 10 entrevistas las cuales fueron subidas al kobo.	**Recomendaciones verbales** **A IGM, MSPAS y PNC** ● Cumplir con los protocolos establecidos para el combate al COVID-19, la autoridad suprema es el MSPAS, por lo que se debe de establecer una coordinación interinstitucional que establezca protocolos de actuación en cuanto a situaciones que puedan poner en riesgo la seguridad del personal y las personas albergadas. ● Para la resolución de conflictos con las personas albergadas se debe privilegiar el diálogo y su solución pacífica, las personas de las instituciones que dialogan con las personas albergadas deben estar capacitadas en la conciliación y mediación de conflictos, para que tengan las herramientas metodológicas que les permitan darle solución a los problemas que plantean las personas albergadas. Con esto impedir que los conflictos se prolonguen y tengan consecuencias graves. ● Supervisar las medidas de distanciamiento y seguridad de las

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			● No se refirieron casos a RDN por posible caso de protección. ● La clínica móvil estaba brindando atención a las personas que se encuentran en el albergue, los insumos y personas que brinda atención pertenecen al MSPAS. ● Derivado de las situaciones presentadas en los últimos días respecto a personas que manifiestan querer salir antes de tiempo, se consultó con las respectivas autoridades sobre las acciones tomadas. Por separado se entrevistó a cada una de las autoridades: ◦ En el caso de salud indicó que ellos tratan de dialogar con las personas pero que en algunas situaciones las personas ya no escuchan razones y el personal de salud opta por proteger su seguridad e integridad física. Que al final la decisión de que esas personas salieran recayó en altos mandos de migración. Que no sienten que tengan buena comunicación con la Policía Nacional civil. Se les Indicó que el protocolo establecido por el Ministerio de salud debía ser plenamente aplicado, coordinando para ello con las distintas instituciones aquí	personas albergadas, así como recalcar la importancia del período de cuarentena al salir del albergue. A LAS PERSONAS ALBERGADAS ● Se les indicó a las personas albergadas que como PDH se harían las recomendaciones específicas, esperando que éstas fueran atendidas a la brevedad posible. ● Recalcar con las personas albergadas la necesidad del distanciamiento social para evitar contagios.

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			presentes incluida la Policía Nacional civil, que es demasiado el riesgo de estar enviando a personas positivas a sus casas sin ningún tipo de observación. ◦ En el caso de migración indicaron que efectivamente ha habido algunas personas que se tornan un tanto violentas. Que para evitar problemas se les ha dado egreso a estas personas. Ante esta indicación se les recordó que el protocolo establecido por el Ministerio de salud se debe aplicar a cabalidad y que establecer este trato diferenciado puede dejar sin valor las normas establecidas por el protocolo y generar mayores problemas con futuros grupos de personas retornadas. ◦ En cuanto a la Policía Nacional civil se les explicó la necesidad de coordinar con las instituciones presentes para mantener el control tanto perimetral como interno del albergue.	

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
Defensoría de Personas Migrantes	21/08/2020	**Albergue Ramiro de León Carpio**	Personas albergadas: 212 personas (25 mujeres y 187 hombres) *19 personas Recuperadas de COVID, a quienes albergaron de emergencia, en lo que se les gestionó el transporte. **Actividades realizadas:** • Ingreso a las instalaciones, colocación del equipo de protección • Encargada del Albergue de MSPAS, explicó la distribución de las personas que se encuentran albergadas en RDC. Indicó que se les hizo hisopado al 10% de cada grupo. • Respecto a la coordinación interinstitucional y el ambiente dentro del albergue indican que ha mejorado. MSPAS agregó que encontraron latas de cerveza en los basureros y una cajetilla de cigarros, por lo que se acordó que ahora PNC revisará las encomiendas para aprobar su ingreso. • Migración indicó que en Hotel Capri se encuentran 7 mujeres y 97 hombres (quienes saldrán al día siguiente). Y se espera que ingresen 100 personas vía terrestre que serán albergadas en RDC. • Se observó el egreso de 127 personas (los buses ingresaron con las personas del Hotel Ajau), a quienes EE. UU. les extendió una nota de recuperados de COVID-19 por lo que no	**Recomendaciones verbales** **A IGM Y MSPAS** § Mantener la comunicación con las personas albergadas, así como fortalecer la información sobre medidas de distanciamiento y seguridad. § Continuar con el fortalecimiento de la comunicación interinstitucional dentro del albergue. **A LAS PERSONAS ALBERGADAS** § Respetar las normas de distanciamiento, medidas de seguridad y cuarentena de acuerdo a las instrucciones de MSPAS, tanto dentro del albergue como al llegar a sus hogares. § Comunicar cualquier duda, necesidad o petición que tengan a IGM por medio de los líderes de módulo.

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			necesitaban hacer cuarentena en albergue ni hisopados. De acuerdo con Migración, el grupo ingresó en un vuelo el miércoles por la noche, pero muchos no tenían como movilizarse a sus lugares de origen, por lo que 41 personas fueron albergadas en RDC y 86 en el hotel Ajau, y se les gestionó transporte con MINEX. • Migración también indica que a estas personas les quitaron la Hoja que certificaba que eran recuperados (indicaron desconocer en qué parte del proceso de deportación ocurrió), por lo que MSPAS les extendió una carta de compromiso de cuarentena domiciliar y ausencia de síntomas, firmada por el Área de Salud. • Se realizó el recorrido en los módulos sin acompañamiento por parte del MSPAS. • Se realizaron 8 entrevistas las cuales fueron subidas a Kobo. • Se identificó la posible necesidad de protección y/o asesoría legal de 1 caso, el cual fue referido a Refugio de la Niñez. • Se identificó la necesidad de ubicar a un familiar menor de edad de una de las albergadas, se trasladaron los datos a Migración, quienes darán seguimiento al ingreso del adolescente. • Se acompañó la intervención de encargada de Albergue de MSPAS y de PNC, para dispersar y	

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			organizar a un grupo grande de personas de diferentes módulos concentradas para cortarse el pelo, logró organizarse por turnos. Esto derivó a quejas en uno de los módulos del grupo que se retira al día siguiente, ya que había diferencias entre 1 de los líderes de módulo y el resto de los compañeros, el líder se mostró bastante agresivo, amenazó con irse del albergue e incluso le pegó a una pared, por lo que PNC permaneció en el área para monitorear. Al encontrarse calmado se le orientó para continuar los protocolos de Salud y se le motivo a mantener la armonía con sus compañeros. • Se observó que la clínica móvil aún se encuentra en funcionamiento, atendida por médico de MSPAS. • Se indicó al IGM y MSPAS sobre la culminación de la visita y entrevistas realizadas, así como las recomendaciones respectivas al respecto.	

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
Defensoría de Personas Migrantes	24/08/2020	**Albergue Ramiro de León Carpio**	Personas albergadas: 34 mujeres y 113 hombres. **Actividades realizadas:** § Ingreso a las instalaciones del Albergue Ramiro De León Carpio y presentación con autoridades. ü Al momento de ingreso se pudo visualizar mayor presencia de agentes de PNC y autoridades en el albergue, desde IGM, MSPAS, MINEX, CONAMIGUA, OIM, ACNUR, RDN, entre otras. ü Presentación con PNC, IGM y MSPAS respectivamente para informar del motivo de la visita y colocación del equipo de protección. ü El día de la visita se contó con la presencia del Dr. Alejando Giammattei, Presidente de la República de Guatemala, quién realizó un recorrido por las instalaciones del albergue Ramiro De León Carpio, a fin de verificar el trabajo que se está realizando en favor de los derechos de las personas migrantes, los servicios que el Estado les provee, así como otros servicios de parte de organizaciones no gubernamentales e internacionales. Igualmente, habló con el grupo de personas migrantes (mujeres) del sector uno, módulo 1-5. La visita completa duró alrededor de 45 minutos.	**Recomendaciones verbales** **A IGM Y MSPAS** § Procurar mejorar la comunicación entre personal de IGM y MSPAS, entre ambas instancias, como también entre personas que salen de un turno y personas que entran a nuevo turno, pues la información sobre personas albergadas, fecha de ingreso y fecha de salida del albergue fueron diversas al principio de la visita de PDH, hasta que se revisó la información oficial en el tablero de IGM. **A LAS PERSONAS ALBERGADAS** § Mantener las medidas de distanciamiento entre personas y grupos, y especialmente entre módulos. § Informar de cualquier duda o necesidad a los coordinadores de cada módulo para que estos puedan comunicarlas a las autoridades pertinentes.

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			ü MSPAS informó que, del grupo de 147 personas dentro del albergue, se realizó un total de 12 hisopados (3 mujeres y 9 hombres) de los cuales aún no poseen resultados, pero se sugiere que no hay ninguno positivo a COVID-19. ü Además, refirió que una de las mujeres dentro del grupo de personas albergadas, fue víctima de violencia sexual en tránsito, por lo que ya se le había brindado atención médica, pero era necesario una atención psico-social. De parte de PDH se inició una entrevista con la persona indicada, pero tomando en cuenta la inestabilidad emocional que mostró al brindar algunos datos sobre su proceso de tránsito, se decidió que únicamente fuera RDN quien hiciera la intervención. ü IGM informó que el día de la visita 24 de agosto ingresarían dos grupos vía aérea, supuestamente, personas “recuperadas” en EEUU, por lo que se les enviaría, posiblemente, al Hotel Capri y al Hotel Ajau. ü Sobre el protocolo de cuarentena para personas “recuperadas”, MSPAS informó que estas personas se quedan en albergues únicamente por uno o dos días en lo que IGM y MINEX coordinan el traslado de regreso a sus comunidades o municipios. MSPAS solo los hace	

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			firmar un compromiso para asegurar una cuarentena domiciliar en cuanto sean trasladados. ü IGM informó, también, que el día de siguiente de la visita 25 de agosto ingresará un grupo de aproximadamente 100 personas vía terrestre al albergue Ramiro De León Carpio. § Recorrido de las instalaciones del albergue. ü Se realizaron un total de 10 entrevistas (3 mujeres y 7 hombres). ü No se detectó ningún caso de necesidad de protección y/o asesoría legal (más que la mujer víctima de violencia sexual, referencia de MSPAS). ü Se detectó un caso de necesidad de atención médica entre las personas albergadas, quien tenía dolor en la clavícula a partir de un accidente en tránsito y unos golpes que recibió posteriormente en México. Se le hizo una revisión en la clínica móvil dentro del albergue y se determinó por parte de MSPAS que era necesario realizar radiografías para determinar el daño.	

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			Igualmente, se entregaron antibióticos para el dolor. ü El comportamiento general del grupo era tranquilo, cordial y sin ningún problema aparente entre personas albergadas ni con alguna autoridad dentro del albergue.	

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
Defensoría de Personas Migrantes	25/08/2020	**Albergue Ramiro de León Carpio** **Hotel Capri, zona 1 Ciudad de Guatemala**	Personas albergadas: 10 mujeres y 89 hombres. **Actividades realizadas:** § Ingreso a las instalaciones del Hotel Capri zona 1. ü Presentación en recepción con personal de hotel y posteriormente con IGM, informando sobre el motivo de la visita. ü IGM informó que en el hotel se encuentran albergadas 99 personas (89 hombres y 10 mujeres), trasladadas vía aérea el día anterior 24 de agosto 2020. ü Refiere que, aparte de este grupo, IGM solo reporta 147 personas migrantes más, albergadas en el albergue Ramiro De León Carpio y que salen el saldrán el 26 de agosto 2020. Esperando que entre un nuevo grupo el día de la visita, enviándolo posiblemente al hotel Conquistador Ramada (zona 4), el cual fue habilitado recientemente como albergue para personas migrantes. ü En cuanto a comportamiento general del grupo, IGM informa que las personas albergadas han sido agresivas en sus contestaciones ante las autoridades en el hotel, encontrándose	**Recomendaciones verbales** **A IGM Y MSPAS** § Mejorar la comunicación entre personal de IGM y MSPAS con las personas albergadas, para resolver dudas o gestionar artículos para suplir necesidades inmediatas. **A LAS PERSONAS ALBERGADAS** § Mantener las medidas de distanciamiento entre personas, especialmente la regla de no salir de las habitaciones a los pasillos. § Informar de cualquier duda o necesidad a las autoridades presentes del hotel y/o al personal del mismo para que estas puedan ser resueltas en la medida de lo posible.

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			visiblemente estresados y/o molestos por estar encerrados; además, saliendo de vez en cuando a los pasillos a pesar de la regla general de permanecer dentro de sus dormitorios y mantener el distanciamiento social. ü Igualmente, informa que se les ha tenido que llamar la atención en varias ocasiones a las personas albergadas por tener televisores y/o música a todo volumen aún en horas de la madrugada. ü Sobre kits de higiene personal o algún artículo de uso personal para personas migrantes, como los donados por CONAMIGUA, la encargada de IGM del albergue informa que el día de la visita 25 de agosto, le harán entrega de estos, por lo que empezaría a repartir en las habitaciones posiblemente en horas de la tarde. ü Sobre situación de salud, MSPAS indica haber realizado 11 hisopados (únicamente a hombres), de los cuales aún no poseen resultados. ü Además, informa que ninguna persona ha presentado síntomas ligados a COVID-19, no obstante, hay una persona que posee una muela que requiere extracción, por lo que han tenido que brindarle ibuprofeno para soportar el dolor.	

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			Haciendo gestiones a nivel central para conseguir un antibiótico y, posiblemente, coordinar la extracción necesaria. § Colocación de equipo de protección y recorrido de las instalaciones del albergue. ü Durante la visita se pudo observar a psicólogas del área de Salud central de Guatemala pedir a las personas albergadas (por sectores y grupos de no más de 10 personas) salir de sus habitaciones a un área común (sala de estar) para poder trabajar talleres de salud mental con ellos, enfocados mayormente a técnicas de manejo del estrés, manejo de emociones y primeros auxilios psicológicos, entregando también folletos con ilustraciones para colorear, sobre "¿qué hacer después de haber sufrido una situación traumática?". ü Se realizaron un total de 7 entrevistas (7 hombres) en Kobo para base de datos de PDH. ü No se detectó ningún caso de necesidad de protección y/o asesoría legal. ü El comportamiento general del grupo se percibía ansioso dado que, según informaron las personas albergadas, la mayoría no contaba con artículos de higiene personal o más de un	

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			cambio de ropa para pasar los 5 días en el albergue, además de que muchos venían de haber pasado meses encerrados en EEUU (algunos con más de 5 cuarentenas de 15 o 20 días realizadas en diferentes centros de detención), por lo que no querían seguir pasando días en "observación" y sin posibilidad de salir a la calle. ü Como parte de la orientación de PDH se les hizo ver la importancia de las medidas preventivas dictadas por MSPAS y la cuarentena tanto de 5 días en el albergue temporal, como la domiciliar para resguardo de la salud e integridad personal. ü Asimismo, se proporcionó información respecto a los artículos de limpieza a higiene personal que se repartirían por habitación en horas de la tarde.	

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
Defensoría de Personas Migrantes	27/08/2020	**Albergue Ramiro de León Carpio**	Personas albergadas: 33 mujeres y 105 hombres. **Condiciones de las instalaciones** • El hotel ha destinado el tercer nivel para ubicar al personal de IGM y MSPAS. También se ha acondicionado en dicho nivel un área para la desinfección del personal que ha subido a los niveles superiores a ver a las personas retornadas. • El área de desinfección se encuentra al pie de los ascensores, cuenta con el equipo necesario para el proceso: se encuentra aislado, alcohol, mesas y bancas para poder retirar el epp, basureros para desechos bio-infecciosos, etc. De hecho como parte del protocolo de salida es tomar una ducha inmediatamente al salir del área de desinfección, en caso de no ser posible, se rocía a la persona con abundante alcohol. • Las personas retornadas se encuentran ubicadas en los niveles del 4 al 8, distribuidos dos personas en cada habitación. • Las habitaciones son espaciosas y cuentan con baño privado, televisión y la limpieza es hecha todos los días. • Son proporcionadas las tres comidas del día y	**Recomendaciones verbales** **A IGM Y MSPAS** § Mejorar la comunicación entre personal de IGM y MSPAS con las personas albergadas, para resolver dudas o gestionar artículos para suplir necesidades inmediatas. En especial, información sobre el proceso retorno a sus comunidades. § Brindarles a las personas retornadas la posibilidad de que se comuniquen con sus familiares vía telefónica o por internet. Así como que puedan cambiar los pesos mexicanos que traen a quetzales, pues algunas de las personas no cuentan con dinero para retornar a sus casas. **A LAS PERSONAS ALBERGADAS** § Mantener las medidas de distanciamiento entre personas, especialmente la regla de no salir de las habitaciones a los pasillos. § Informar de cualquier duda o necesidad a las autoridades presentes

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			las personas han manifestado que es muy buena comida. • Tanto en los pasillos como en las habitaciones del hotel se cuenta con buena iluminación. • El personal del hotel tiene una buena actitud de servicio y cuentan con equipo adecuado de protección al momento de estar con las personas retornadas. **Actividades realizadas:** § Ingreso a las instalaciones del Hotel Conquistador zona 4. ü Presentación en recepción con personal de hotel y posteriormente con IGM, informando sobre el motivo de la visita. ü IGM informó que en el hotel se encuentran albergadas 138 personas (105 hombres y 33 mujeres), trasladadas vía terrestre el día 25 de agosto 2020. ü Al ser primera vez que se visita este hotel, se procedió a la presentación y explicación del motivo de la visita tanto con el personal del hotel como de Migración y Salud	del hotel y/o al personal del mismo para que estas puedan ser resueltas en la medida de lo posible.

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			ü El personal del hotel procedió a explicar cuál sería el protocolo de ingreso y egreso de las instalaciones, explicando detalladamente los pasos a seguir al momento de la desinfección. ü Se procedió al ingreso al área de habitaciones donde están hospedadas las personas retornadas. ü Se les explicó a cada persona el motivo de la visita y la posibilidad de coordinar acciones de protección en caso fuera necesario. ü Se realizaron 7 entrevistas en kobo, de las cuales una fue con referencia a RDN por el caso de un menor separado de su familia en México. ü Al concluir con las entrevistas, se procedió al proceso de desinfección, para lo cuál asistió el personal de hotel. ü Posteriormente se hizo una última reunión con el personal de Migración y Salud por separado, para brindarles las impresiones de la visita. ü El personal del Ministerio de Salud manifestó que debido al estricto protocolo del hotel, ellos no pueden reutilizar el EPP, lo deben cambiar cada vez que ingresen al área de personas	

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			retornadas. Por ello solicitan que a través de PDH se haga ver la necesidad de contar con mayores insumos de protección para el personal de salud en el Hotel.	

Defensoría de Personas Migrantes	28/08/2020	**Albergue Ramiro de León Carpio**	Personas albergadas: 192 personas (176 hombres y 16 mujeres) **Actividades realizadas:** ● Ingreso a las instalaciones, colocación del equipo de protección. ● En el albergue se encontraba personal del Ministerio de Cultura y Deportes, realizando actividades recreativas y deportivas con las personas retornadas, estaban trabajando por grupos en diferentes áreas del albergue, por lo que no había personas dentro de los módulos. Lo anterior, complicó en cierta medida la realización de entrevistas. ● En esta oportunidad, al iniciar la visita no se encontraban al frente, ninguna de las autoridades de Migración y Salud. ● Por parte del MSPAS, indicaron que únicamente había tres personas trabajando en el turno, quienes informaron cómo estaban distribuidas las personas retornadas en el albergue y que, a ambos grupos ya les fue realizada la prueba de hisopado, pero, no tenían el registro detallado de cuántas personas se les realizó la prueba, manifestando sigue siendo el 10%. ● Por parte de IGM, no había alguien que pudiera dar la información requerida.	**Recomendaciones verbales** **A IGM Y MSPAS** • Supervisar las medidas de distanciamiento y seguridad de las personas albergadas, así como recalcar la importancia del período de cuarentena al salir del albergue. • Mantener una comunicación eficiente entre MSPAS e IGM respecto a la situación del albergue, para unificar criterios de la información que brindan. • Cumplir con el protocolo que el MSPAS tiene vigente para las personas que den positivo a COVID-19, para evitar la propagación o posibles brotes masivos. **A LAS PERSONAS ALBERGADAS** • Se les indicó a las personas albergadas que como PDH se harían las recomendaciones específicas, esperando que éstas fueran atendidas a la brevedad posible. • Recalcar con las personas albergadas la necesidad del distanciamiento social para evitar contagios.

			● Conforme se iban desocupando los grupos, se fueron abordando. Se brindó información sobre la labor que realiza el equipo de PDH en el Albergue. Se realizaron 10 entrevistas, las cuales fueron subidas a Kobo y se refirieron 4 posibles casos a RDN para protección internacional. ● La clínica móvil no estaba brindando atención. ● Por parte de CONAMIGUA, estaban ofreciendo el servicio de corte de pelo, de igual manera, se pudo observar que CONAMIGUA estaba ingresado los kits de higiene que le son entregados a las personas retornadas. ● De igual forma, personal de OIM se encontraba realizando entrevistas a las personas retornadas. ● En general, la situación dentro del albergue estaba tranquila, no se reportaron situaciones como en semanas anteriores, sin embargo, no había medidas de distanciamiento ya que todos se encontraban afuera de sus módulos.	

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
Defensoría de Personas Migrantes	31/08/2020	**Albergue Ramiro de León Carpio**	Personas albergadas: 192 personas (176 hombres y 16 mujeres) **Actividades realizadas:** ● Ingreso a las instalaciones, colocación del equipo de protección. ● En el albergue se encontraba solamente personal del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, posteriormente se incorporó el personal del IGM ● Todos los módulos se encontraban vacíos por lo que se encontraban en proceso de limpieza y desinfección ● Es un grupo muy tranquilo y han esperado pacientemente que llegue el día de mañana cuando se tiene contemplada su salida ● De parte de OIM se le estaba entregando a cada persona una bolsa de consumo diario de primera necesidad, para aproximadamente 6 personas, para un tiempo de 6-7 días, consistente en arroz, azúcar, frijol, leche, Maseca, pasta y otros ● Para el día siguiente de la visita realizada no	**Recomendaciones verbales** **A IGM Y MSPAS** • Supervisar las medidas de distanciamiento y seguridad de las personas albergadas, así como recalcar la importancia del período de cuarentena al salir del albergue. • Mantener una comunicación eficiente entre MSPAS e IGM respecto a la situación del albergue, para unificar criterios de la información que brindan. • Cumplir con el protocolo que el MSPAS tiene vigente para las personas que den positivo a COVID-19, para evitar la propagación o posibles brotes masivos. **A LAS PERSONAS ALBERGADAS** • Se les indicó a las personas albergadas que como PDH se harían las recomendaciones específicas, esperando que éstas fueran atendidas a la brevedad posible. • Recalcar con las personas albergadas

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			quedaría personas albergadas. ● Se tiene programado el ingreso de dos grupos para el día siguiente, ambos de 100 personas cada uno, un grupo que ingresa vía aérea se iría al Hotel Capri, el vuelo estaba programado para las 11:30, sin embargo el personal del IGM comunicó que se han estado retrasando y que posiblemente vendría hasta las 13:00 por lo que calculan que estarían llegando al hotel hasta las 14:30, el otro grupo ingresaría vía terrestre en la tarde y sería trasladado al albergue Ramiro de León Carpio (RDLC) ● Para los siguientes se tiene igualmente programado el ingreso de otros dos grupos, uno de 140 personas que sería trasladado al Hotel Ramada y el otro de 100 que sería trasladado al albergue RDLC. ● Se encontraban dos personas realizando el corte de cabello, por lo que la mayoría de hombres estaban haciendo fila para cortarse el pelo. ● En el albergue se encontraba personal de OIM, RDN ● Se les hizo prueba de COVID-19 al 10% de las personas albergadas, las cuales no han recibido	la necesidad del distanciamiento social para evitar contagios.

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			el resultado, se indicó que ninguna persona tiene síntomas. ● El Lic. Pinto fue trasladado a la central y en su lugar se encuentra la Lic. Magda ● Por parte de IGM, no había alguien que pudiera darnos la información requerida. ● Conforme se iban desocupando los grupos, se fueron abordando. Se brindó información sobre la labor que realiza el equipo de PDH en el Albergue. ● La clínica móvil no estaba brindando atención. ● El personal del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social no tiene en existencia mucho Equipo de Protección Personal, manifestaron que posiblemente ese día o el siguiente serían abastecidos. ● Una señora manifestó el interés de recibir apoyo para reunificarse con su hijo de tres años, el cual se encuentra en los Estados Unidos, con el que era su esposo, actualmente están separados y ella quisiera reunificarse con él, se le hizo la consulta al personal del RDN y manifestaron que ellos hablarían con la señora, se les dio los datos de la misma.	

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
Defensoría de Mujer	19/08/2020	**IGSS Oficinas Centrales del IGSS y Departamento de Prestaciones en dinero, médico particular y pensiones por causa de muerte**	La señora afectada, denunció, no había ingresado al departamento, ninguna solicitud por cuota mortuoria.	No se emitieron recomendaciones, debido que se constató que la persona afectada no había ingresado su solicitud. En ese mismo momento se logró que el Departamento de prestaciones y pensiones por causa de muerte se comunicara directamente con la persona y se le diera toda la orientación para la respectiva gestión.
Defensoría de salud	13/08/2020	**MSPAS, Hospital Regional de Cuilapa Santa Rosa**	**Generales** • En la entrada principal para peatones del hospital se encuentra un área destinada para la clasificación de pacientes, donde se evalúa también al personal al momento de ingreso. Se toma la temperatura, se lleva registro a través del Cuestionario de Pacientes con Sospecha de COVID-19, se entrega alcohol en gel. Esta área se habilito frente (en el pasillo del ingreso al hospital) a lo que se utilizaba como garita de seguridad, se cuenta con una camilla. Al interior de lo que se utilizaba como garita, se habilitó espacio para que el personal tome alimentos, se coloque el equipo de protección personal, y descanse en horarios nocturnos.	1. Garantizar la asignación del presupuesto inmediato y a largo plazo para el funcionamiento de las áreas COVID-19 incluyendo la contratación del personal asignado a las mismas y con esto asegurar un fortalecimiento permanente del hospital con recurso humano especializado. 2. Agilizar los procesos administrativos para la contratación del personal de las áreas COVID-19. 3. Replicar las buenas prácticas en relación a la organización y reordenamiento de los servicios del

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			• En esta área de clasificación al ingreso del hospital se encuentran asignados dos médicos, 2 auxiliares de enfermería y personal de intendencia; toda vez que además los vehículos son desinfectados. El personal de intendencia cuenta con EPP necesario. • El personal que se encuentra en esta área cuenta con equipo de protección personal como mascarillas N95, batas, guantes zapatones y lentes o caretas. • Al momento de ser identificado un paciente sospechoso en esta área se traslada a través de ruta señalizada, con personal de enfermería al área de COVID-19 del interior del hospital en apego al protocolo establecido. El personal que realiza dicho traslado descarta el EPP para utilizar uno nuevo. • En el área de atención al público el personal cuenta con mascarilla quirúrgica misma que indicaron se les entrega diariamente. • Se verificó que en este hospital de igual forma que otros hospitales supervisados ha dejado de funcionar la agencia del Registro Nacional de las personas RENAP desde el inicio de la pandemia, el espacio donde generalmente funcionaba se encuentra sucio, empolvado y cerrado al público.	hospital en el marco de la pandemia por COVID-19. 4. Agilizar los procesos administrativos para la adquisición de medicamentos que se encuentran en cero, toda vez que dentro de estos se localizan medicamentos básicos para la atención de la pandemia. 5. Solicitar urgente al MSPAS que se reevalúen las directrices para garantizar el abastecimiento de oxígeno al hospital, tomando en consideración el aumento de precio al no comprar a contrato abierto y la inversión de tiempo para las gestiones administrativas que a partir de la fecha debe realizar el hospital. 6. Garantizar que la adquisición de EPP este apegada a los lineamientos de calidad establecidos por la Organización Mundial de la Salud contando con las certificaciones necesarias. 7. Establecer lineamientos institucionales a través del área de recursos humanos que garanticen espacios laborales seguros en el marco de las Consideraciones relativas a las medidas de salud pública y sociales en

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			• Al personal del hospital se le ha entregado equipo de protección personal de acuerdo con el tipo de riesgo y de contacto que mantenga con el paciente. • Los servicios de cirugía y medicina fueron convertidos en áreas específicas para atender pacientes COVID positivos. • Con los cambios realizados en los servicios de encamamiento, para ser utilizados para atención de pacientes COVID-19 fue necesario utilizar el espacio donde generalmente funciona la consulta externa para atención de pacientes con otras enfermedades, esto hasta que se restablezcan los servicios y sea necesario habilitar espacios nuevos. • Se programó la contratación de 16 auxiliares de enfermería, 10 enfermeras profesionales, 3 médicos, 5 técnicos de rayos X, 2 técnicos de laboratorio. Sin embargo, se hicieron varias convocatorias para personal médico y de enfermería, pero no fue posible llenar todas las plazas necesarias, esto derivado de que el personal no acudió a las convocatorias. • La compra de equipo de protección personal ha presentado inconvenientes derivado de	el lugar de trabajo en el contexto del COVID.19 determinadas por la OMS. 8. Incidir ante las autoridades pertinente para la reapertura de la sede del RENAP en el hospital. 9. Replicar las buenas prácticas establecidas con relación al registro de personas fallecidos por COVID.19 en el área de morgue. 10. Instituir una ruta de información funcional para la familia de pacientes ingresados al área COVID.19 utilizando las herramientas tecnológicas disponibles. 11. Garantizar que el personal de las áreas COVID.19 cuenten con todos los insumos necesarios que como seres humanos requieren, dentro de esto el suministro de agua para consumo humano. 12. Evaluar la reestructura del espacio físico del área de vestidores del área COVID-19 garantizando que se cuente con un espacio digno y que contenga las dimensiones y divisiones necesarias para ser utilizado como área de descanso y comedor.

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			varios factores importantes entre estos la falta de empresas de serias que puedan otorgar los insumos, cuestiones administrativas como registros sanitarios y otros como el hecho de que la mayoría de empresas que venden no tienen la capacidad de hacer las entregas voluminosas que el hospital solicita. • A través de la vigilancia epidemiológica el hospital ha logrado identificar los casos sospechosos y positivos a lo interno, logrando mantener el control y rastreo de los contactos. Esto ha sido posible utilizando la capacidad instalada con la que cuentan, incluyendo el equipo Gene Xpert para realizar las pruebas proporcionando diagnósticos de forma eficaz e inmediata. • El presupuesto regular del hospital ha sido de 130 millones de quetzales, el MSPAS asignó un aumento de 23 millones para lidiar con la emergencia del COVID-19. Sin embargo, se les retiraron dos millones de su propio presupuesto, mismos que iban a ser utilizados para la compra de ventiladores para las áreas implementadas. • En cuanto a los niveles de ejecución, se han realizado las compras, pero todo se ha hecho en forma documental.	

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			Actualmente no cuentan con la liquidez, debido a los retrasos en los procesos administrativos que corresponde al MSPAS y que además se han visto afectados por el cambio de autoridades. Con esto se dan retrasos en los pagos a las empresas a quienes se les adeuda por las compras de equipo de protección personal, medicamentos y material médico quirúrgico etcétera. • Actualmente autoridades del hospital están solicitando una ampliación presupuestaria para el año 2021, esto derivado de que el hospital tendrá necesariamente que absorber los puestos recientemente otorgados, así como las compras adicionales para poder lidiar con la emergencia COVID-19, ya que el área para atender pacientes positivos se ha implementado como un servicio nuevo que pertenece al hospital el cual fue amueblado equipado y ha sido necesario contratar personal para su atención. • En cuanto al abastecimiento de oxígeno, el hospital cuenta con un tanque el cual se llena una vez al mes con una capacidad aproximada de 260 mil litros de oxígeno líquido que abastece al hospital. La adquisición de este gas medico se verá afectada con la decisión ministerial de adquirirlo a través de la modalidad de compra directa, toda vez que el precio varía en forma drástica, lo	

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			que también repercute en el tema presupuestario. • El hospital cuenta con un total de 987 trabajadores de los cuales 60 se encuentran actualmente suspendidos por haber dado positivo para la enfermedad de COVID-19, así como por las disposiciones presidenciales relacionadas con la edad y enfermedades crónicas. • A pesar de las disposiciones presidenciales, el hospital no proporcionó transporte al personal. • Los tunos del personal para poder atender mejor en la emergencia no se institucionalizaron, pues hay departamentos que si están trabajando por turnos y otros no. • No ha existido ninguna coordinación con la COPRECOVID. • Se han dado discrepancias con los datos que se sistematizan para el sistema de alerta epidemiológica por semáforo, ya que existen información relevante en cuanto a número de fallecidos del hospital que no ha sido incluida; situación que se ha discutido en el COE. **Emergencia:** Adultos: • El área común de emergencia sigue funcionando de forma normal y es exclusiva para pacientes que no son sospechosos de COVID-19.	

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			• Se encontraron en área de adultos 8 camillas distribuidas para la atención de pacientes de área de cirugía y emergencia. • El área cuenta con 5 tomas de oxígenos y cilindros de oxígeno. • Se dispone de una cuarta de shock remodelado, el cual cuenta con todo el equipo para la atención: laringoscopio, monitor, desfibrilador, carro de atención para paro el cual también cuenta con los medicamentos necesarios. • En el área de emergencia se ubica pantalla digital en la cual pueden ser consultados por el personal médico los resultados de laboratorios, toda vez que se encuentran disponibles en la red. **Pacientes:** • Los pacientes están esperando para la atención entre 15-45 minutos. • Para resultados de laboratorios se encontraron pacientes en espera entre 1 a 3 horas. • Únicamente se encontraron 6 pacientes en atención en área de emergencia y ninguno había recibido receta para comprar algún medicamento.	

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			Pediatría: • El área de pediatría habilitó área exclusiva en un espacio físico separado pero continuo a la emergencia para la atención de emergencia de pacientes pediátricos con sospecha de COVID-19. • Se cuenta con cuarto de shock el cual cuenta con todo el equipo para la atención: laringoscopio, monitor, desfibrilador, carro de atención para paro el cual también cuenta con los medicamentos necesarios. • No se encontraron pacientes al momento de la supervisión. **Intensivo Pediátrico:** • Fue remodelado recientemente y cuenta con equipo nuevo incluyendo las camas. • Cuenta con una clínica contigua al servicio que se utiliza para brindar información en respeto de la confidencialidad a los padres de los pacientes. • Tiene disponibilidad de 11 camas equipadas con monitores y sistema de gases de hospitalarios. Está equipado con 10 ventiladores. • Cuentan con dos cubículos individuales para pacientes que deban estar en aislamiento. • El servicio está bajo responsabilidad de un médico jefe. Se encuentran asignados 3 médicos residentes, 1 terapista respiratorio, 1 enfermera profesional	

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			y 6 auxiliares de enfermería, para la atención diurna. • Debido a la pandemia por COVID-19 no se reciben visitas en el hospital, lo que ha limitado que la información sobre la evolución del estado de salud de los niños se brinde únicamente vía telefónica. **Área COVID:** • El hospital habilitó y organizó un área exclusiva para la atención de pacientes COVID-19. Este servicio que incluye la atención de emergencia de los pacientes está funcionando en lo que anteriormente eran servicios de medicina y cirugía. • El servicio está prácticamente aislado del resto del hospital y los pacientes que son captados en la clasificación son trasladados de acuerdo al protocolo por el personal. El personal que realiza estos traslados descarta el equipo de protección personal luego de cada traslado. • Para llegar a este servicio incluso el área de ambulancias se encuentra debidamente señalado y viene un área de ingreso exclusivo por la parte de atrás del hospital. • El servicio es un ala del hospital, que se comunica a través de un pasillo que sirve a la vez	

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			de división entre las distintas subdivisiones, en las cuales se atienden los pacientes. Se cuenta con disponibilidad de 51 camas para brindar la atención médica. • El servicio está equipado con camas hospitalarias que son de reciente adquisición por parte del hospital. • El área COVID-19 se divide en Intensivo, Sospechosos, Positivos Intermedios y Leves Asintomáticos. • Al momento de la supervisión se encontraron ingresados 20 pacientes ingresados. • Se cuentan con 07 ventiladores y monitores. Al momento de la supervisión 04 pacientes recibían tratamiento con escafandras. • El personal asignado corresponde a 1 médico internista (residente), 1 médico general, 1 Enfermera Profesional, 3-4 auxiliares de enfermería por cada subdivisión del servicio. • El médico general del área COVID-19 rota en todas las subdivisiones y es el único profesional contratado en el contexto de la emergencia para la atención de pacientes. • La responsabilidad de la atención descansa en los médicos residentes de medicina interna. • El servicio COVID-19 cuenta con área de vestidores y 1 ducha para el personal, sin embargo, el mismo es reducido	

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			(aproximadamente 3 por 3 metros). Este espacio cuenta con un horno de microondas y un refrigerador toda vez que también es utilizado para ingerir alimentos y tomar periodos de descanso por parte del personal de turno, ya que debido a las características de las áreas COVID, no es posible al estar de turno en estas áreas, desplazarse a otros servicios. A través de esta área de vestidores se ingresa los alimentos para los pacientes. • Los laboratorios se envían al servicio a través de los teléfonos celulares de los médicos. • Los pacientes que requieran exámenes especiales o imágenes diagnosticas son trasladados en capsula (construida por el hospital) de aislamiento y posteriormente se desinfecta el área donde se realizó el estudio. Tras el personal que traslada al paciente, se desplaza personal de intendencia con el respectivo equipo de protección personal, quienes con bombas van desinfectando el área de tránsito. • Cuentan con camillas especiales para el resguardo de los cadáveres, mismos que permanecen en el servicio en tanto los familiares realizan gestiones para la inhumación. De tal forma que el cadáver no ingresa a la morgue. **Pacientes:**	

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			• Los pacientes ingresados promedian días de estancia entre 10 a 30 días. • Todos se les entrega ropa a diario para uso personal y se les cambia la ropa de cama. • El hospital les entrega una bolsa con insumos para higiene personal que incluye. Aquí se incluye además agua embotellada. • Resaltaron el trato humano que han recibido por parte del personal del área. • La queja principal radica en que debido a que se encuentran en aislamiento no tienen comunicación directa con sus familiares. Algunos pacientes que cuentan con disponibilidad teléfono celular se les permiten conservarlo dentro del servicio. • Algunos pacientes han debido incurrir en gastos por compra de medicamentos como Azitromicina. **Personal:** • No se está entregando agua para consumo, con anterioridad se entregaba raciones de agua embotellada para personal, pero debido al cambio de la presentación de las botellas que se adquirieron no es posible distribuirlos, toda vez que correspondería dividir un envase entre dos personas, lo que va contra los protocolos de áreas de aislamiento, como las de COVID-19.	

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			• El bono de riesgo ya se hizo efectivo. • Los contratos están pendientes de ser renovados toda vez que vencieron en el mes de julio. • Solamente se les da un traje de protección personal por turno de 24, este se retira en el momento que se toma de descanso o bien para ingerir alimentos, acción que se realiza en el área de vestidores. Posteriormente se vuelve a utilizar el mismo traje. • No se está tomando en consideración en relación al número de trajes de protección personal para el personal el clima del Departamento. • Los trajes de protección personal que se entregan al personal son reutilizables y debido a esto algunos que se entregan en los kits como parte del equipo, se encuentran rotos o con rasgaduras. • Se entrega una mascarilla N95 por turno de 24 horas. • Se destaca la entrega y calidad humana del personal del área, siendo evidente la calidez con que se atiende a los pacientes. • El acompañamiento de los médicos residentes para la atención de los pacientes y toma de decisiones lo reciben del Jefe de Residentes de Medicina Interna.	

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			Los médicos jefes de servicio apoyan con interconsultas, sin embargo, en raras ocasiones ingresan al servicio. Bodega y Farmacia • El departamento se encuentra dividido entre farmacia interna y bodega general de medicamentos suministros y material médico quirúrgico. • La jefa del departamento está suspendida por haber dado positivo a COVID-19. • El listado básico de material médico quirúrgico consta de 341 insumos en total, de los cuales 18 se encuentran totalmente desabastecidos y 13 con existencia para menos de un mes. Esto corresponde al 94.7 % de abastecimiento. • En las bodegas de material médico quirúrgico se evidenció la existencia de botellas de agua pura, pañales, toallas sanitarias y otros insumos, sin embargo, en el hospital se logró ver a familiares de los pacientes llevando bolsas agua pura pañales y otros insumos a sus pacientes internos. Autoridades del hospital manifestaron que la gente los lleva por costumbre. Insumo Existencia Física Promedio mensual uso Mascarilla N95 3,934- 3,000 Mascarilla KN95 16,483 -3,000 Mascarilla Descartable- 176,509 8,000 Lentes de Protección 933 - 200	

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			Bata Descartable 6,648 - 2,000 Forro Descartable 107,351- 6,000 Traje de protección 4,772 .400 Botas Quirurgicas 17,061- 6,000 Zapatones 0 0 Guantes Talla M (par) 70,750- 30,000 Guantes Talla L (par) 48,300- 7,000 Guantes Nitrilo M 57,950- 10,000 Guantes Nitrilo G 46,300- 7,500 Guante Quirúrgico Diferente talla 42542 - 7,900 • El consumo de EPP diario se estima en 35 por día. • Cuenta con un total de 341 medicamentos de los cuales 41 están inactivos, 32 desabastecidos a cero y 8 con menos de un mes de existencia. Esto refleja un 90.61% de abastecimiento. • Dentro de los medicamentos desabastecidos encuentran: - Aciclovir tabletas - Vitamina c - Ácido valproico - Acetaminofén pediátrico - Amoxicilina más ácido clavulánico en tabletas - Azitromicina inyectable y en suspensión - Dextrosa al 10% al 30% y al 5%	

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			- Diclofenaco sódico inyectable - Digoxina - Enoxaparina - Ergonovina - Fenobarbital - Heparina sódica - Hidroxicloroquina - Vacuna contra el neumococo. • El listado de medicamentos para tratamiento de COVID-19 consta de 27 medicamentos dentro de los cuales se encuentra la enoxaparina, solución inyectable la cual actualmente se encuentra desabastecido. El consumo diario de este medicamento fluctúa entre las 142 o 138 ampollas en un día dependiendo de la ocupación del área COVID. • El personal de farmacia y bodega, indicó qué se les ha provisto de mascarillas quirúrgicas todos los días, al igual que el alcohol en gel. Mascarillas KN95 no se les ha proporcionado, pues les indicaron que no tienen contacto con pacientes, de igual forma caretas o lentes los adquirieron ellos con sus propios medios.	

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			• Están trabajando todos en los turnos normales y en espacios sumamente pequeños que no permiten el distanciamiento físico de 1.5 m que establecen los protocolos. • Varias personas del departamento han dado positivo a COVID-19, el hacinamiento en el espacio donde funciona la bodega y farmacia además de los turnos corridos de 8 horas elevan el riesgo de contagio. **Laboratorio clínico** • El espacio físico es sumamente pequeño, y aunque se realizan turnos el espacio no permite el distanciamiento físico necesario para evitar contagios entre ellos. • Cuentan con 20 técnicos de laboratorio, 7 digitadores y 3 Químicos Biólogos, quienes continúan con los turnos de la misma forma que antes a la emergencia. • A la fecha se han realizado 172 pruebas en total de COVID-19. • Se encuentran desabastecidos del reactivo para la realización de Chagas, Leptospira y pruebas tiroideas además de algunos discos para siembra de cultivos. • El hospital cuenta con Gene Xpert para la realización de pruebas de COVID-19, autoridades del hospital indican que este aparato fue adquirido con fondos del hospital, al igual que las pruebas.	

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			• Hay abastecimiento de reactivos para realización de pruebas de COVID-19 actualmente cuentan con 1350 pruebas de antígeno y 60 para el aparato Gene Xpert. Asimismo, adquirieron las pruebas BioFire con el cual se pueden realizar 70 pruebas respiratorias en panel. • Actualmente el promedio de pruebas realizadas para COVID-19 es de 8 diarias. • Las muestras son tomadas por personal de epidemiología y procesadas por personal de laboratorio. • El personal de esta área no ha dado positivo para COVID **Rayos X** • El departamento cuenta con 21 personas de los cuales 2 son médicos radiólogos, 15 son técnicos y 2 secretarias y 1 persona de archivo. • Los técnicos hacen turnos de 24 horas cada 5 días. • Las máquinas de Rayos X son digitales, por lo que a lo largo del hospital hay varias computadoras donde el médico puede observar la placa tomada en el momento de salir el paciente. • Para el personal de secretaria y recepción solamente se les entrega mascarilla quirúrgica.	

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			• A los técnicos se les proporcionó bata descartable y mascarilla KN95, traje de protección personal solamente a quienes ingresan al área COVID. • Para tomar placas en el área se utiliza el aparato portátil el que utiliza placas de revelado. **Cocina** • El personal de cocina cuenta con mascarilla quirúrgica, misma que se les cambia diariamente a su ingreso al hospital. • Se les entregó KN95 para quienes van a los servicios. Esta se les cambia después de 3 usos. • Se les ha otorgado guantes, los cuales son parte del protocolo de elaboración de alimentos. • Careta no se les ha entregado, pero algunas de ellas cuentan con lentes. • Durante la supervisión se evidenció que se sirvieron las siguientes dietas: Dietas Desayuno Almuerzo Cena Libres 104 121 109 Liquidas 6 2 3 Blandas 13 12 13 Hiposódicas 8 5 5 Diabéticos 14 16 16 Total 145 156 146 • El personal hace turnos de 12 horas, en días intercalados . **Lavandería**	

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			• Cuenta con 20 personas, un jefe, 13 de lavandería 4 personas para doblado de ropa y 2 en la costurería. • Se les otorgó equipo de protección personal para todos los que lavan ropa, así como para la persona que manipula los carritos de recolección. • El equipo entregado contiene - Un traje de protección personal cada turno - Mascarilla KN95 - Guantes descartables - Gorro descartable - Lentes - Botas de hule • Los turnos del personal que lava son de 07:00 a 17:00 horas. El personal que dobla la ropa de 06:00 a 16:00 horas. Cada 24 horas. Personal de costura de lunes a viernes de 07:00 a 15:00 horas. • Hay 3 lavadoras en buen estado, dos de 180 libras que se utilizan para lavado de ropa de todo el hospital. Y 1 de 95 libras que se utiliza únicamente para la ropa del área contaminada COVID. • Les donaron 2 lavadoras domesticas mismas que ya tienen la documentación para ser colocadas, estas serán utilizadas para cargas pequeñas y esporádicas. • Todas funcionan con agua fría.	

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			• Cuentan con suficiente abastecimiento de detergente, desangrador y desinfectante. • Cuentan con un protocolo para lavado de ropa, propio del hospital - Es una sola persona la que hace el lavado de ropa contaminada. - Espera a que no haya personal en la lavandería para empezar el lavado. - Reciben la ropa en bolsas rojas y en carretones destinados para el efecto. - Antes de manipular las bolsas, se coloca el equipo de protección personal. - Se rocía la carreta y las bolsas aún cerradas con fórmula desinfectante, antes de manipularlas. - Se abren las bolsas y se coloca la ropa en la lavadora, estando allí se rocía con fórmula desinfectante y se cierra la lavadora. - Se rocía la lavadora por fuera y el personal se retira los guantes. - Pone a trabajar la lavadora y se retira todo el traje de protección. - A la ropa se le dan dos ciclos de lavado. - La ropa lavada se coloca en la secadora y se deja allí hasta el otro día hasta que llegue el personal que dobla. • Los trajes de protección personal se lavan dos veces antes de desecharlos. **Trabajo Social**	

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			• Hay dos trabajadoras sociales, una para la consulta externa y otra para el encamamiento. Cada una cuenta con su propia secretaria. • Durante el mes de julio de 2020, se han atendido a 397 personas principalmente para realizarse exámenes en la calle. • Llama la atención que se hayan remitido 20 personas para toma de Rayos X a laboratorio privados, cuando el hospital cuenta con dicho servicio. • No realizan turnos por lo que únicamente hay personal disponible en horario de oficina. • Resalta la poca empatía que se evidenció en la atención en este servicio. **Morgue** • Funciona junto al área de patología. • El espacio es pequeño, pero tiene capacidad para 8 cuerpos en camilla. • No se ha dispuesto de ningún espacio en la morgue para pacientes COVID-19 pues, estos no salen del área destinada para atención. • El registro de cadáveres se lleva en un libro destinado para el efecto. • Al personal se le entrega kit de protección personal el que contiene mascarilla N95, Overol, Bata, Guantes y Botas desechables, Además se le entrega lentes y botas de hule. • El protocolo de entrega de cadáveres COVID consiste en: - Cuando el paciente fallece el medico da el	

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			aviso a la familia. - Remiten el expediente a la morgue para ser registrado en el libro y a la espera de la familia. - La familia debe pasar a la morgue para firmar y recoger los documentos y hacer el trámite con la funeraria. - Con los documentos de RENAP se dirigen de nuevo a la morgue y son llevados al área COVID, donde se les entrega un traje de protección, el cual debe utilizar la persona que reconozca al cadáver. - Luego la funeraria prepara el cuerpo en la caja mortuoria y la misma es sellada en el hospital y entregada a la familia. - Al salir del área se retira el traje y solicita otro para cuando sea necesario. • El primer fallecido por COVID-19 se registró el 19 de mayo de 2020. • En total se contabilizaron 35 fallecidos en el hospital por la enfermedad a partir del primer deceso. • No se encontraron fallecidos sospechosos.	

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
Defensoría de Salud	30/08/2020	**MSPAS, Hospital Regional de Occidente**	**Generales** • El hospital cuenta con 250 camas censables, que ante la emergencia han debido habilitar hasta 350. Para la atención de COVID-19 se han habilitado 40 camas. • Las áreas COVID-19 para brindar atención se han habilitado los servicios de COVID-19, Transición 1 y Transición 2, para pacientes, moderados y pacientes ventilados. No se ingresan pacientes leves para COVID-19, estos se refieren al hospital temporal, mismo que funciona como centro de costo, razón por la cual el director ejecutivo ha tenido control del mismo. • Los espacios destinados a la emergencia fueron divididos para poder continuar atendiendo a tanto a pacientes COVID-19 positivos, así como aquellos que buscan atención por otros diagnósticos • El hospital cuenta con un edificio independiente que fue construido con financiamiento de la municipalidad y apoyo del COCODE, originalmente para que funcionara un área de maternidad, actualmente se está siendo utilizado para atención de pacientes con COVID-19. Camas disponibles para pacientes COVID-19 Transición 1 14 pacientes	**A la Ministra de Salud Pública y Asistencia Social** 1. Implementar de forma urgente políticas que garanticen la atención de todos pacientes que necesiten atención, incluyendo pacientes con enfermedades crónicas. 2. Garantizar la asignación del presupuesto que requiere el Hospital Regional de Occidente para el funcionamiento inmediato y a largo plazo de las áreas COVID-19 y con esto se pueda asegurar la contratación del personal asignado a las mismas, así como un fortalecimiento permanente del hospital con recurso humano especializado, equipo, medicamentos e infraestructura. El presupuesto debe afirmar en marco de la asignación presupuestaria histórica con que cuenta el MSPAS para la respuesta a la pandemia por SAR-COV-2. 3. Agilizar los procesos administrativos que competen en el marco de la rectoría del MSPAS para la renovación del contrato abierto para la adquisición

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			Transición 2 10 pacientes Intensivo 09 pacientes Total 40 pacientes • Anteriormente funcionaba un comedor solidario en los alrededores del hospital, actualmente se está acondicionando para ser utilizado por pacientes positivos para COVID-19, se estima que se habilitarán 29 espacios más para atención de pacientes críticos. • El presupuesto asignado para el hospital en 2020 es de 190 millones de quetzales y para la atención de la pandemia se estipuló 104 millones de quetzales extras, tomando en cuenta que el Hospital Temporal de Quetzaltenango es un centro de costo del Hospital Regional de Occidente. • Se ha dado en este marco a pesar de no haber concluido la emergencia sanitaria un recorte presupuestario de entre 37 millones de quetzales, con esto se está solicitando una reprogramación para cubrir inversión de contratación del personal para la atención de las áreas COVID-19 hasta diciembre del 2020. • Se cuenta con disponibilidad de EPP para alrededor de 1.5 meses, el uso promedio de este equipo es de 300 diarios. • Como Hospital Regional se ha dado la contratación de 48 personas.	de oxígeno a precios favorables para el Estado de Guatemala. 4. Establecer lineamientos institucionales que garanticen la inclusión de los datos generados en la red hospitalaria, incluido el Hospital Regional de Occidente en la sistematización de datos del sistema de alerta epidemiológica por semáforo que ha determinado el MSPAS. 5. Agilizar los procesos administrativos que corresponden al nivel central del MSPAS para concluir el pago del bono de riesgo al personal que se encuentra pendiente 6. Establecer mecanismos a través de políticas institucionales que generen la posibilidad de integrar de forma permanente al personal que se contrató temporalmente por la emergencia COVID.19, tomando en cuenta que los servicios de salud históricamente han funcionado con déficit de personal. Al director del Hospital Regional de Occidente 1. Solicitar urgente al MSPAS que se reevalúen las directrices para garantizar el abastecimiento de oxígeno al

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			• Desde el inicio de la pandemia se han infectado 104 personas del recurso humano del hospital. • El bono de riesgo ya fue cancelado al personal, quedando únicamente pendiente 43 personas que debido a retrasos administrativos a nivel central del MSPAS no fueron incluidos. • Los cambios repetitivos dentro de la máxima autoridad del MSPAS han generado múltiples retrasos para las gestiones administrativas que han derivado también en baja ejecución. Actualmente la ejecución se encuentra en 37%. • El hospital esta abastecido de oxígeno para aproximadamente 1.5 meses, el presupuesto promedio de inversión al mes para la adquisición de oxígeno Q. 500.000.00, presupuesto que se verá afectado toda vez que por disposiciones ministeriales la compra de este se realiza en este momento fuera del contrato abierto, lo que incrementa el precio. La preocupación por el vencimiento del contrato abierto con el proveedor resalta ya que actualmente autoridades del hospital han tomado la decisión de adquirir el oxígeno por medio de las garantías legales que les ofrece el estado de calamidad, sin embargo, el costo es tres veces más elevado. • Ante la emergencia se crearon equipos COVID, los cuales están integrados por diversas especialidades médicas; se asignaron para la	hospital, tomando en consideración el aumento de precio al no comprar a contrato abierto y la inversión de tiempo para las gestiones administrativas que a partir de la fecha debe realizar el hospital. 2. Garantizar que la adquisición de EPP esté apegada a los lineamientos de calidad establecidos por la Organización Mundial de la Salud contando con las certificaciones necesarias. 3. Agilizar los procesos administrativos para la adquisición de medicamentos que se encuentran en cero, toda vez que dentro de estos se localizan medicamentos básicos para la atención de la pandemia. 4. Establecer lineamientos institucionales a través del área de recursos humanos que garanticen espacios laborales seguros en el marco de las consideraciones relativas a las medidas de salud pública y sociales en el lugar de trabajo en el contexto del COVID.19 determinadas por la OMS. 5. Incidir ante las autoridades pertinentes para la reapertura de la sede del RENAP en el hospital. 6. Garantizar el acceso a pruebas diagnósticas de COVID.19 a los

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			atención directa de estas áreas, rotan por 15 días continuos realizando turnos cada 1.5 días. Previo a concluir la rotación por el área COVID son tamizados. • Los turnos del área COVID son de 6 horas. • A la fecha se han atendido a 41 niños con diagnóstico de COVID-19. • A pesar de estar vigente la alerta epidemiológica por semáforo el Director Ejecutivo ha tenido únicamente 1 reunión de coordinación con el COE para la integración de los datos generados por el hospital. • COPRECOVID ha realizado 2 visitas al hospital, mismas que se centraron en el diagnóstico del funcionamiento de laboratorio, toda vez que el hospital es un centro de referencia. Se han realizado a la fecha 7,200 pruebas. • Cuenta con un sistema de circuito cerrado mediante el cual puede monitorearse a los pacientes de las áreas rojas. • Este es el dato histórico a nivel de presupuesto del hospital, enfatizando que, actualmente se ha contratado personal, mismas que estarán vigentes hasta el mes de diciembre de 2020, fecha en la cual concluyen los contratos. Actualmente se desconoce si como unidad ejecutora contaran nuevamente con presupuesto para atención de pacientes COVID-19 el año 2021.	pacientes con enfermedades crónicas que son atendidos en el hospital y que de acuerdo con el protocolo vigente para la atención lo requieren. 7. Replicar las buenas prácticas establecidas en relación a los protocolos de alimentación para áreas COVID.19 8. Replicar las buenas prácticas en relación con la organización de los grupos de profesionales médicos asignados a las áreas COVID y el lineamiento establecido para el tamizaje.

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			Año Funcionamiento 2018 179,200,586.00 2019 204,000.000.00 2020 106,000,000.00 • Se está solicitando una ampliación presupuestaria para el año 2021 con el fin de poder sacar adelante el hospital, esperando que los casos no continúen en aumento. **Área COVID:** • El área COVID-19 se encuentra funcionando en un edificio anexo al hospital, mismo que se ubica a un costado de la emergencia y que en su momento fue construido para atención materno infantil. • Contiguo a la emergencia de adultos se habilito un área de distribución de EPP, en este sector se arman los kits y se entregan al personal, previo al registro con firma. • Frente a esta área se ubican los vestidores (se debe cruzar el área de parqueo). • El área COVID se encuentra ubicada alrededor de 30 metros de los vestidores. • El edificio fue organizado para que cuente específicamente con un área de ingreso, la cual se encuentra señalizada en el piso para identificar las áreas limpias, esto de acuerdo con el protocolo	

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			• El en primer nivel del edificio se encuentran ubicados dos quirófanos y dos salas de parto equipadas, que se utilizan para atención de emergencia de pacientes que necesitan procedimientos quirúrgicos (traqueotomías, colocación de catéter, etc.) Así como para pacientes que necesiten atención del parto o bien resolución por cesárea. Se cuenta también con modulo térmico para la atención de recién nacidos que lo requieran. • Se ubica también en el primer piso un área de farmacia y bodega. • En el segundo nivel cuenta con 1 antesala en la cual se encuentran también suministros e insumos medico quirúrgicos y para la atención respiratoria. • Se cuenta también con un espacio pequeño para microondas y cafetera, en el cual se preparan por parte del personal de enfermería infusiones y té de hierbas que se les facilitan a los pacientes de acuerdo con su condición clínica. El personal también da plan educacional para que, en el momento de egresar el paciente, continúe ingiriendo dicho té de hierbas en casa. Esta práctica se realiza en apego a las tradiciones culturales de la región. • La sala de encamamiento se encuentra habilitada para 9 pacientes, funciona como intensivo, toda vez que cuenta con monitores,	

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			ventiladores, tomas de oxígeno para cada cama y equipo para atención de pacientes críticos. • Las camas son tipo hospitalario y son recién adquiridas. • Se cuenta en esta sala con un equipo de Rayos X portátil, máquina de gases arteriales, y máquina para realizar hemodiálisis. • Por turno solo está asignado un médico para la atención de los nueve pacientes, todos en estado crítico al momento de la supervisión. • El personal de enfermería está asignado 3 auxiliares por turno y 1 enfermera profesional. • El área para egresar también es exclusivo, señalizado y previo al egreso se encuentra detallado paso a paso en forma ordenada y una logística que obliga a respetar el protocolo de retiro del EPP, toda vez que incluso con la realización de cada paso se ubican los recipientes para el descartar el equipo, así como los depósitos para administrar alcohol gel en guates y manos. • Se habilitó espacio para duchas en apego al protocolo, cual está en regular estado. **Personal Médico:** • Es necesario que se asigne un médico más para el área de COVID-19 (intensivo), toda vez que la carga por ser pacientes críticos es demasiada para 1 solo profesional.	

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			• No cuentan con medicamentos como Tocilizumab, mismo que ante la gravedad de los casos, las familias han estado adquiriendo, resaltando que únicamente pueden adquirirlo aquellas familias con recurso económico, ya que el medicamento es oneroso. • No cuentan con medicamentos indispensables como enoxaparina. • Las mascarillas N.95 que se les han proporcionado no están certificadas, por lo que con sus recursos han optado por comprar respiradores. • Los turnos son de 6 horas cada 1.5 días lo que es difícil de compaginar con los horarios, toda vez que existen turnos que de acuerdo con la organización terminan a la media noche, situación que ha generado inconvenientes a los médicos residentes (quienes manejan el servicio) toda vez que las clases y actividades propias del post grado continúan en forma normal. • Se les ha entregado EPP para el uso en los turnos asignados. • El no contar con pruebas diagnósticas rápidas como las de GeneXpert, les ha causado retrasos en las conductas medicas a seguir y además satura los servicios, toda vez que los pacientes deben quedarse ingresados o en espera incluso hasta 2-3 días en espera de resultados de	

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			hisopados que se procesan a través de otros métodos. **Personal de Enfermería**: • No tienen salarios atrasados. • Han recibido capacitación constante en el uso de EPP. • Se les entrega 1 mascarillas N.95 por turno asignado. • Existe incertidumbre sobre la recontratación para el 2021. • Son responsables de dar la información sobre la evolución de los casos en coordinación con los médicos, al personal de atención al paciente, quienes a diario ingresan al área en horas de la mañana para brindar en el transcurso del día información a los familiares sobre los pacientes. **Pacientes:** • Debido al estado crítico de los pacientes, solamente fue posible entrevistar a 1 paciente ya que no se encontraba ventilado. • Resaltó el trato humano y cálido del personal. • No ha debido comprar medicamentos.	

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			• Resaltó la desesperación por no tener contacto directo con los pacientes. **Farmacia y Bodega** • El listado básico de medicamentos consta de 296 códigos entre trazadores y normales. • El porcentaje de abastecimiento de medicamentos mayor a un mes es de 81%. • El total de medicamentos desabastecidos es de 40 códigos. • Dentro de los medicamentos desabastecidos se encuentra - Aciclovir - Vitamina C - Ácido fólico - Acido valproico - Alcohol Etílico - Alcohol Isopropílico - Alopurinol - Azitromicina - Sulfato de bleomecina - Carbetocina - Carboplatino - Citarabina - Claritromicina - Diclofenaco - Digoxina - Enalalpril - Enoxaparina - Palivizumab	

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			- Ergonovina - Salbutamol • En cuanto al material médico quirúrgico el mismo cuenta con 27 códigos desabastecidos • El porcentaje de abastecimiento es de 75% por ciento. • Dentro de los insumos desabastecidos están - Cánulas de mayo - Cánula para traquesotomia - Catéter epidural - Catéter central - Catéter umbilical - Válvulas de vaciado - Guantes descartables grandes y medianos - Papel de esterilización - Sondas - Sutura absorbible de diferente calibre - Venda elástica - Sistemas de aspiración. **Laboratorio clínico:** • El personal técnico consta de 23 personas, quienes están repartidos en turnos, sin embargo, en el turno el día de la visita hay 5 de los cuales 3 están destinados al área COVID, por lo que el trabajo de las otras áreas se recarga. En otros turnos hay 9 personas para la atención del laboratorio.	

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			• Actualmente se cuenta con 4,300 pruebas de PCR y 1300 de antígeno. • Existe desabastecimiento de pruebas para los aparatos GeneXpert, de los cuales uno pertenece UAI y otro está en plan comodato para el hospital, sin embargo, recientemente ambos han sido utilizados para pruebas de COVID-19. • El hospital tiene apoyo en relación con el recurso humano de la Universidad del Valle de Guatemala, quienes están realizando tamizaje de pruebas de COVID-19 con el método de PCR y antígeno, además de realizar la digitación de los datos epidemiológicos. • Diariamente realizan un promedio 150 pruebas diarias entre el hospital Regional y el Temporal. • Realizan todas las pruebas de laboratorio. Excepto marcadores tumorales por desabastecimiento del reactivo. **Banco de Sangre** • Cuenta con 6 técnicos de banco de sangre quienes hacen turnos de 24 por 72 horas. Dos técnicos cada día. • El número diario de paquetes de células que entregan actualmente es de 15 a 20. • La captación de donadores ha bajado considerablemente desde el inicio de la pandemia, pues cuando generalmente se	

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			recibían entre 45 a 50 donadores diarios, en la actualidad solamente están recibiendo 5 o 10. • Dentro de las estrategias para abastecerse fue hacer campañas de donación interna, con familiares de los técnicos de banco de sangre y laboratorio. • No se les ha entregado equipo de protección personal, únicamente mascarilla quirúrgica, batas y zapatones. • Los lentes que utilizan fue una donación que la jefa del banco gestionó para todo el personal. • El abastecimiento que tienen actualmente, si la captación se mantiene baja, puede cubrir únicamente para un mes. **Rayos X** • Laboran 30 técnicos, quienes hacen turnos en horario de 08:00 a 20:00 horas y de 20:00 a 08:00 horas cada tres días. De igual manera por la noche hay tres técnicos • Cuentan con dos médicos radiólogos, 2 jefes radiólogos asistentes, y 4 médicos residentes. • En el área COVID hay un 1 técnico designado que realiza turnos de 6 horas, como parte de la estrategia de cuidado del personal del hospital, y hacen turnos cada 36 horas. • El equipo del departamento consiste en - 3 máquinas de rayos X digitales en perfecto estado,	

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			- 2 máquinas de Rayos X portátiles también digitales y de casete digital - 1 fluoroscopio digital. - 1 tomógrafo en plan comodato para pacientes internos y de emergencia, con personal de la empresa. - 11 aparatos de ultrasonido divididos en 8 servicios y 3 en el departamento. • En el caso del tomógrafo se utiliza para pacientes positivos para COVID-19, por lo que después del procedimiento el aparato y el espacio donde se encuentra es desinfectado y se espera 2 horas después de atender al paciente. • Están a la espera de que se instale un mamógrafo el cual ya está comprado y ya se retiró el que estaba en mal estado. Se prevé que lo coloquen en más o menos un mes. • De ser necesario realizar placas con los casetes a pacientes sospechosos o positivos, estos se colocan en 3 bolsas rojas y se desinfectan, sin embargo, esto se evita utilizando el equipo digital. • Los aparatos reciben mantenimiento de la empresa TEXA cada 15 días en el caso de Rayos X, el tomógrafo cada 6 meses o al presentar problemas y los demás cuando se requiera. • Se les ha brindado equipo de protección personal nivel 2 (batas, mascarilla KN95, lentes y guantes)	

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			• Cuentan con un pequeño dormitorio con ducha y microondas, el cual por protocolo lo ha utilizado siempre para bañarse al salir del servicio y actualmente están utilizando para tomar sus alimentos por tunos. **Consulta Externa** • Desde el principio de la emergencia, el hospital cerró su consulta externa por orden presidencial, pero continúan atendiendo los pacientes renales que necesitan de hemodiálisis. • Cuenta con 7 máquinas para atender la consulta externa. • Se atienden pacientes procedentes de San Marcos, Huehuetenango, Champerico y mayormente de Quetzaltenango. • Realizan tres turnos los lunes, martes, jueves y viernes. El miércoles se atienden solamente dos turnos de pacientes que reciben el tratamiento cada 8 días. • El tercer turno del miércoles se utiliza para desinfección de las áreas y máquinas. • sábado y domingo no se labora. **Lavandería** • Cuentan con 5 lavadoras de 200 libras, de las cuales únicamente tres funcionan a la mitad de su capacidad, una está fuera de servicio a espera de recibir mantenimiento y la otra totalmente descompuesta.	

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			• Son tres secadoras y funcionan a base de gas. • No se les hace mantenimiento a estos equipos lo que hace que se arruinen y el trabajo se sobrecargue a otros equipos. • No les han proporcionado desinfectante para la ropa desde hace más de un mes y la reserva que había se terminó hace dos semanas. • Dos personas están designadas para recoger la ropa del área COVID, este personal cambia cada roll pues los turnan para que todos pasen por el área. • Les proporcionan 3 trajes reusables de protección personal al mes, estos los lavan y reutilizan. • En cuanto al equipo les proporcionaron batas desechables, guantes, zapatones, mascarillas quirúrgicas a diario y lentes, aunque nadie los usa y alcohol líquido para desinfección de manos. • Mascarillas KN95 les entregan tres al mes y solo al personal de asesor quienes manejan la ropa del área. • El personal se divide para hacer dos turnos diarios de 18 personas cada turno, de 7:00 a 13:00 horas y de 12:00 a 18:30. • Con relación a suspensiones hay 1 persona suspendida, 6 personas por ser de la tercera edad. **Morgue**	

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			• El hospital cuenta con dos espacios destinados al resguardo de cadáveres una para pacientes COVID-19 y otras para diversas morbilidades. • Cuenta con tres técnicos, pero estos no hacen turnos, pues es el personal de intendencia quienes se encargan de abrir los espacios y entregar los cuerpos en horario de 15:00 a 07:00 horas. • Una de ellas construida en el sótano del edificio la que cuenta con cuarto de autopsias, museo de muestras, 4 gavetas refrigeradas, de las cuales una está en mal estado y capilla de oración. • La Morgue destinada a pacientes COVID-19 fue improvisada y construida en las afueras de la entrada de la emergencia, tiene capacidad para 6 cadáveres máximo. • La oficina de atención al usuario es la encargada de llamar a la familia y solicitar la presencia, siendo el medico el que brinda la información. Además, cuenta con personal de 24 horas quienes brindan información de acuerdo con los reportes de enfermería en el número 77635140 extensión 255. • El cadáver positivo es embalado en bolsa blanca con cremallera, la cual se abre si fuera necesario que el familiar reconozca al cadáver.	

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			• De ser sospechoso o positivo el cuerpo, y la familia quiere reconocerlo, el traje de protección personal lo debe proporcionar la funeraria. • El traslado lo realiza un auxiliar de enfermería o de hospital mientras que una persona de intendencia va rociando una solución desinfectante por los espacios que recorra el cuerpo. • Por protocolo únicamente se cuentan con 6 horas para el retiro del cuerpo por lo que se realizan las gestiones de forma inmediata. • Se contabilizaron 140 fallecidos por COVID-19 en el periodo comprendido del 16 de mayo al 28 de agosto de 2020. **Pacientes entrevistados en área de hemodiálisis:** • Se les está solicitando prueba de COVID-19 para la atención, pero no las está realizando el hospital, en promedio han invertido Q 450.00 en área privada para la realización de esta. • Debido a que por la situación de emergencia sanitaria no se cuenta con transporte público, los pacientes en promedio están realizando gastos de bolsillo de entre Q 250.00 a Q 400.00 por sesión de hemodiálisis. • Debido a estas limitantes los pacientes están recibiendo 1 hemodiálisis por semana, por lo	

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			que el 90% de pacientes que se encontraban siendo atendidos presentaban complicaciones. • En promedio los pacientes están viajando entre 1-2 horas para recibir atención, toda vez que el 70% residen en otros departamentos y municipios. • Resaltan el trato humano del personal, el cual choca con la falta de acceso a pruebas y el rechazo en atención a pacientes que se clasifican como sospechosos, toda vez que sin resultados de pruebas negativas no se les proporciona la atención. **Personal Área de Encamamiento General:** • Les proporcionan 1 mascarilla semanal, por cada turno les entregan 1 bata, gorros y zapatones. Han tenido que comprar careta porque no les dan. • Los pacientes deben traer sus mascarillas, regularmente tienen que usar las mismas todo el tiempo que estén en el servicio. • Ha bajado la afluencia, la gente tiene miedo y va a otros lados, no acuden al hospital para recibir atención médica. • Personal de intendencia del servicio manifiesta que no les están dando mascarillas, el uniforme que utilizan ellas lo compran, también compran sus caretas. • Ninguno del personal 011 ha recibido bono de riesgo.	

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			Cocina: • Se establecieron protocolos de alimentación para pacientes del área COVID, esto se realizó con apoyo de personal multidisciplinario. • Parte de este protocolo incluye suplementos alimenticios como Ensure. • La cena es traslada de este hospital al hospital temporal. • Al momento de la supervisión se sirvieron 90 tiempos de almuerzo, de los cuales 48 corresponden al área COVID. • Al personal se les está entregando EPP de acuerdo con el riesgo.	

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
Personas con Discapacidad	25/08/2020	**Hospital Federico Mora**	1. A la fecha dentro de todos los pacientes que alberga el Hospital Federico Mora, se reportan 0 casos positivos, a excepción de las personas que anteriormente se reportaron como fallecidos (2 pacientes que fallecieron –el 8 de julio- en el Hospital San Juan de Dios y 1 paciente que falleció –el 28 de julio- dentro del Hospital), todos los demás pacientes que resultaron positivos –siendo 159 en total- se recuperaron, por lo que en el momento de la supervisión no hay ningún paciente con COVID-19. 2. Se está gestionando la compra de vitaminas para brindar a todos los pacientes a efecto sus defensas se recuperen lo más pronto posible. 3. Se atienden a pacientes externos (emergencias) para su evaluación y tratamiento correspondiente. 4. Respecto a los trabajadores anteriormente se les estaba brindando mascarillas quirúrgicas, sin embargo actualmente se proporciona KN95 (1 semanal) y quirúrgicas diariamente, a tal efecto se tiene una existencia de 5 mil mascarillas KN95. 5. A los trabajadores se les proporcionó careta de protección.	1. Mantener los protocolos de distanciamiento social, evitando a toda costa que se vulnere la salud de los pacientes y trabajadores. 2. Continuar con la distribución de medicamentos para los pacientes psiquiátricos como todos aquellos que sirvan para fortalecer su sistema inmunitario a efecto de garantizar su salud. 3. Continuar con la distribución de insumos necesarios a los trabajadores para salvaguardar su salud e integridad. 4. Continuar con la atención de pacientes externos a través de la emergencia a efecto de llevar a cabo su evaluación correspondiente y la entrega de medicamentos necesarios para su salud, manteniendo los protocolos de prevención para evitar posibles contagios tanto de personal como de pacientes. 5. Mantener comunicación con autoridades del MSPAS para que al existir alguna emergencia se pueda atender de inmediato a los pacientes en

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
				otras unidades médicas que tengan todas las condiciones necesarias para su atención. 6. Mantener comunicación constante con los familiares y responsables de los pacientes a efecto de dar a conocer los por menores de su condición de salud.
personas víctimas de trata	28/08/2020	**Sección contra la Trata de Personas de la PNC**	Auxiliar de la Defensoría de las Personas Víctimas de Trata, brindó seguimiento al manejo de la situación derivada del COVID-19, en la Sección Contra la Trata de Personas, de la Policía Nacional Civil, por lo que se comunicó vía telefónica el agente Vinnes, Jefe de Sección quien informó lo siguiente: • Están realizando todas las medidas de prevención dictadas por el gobierno. • Los horarios laborales por la situación se están	NO

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			realizando de 8:00 a 14:00 horas, después brindan apoyo ya uniformados en actividades operativas en las patrullas, realizado rondas por el toque de queda, en turnos de 18:00 a 24:00 horas. • Las autoridades han asignado varios vehículos para el traslado de los agentes a sus casas o al trabajo, ya que la mayoría vive en el interior del país garantizándoles el transporte para asistir a sus actividades laborales. • Las personas vulnerables en su salud que tienen problemas cardíacos o problemas respiratorios, no están acudiendo a prestar el servicio para su resguardo. • En dicha Sección no se ha presentado ningún caso positivo. • El día veintiocho se estarían realizando dos allanamientos uno por la mañana y otro a medio día, no indicando de que modalidad ni la ubicación de estos. La auxiliar de esta Defensoría le manifestó que de seguir esta medida se estará dando seguimiento a la sección vía telefónica.	

Defensoría de Pueblos indígenas	21/08/2020	**Policía Nacional Civil; Organismo Judicial; Ministerio Público; e Instituto de la Defensa Pública Penal**	1. Inexistencia de Políticas Lingüísticas y Culturales: En todas las instituciones públicas supervisadas se pudo establecer que carecen de lineamientos gubernamentales o acciones estratégicas para impulsar los idiomas nacionales, situación que dificulta el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Idiomas Nacionales. 2. Orientaciones brindadas, sin registro o desconocimiento; pese a que todas las instituciones públicas supervisadas tienen intérpretes o traductores para facilitar el servicio en los idiomas nacionales; se ha determinado que existen deficiencias en el registro de las orientaciones brindadas a las personas que buscan los servicios públicos que prestan; y también existen deficiencias en el registro del recurso humano que se reconoce indígena, lo que de alguna manera dificulta la calidad de intervenciones en los idiomas nacionales. 3. Dificultad en la contratación de intérpretes; a raíz de la crisis sanitaria por el COVID-19, el gobierno central ha tomado la medida de retrasar la contratación de todas las plazas existentes en el renglón 029; esto afecta en gran medida, pues los intérpretes en su mayoría prestan servicios técnicos y profesionales en ese renglón. 4. Procesos formativos: Existe problema para realizar los procesos formativos en los idiomas	• Garantizar los servicios públicos con pertinencia cultural en cumplimiento de lo descrito en la ley de idiomas nacionales; para lo cual, deben brindarse lineamientos específicos y directrices estratégicas por parte de los despachos superiores; impulsando acciones que den cumplimiento a las garantías constitucionales y las normas internacionales relacionadas a los derechos de los pueblos indígenas, en temas de salud y acceso a la justicia. • Mejorar los registros de las instituciones públicas para determinar la cantidad de usuarios que son atendidos en los idiomas nacionales y verificar las necesidades para ampliar la cobertura de estos; asimismo a nivel interno deben realizar un censo de los trabajadores indígenas para optimizar este recurso en cumplimiento de lo establecido en la ley de Idiomas Nacionales. • Activar rápidamente los procesos pendientes de contratación de intérpretes y buscar los mecanismos adecuados para presupuestarlos definitivamente para garantizar el servicio de forma indefinida.

			nacionales pues por la crisis la mayoría de las instituciones debieron reprogramar estas actividades de forma virtual; lo que ocasiona otros problemas pues son en horarios distintos a los de oficina, sumando la dificultad que algunos tienen problemas de conexión a internet; lo que se pudo establecer en que en todos los casos existen nuevas metodologías de trabajo. 5. En cuanto a los presupuestos asignados todas las instituciones consultadas coinciden en que hace falta recurso económico para mejorar el servicio en los idiomas nacionales pero que han tratado de cubrir las necesidades haciendo coordinaciones interinstitucionales, especialmente con la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala.	• Continuar con los procesos de formación en los idiomas nacionales, adaptando metodologías virtuales y facilitando el acceso a estos mecanismos; pues continúa siendo una necesidad incrementar las capacidades de los funcionarios que prestan los servicios públicos. • Mejorar la coordinación interinstitucional, especialmente con la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala, para garantizar la traducción de leyes, instrucciones institucionales, avisos al público en general, disposiciones, resoluciones e información institucional en los idiomas nacionales para mejorar la calidad y disponibilidad de los servicios con pertinencia cultural.

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
Personas Privadas de Libertad	21/08/2020	**Centro de Detención Preventiva para Mujeres Santa Teresa, zona 18**	Personal de la Defensoría de las Personas Privadas de Libertad se comunicó al Centro de Detención Preventiva para Mujeres Santa Teresa, zona 18, siendo atendidos por la Directora del Centro Penal Licda. Alba Zuñiga, quien informó que no se están recibiendo suficientes insumos de prevención para mitigar la Pandemia COVID-19 por parte de las autoridades penitenciarias y que a la fecha se encuentran recluidas en el referido centro penal 1,517, con 9 privadas de libertad en estado de gravidez, y 15 privadas de libertad de la tercera edad, con un estado de fuerza asignado de la guardia penitenciaria de 91 elementos, pero físicamente en el centro penal cuenta con 78, adicionando que la guardia penitenciaria está cumpliendo con turnos de 8x8 y que continúan aplicando los protocolos de seguridad relacionados al COVID-19, comprando ellos mismos sus mascarillas y demás insumos de higiene e indica que no tienen ningún caso positivo de COVID-19 dentro del Centro Penal	Esta Defensoría, recalcó a las autoridades del centro penal, las recomendaciones siguientes: 1) Que la Dirección General del Sistema penitenciario, coordine el apoyo con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, y la población privada de libertad, a través de las voceras de los sectores y se monitoree las condiciones carcelarias y de salud de las privadas de libertad, 2) En relación con la guardia penitenciaria, se recomendó tomar todas las medidas de prevención al realizar los cambios de turno (el cual por el momento es de 08 días consecutivos), de tal manera se garantice la seguridad del personal y posibles contagios de COVID-19. Y que se soliciten más insumos de prevención para la guardia penitenciaria, tomando en cuenta el riesgo que corren al no contar con el mismo. 3) Asimismo, se recomendó que las privadas de libertad salgan a recoger los alimentos en los tres tiempos de comida, tomen las medidas de higiene y

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
				prevención necesarias al momento de manipularlos y tener algún tipo de acercamiento con el personal de la empresa que realiza la entrega de los alimentos. Como también reciban su hora de sol.
Personas Privadas de Libertad	24/08/2020	**Centro de Detención Preventiva para Mujeres COF Fraijanes**	Personal de la Defensoría se comunicó vía teléfono al Centro de Orientación Femenina COF, Fraijanes, siendo atendidos por la Directora del Centro Penal, Licda. Diana Simón, dando seguimiento a los casos positivos de COVID-19, específicamente del Hogar denominado Personas Mayores, informándola Directora que las 53 privadas de libertad del referido hogar, se encuentran aisladas, y que se están recuperando, sin embargo, hubo necesidad de internar en el Hospital General San Juan de Dios a 2 privadas de libertad por no contar con oxígeno en la clínica del centro penal. Se seguirá monitoreando.	Esta Defensoría, recalcó a las autoridades del centro penal, las recomendaciones siguientes: 1) Que la Dirección General del Sistema penitenciario, coordine el apoyo del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, y que la población privada de libertad, a través de las voceras de los Hogares monitoree las condiciones carcelarias y de salud de las privadas de libertad. 2) En relación con la guardia penitenciaria, se recomendó tomar todas las medidas de prevención al realizar los cambios de turno (el cual por el momento es de 08 días consecutivos), de tal manera se garantice la seguridad del personal y posibles contagios de COVID-19, y que se soliciten más insumos de prevención para la guardia penitenciaria, tomando

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
				en cuenta el riesgo que corren al no contar con el mismo. 3) Asimismo, se recomendó que las privadas de libertad salgan a recoger los alimentos en los tres tiempos de comida tomen las medidas de higiene y prevención necesarias al momento de manipularlos y de tener algún tipo de acercamiento con el personal de la empresa que realiza la entrega de los alimentos. Como también reciban su hora de sol.

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
Personas Privadas de Libertad	25/08/2020	**Centro de Detención Preventiva para Hombres Zona 18**	En seguimiento al apoyo solicitado por señor Subdirector General del Sistema Penitenciario, Lic. Walter Rosenberg, para que el privado de libertad Dagoberto González Escobar, quien tenía todos los síntomas de la enfermedad COVID-19, y derivado de la incidencia de la Defensoría ante las autoridades del Hospital Roosevelt, fue internado para ser atendido debidamente, continuando hospitalizado en el referido nosocomio, cumpliendo con los protocolos de recuperación, por lo que se continuará monitoreando su mejoría.	En conversación sostenida con el señor subdirector Walter Rosenberg, para informarle sobre la mejoría del privado de libertad, se le indicaron nuevamente las recomendaciones siguientes: 1) Que deben estar más anuentes a la realización de las pruebas de hisopados, toda vez exista sospecha de COVID-19 y no dejar que la salud de los privados de libertad se agrave, al punto de poner en riesgo su vida, y que se puedan realizar las coordinaciones interinstitucionales con el Hospital Roosevelt para que sean atendidos de inmediato. Asimismo, que se suministren los insumos necesarios en los centros penales, a efecto cuenten con la prevención de mérito

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
Personas Privadas de Libertad	26/08/2020	**Centro de Detención Preventiva para Hombres "Reinstauración Constitucional" Pavoncito Fraijanes**	Personal de la Defensoría se comunicó al Centro de Detención Preventiva para Hombres "Reinstauración Constitucional" Pavoncito siendo atendido por el Alcaide de turno indicando que la población reclusa bajo la guarda y custodia del Sistema Penitenciario asciende a 3,220 privados de libertad e indican no han tenido más casos de COVID-19, sin embargo, si han alertado por órdenes superiores, en el área denominada Hospitalito se tiene a casi 36 privados de libertad recuperados del diagnóstico de COVID-19 y que por consiguiente, se están tomando todas las medidas necesarias para cumplir con el distanciamiento social y el uso de mascarillas, asimismo los privados de libertad se encargan de desinfectar sus sectores para evitar posibles contagios, en donde también siguen saliendo a los centros hospitalarios por citas médicas y a los tribunales de justicia para rendir primera declaración.	Se recomendó a las autoridades de la DGSP adoptar disposiciones para proteger de contagios de COVID-19 a la población privada de libertad con prioridad a los grupos de riesgo (Personas Mayores, Personas de la Diversidad Sexual, Personas Indígenas) y a los guardias del Sistema Penitenciario y que los protocolos garanticen la certeza de las pruebas, ya que al no haber dichas pruebas no se puede asegurar que estén libres de COVID -19.

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
Personas Privadas de Libertad	27/08/2020	**Granja Modelo de Rehabilitación Pavón Fraijanes**	Personal de esta Defensoría se comunicó vía teléfono a la Granja Modelo de Rehabilitación Pavón Fraijanes. En conversación sostenida con el Alcaide indicó que a la fecha tiene bajo su guarda y custodia 4,277 privados de libertad y que en la presente fecha egresaron por emergencia del Hospital General San Juan de Dios, por posible sospecha de COVID 19 en 2 privados de libertad, quienes fueron sometidos a la prueba de hisopado y regresados al centro penal, por lo que están a la espera de los resultados de dichas pruebas, siendo aislados los privados de libertad a efecto de proteger la salud de la demás población. Asimismo, manifestó que no están recibiendo insumos de protección para prevenir la Pandemia COVID-19 (mascarillas, guantes, trajes protectores, gel desinfectante) por lo que los guardias compran sus insumos.	Se recomendó a las autoridades de la DGSP adoptar disposiciones para proteger de contagios de COVID-19 a la población privada de libertad con prioridad a los grupos de riesgo (Personas Mayores, Personas de la Diversidad Sexual, Personas Indígenas) y a los guardias del Sistema Penitenciario y que los protocolos garanticen la certeza de las pruebas que se lleven a cabo. Asimismo, se recomendó que los privados de libertad salgan a recoger los alimentos en los tres tiempos de comida, tomen las medidas de higiene y prevención necesarias al momento de manipularlos y de tener algún tipo de acercamiento con el personal de la empresa que realiza la entrega de los alimentos y que reciban su hora de sol.

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
Personas Privadas de Libertad	31/08/2020	**Anexo "B" del Centro de Detención Preventiva de Delitos Menores y Faltas para Hombres de la zona 18**	Personal de esta Defensoría se comunicó al Centro de Detención Preventiva de Delitos Menores y Faltas Anexo B, para Hombres de la zona 18, siendo atendido por el Alcaide Sergio Tista manifestando que a la presente fecha no se han presentado casos con diagnóstico de COVID-19, manifestando que siguen manteniendo las restricciones y la desinfección de los diferentes sectores; no han tenido salidas por emergencia médica, aunque si han salido a Torre de Tribunales para primera declaración y a los diferentes hospitales por tratamientos que necesitan los privados de libertad y que han hecho por medio de cita médica previamente autorizada.	Se recomendó a las autoridades de la DGSP adoptar disposiciones para proteger de contagios de COVID-19 a la población privada de libertad con prioridad a los grupos de riesgo (Personas Mayores, Personas de la Diversidad Sexual, Personas Indígenas, Mujer y Niñez) y a los guardias del Sistema Penitenciario y que los protocolos garanticen la certeza de las pruebas, ya que al no haber dichas pruebas no se puede asegurar que estén libres de COVID-19.

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
Personas Privadas de Libertad	31/08/2020	**Centro de Detención Preventiva para Hombres de la zona 18**	Personal de la Defensoría se comunicó al Centro de Detención Preventiva para Hombres de la zona 18 siendo atendidos por el subdirector Enio Cambara, quien indicó que no han tenido contagiados de COVID-19, indicando que continúan con las medidas de higiene y desinfección de las diferentes áreas del centro penal, tratando de mantener el distanciamiento social en lo que cabe, además siguen saliendo a Torre de tribunales y las citas que tienen en los diferentes nosocomios, donde continúan teniendo dificultades con el transporte, ya que no se dan abasto.	Se recomendó a las autoridades de la DGSP adoptar disposiciones para proteger de contagios de COVID-19 a la población privada de libertad con prioridad a los grupos de riesgo (Personas Mayores, Personas de la Diversidad Sexual, Personas Indígenas, Mujer y Niñez) y a los guardias del Sistema Penitenciario, y que los protocolos garanticen la certeza de las pruebas, ya que al no haber dichas pruebas no se puede asegurar que estén libres de COVID-19.

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
Personas Privadas de Libertad	31/08/2020	**Centro de Detención Preventiva para Hombres Fraijanes II**	Personal de la Defensoría se comunicó vía teléfono con el Doctor Edgar Escobar, Jefe de la Unidad de Servicios Médicos de la Dirección General del Sistema Penitenciario, solicitando información relacionada con el Centro de Detención preventiva para Hombres Fraijanes II, indicando que se encuentran únicamente 2 privados de libertad con sospecha de COVID-19, y que continúan activados los protocolos de prevención COVID-19, e indica que el centro está habilitado para albergar a 30 privados de libertad, que pudieran resultar diagnosticados con COVID-19.	La Defensoría recomendó a la Unidad de servicios médicos, proporcionar los insumos necesarios de prevención tanto al personal médico y enfermería, así como a los privados de libertad, tales como mascarilla, alcohol gel, guantes, cloro etc. Pues en la última verificación realizada, se observó que no contaban con mascarillas.

Anexo2. Hallazgos de verificaciones y supervisiones realizadas por Auxiliaturas Departamentales y Municipales de la PDH en el período del 7 al 31 de agosto de 2020

Auxiliatura	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Lugar verificado / supervisado	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
Departamental de Izabal	11/08/2020	**MINEDUC**	Morales	No se ven afectados, puesto que ellos no están dando clases presenciales debido a la pandemia del COVID-19.	Respeto de Derechos Humanos en las actuaciones.
Departamental de Izabal	11/08/2020	**MSPAS**	Morales	Están atendiendo las emergencias y hay un área para atención COVID-19.	Que exista respeto a los derechos Humanos en las actuaciones.
Departamental de Izabal	12/08/2020	**MSPAS**	Río Dulce, Livingston	Se encuentran atendiendo a las personas que se presenten y tienen un área para COVID-19.	Que exista respeto a los Derechos Humanos en las actuaciones.
Departamental de Izabal	12/08/2020	**MINEDUC**	Río Dulce, Livingston	El estado de prevención no les afectó ya que por COVID-19 no imparten clases presenciales.	Que exista respeto a los Derechos Humanos en las actuaciones.
Departamental de Izabal	13/08/2020	**MSPAS**	El Estor	Continúan trabajando de forma normal sobre las personas que se presenten. Tienen un área para atención de pacientes COVID- 19.	Que exista respeto a los Derechos Humanos en las actuaciones.
Departamental de Izabal	14/08/2020	**Organismo Judicial**	Livingston, cabecera	El Juez indicó que tuvo un seguimiento por orden de aprehensión de una persona girada por Juez de Instancia.	Que exista el respeto a los Derechos Humanos en las actuaciones.

Auxiliatura	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Lugar verificado / supervisado	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
				Practicó exhibiciones personales, pero no específicamente por estado de Prevención. Atendieron a personas por incumplir el toque de queda.	
Departamental de Izabal	14/08/2020	**PNC**	Livingston, cabecera	Realizaron capturas a personas que no respetaron toque de queda, poniéndolas a disposición de Juez competente.	Que exista el respecto a los derechos humanos en las actuaciones.
Departamental de Izabal	14/08/2020	**MINEDUC**	Livingston, cabecera	No se han visto afectados, puesto que ellos no dan clases presenciales debido a la pandemia del COVID- 19.	Que exista el respeto a los derechos humanos en las actuaciones.

Auxiliatura	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Lugar verificado / supervisado	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
Departamental de Izabal	19/08/2020	**COE DEPARTAMENTAL**	Reunión Virtual	Informe de entrega de alimentos en Puerto Barrios. DASI presenta actualización de datos por COVID- 19, se informa que Izabal se encuentra en el epicentro de contagios según COPRECOVID. SESAN informa sobre programa de alimentos para niños con desnutrición. MAGA informa sobre entrega de alimentos en Livingston.	Se recomendó que en entrega de alimento se tomen las medidas adecuadas para evitar contagios. Verificar con PMA las fechas para iniciar entregas en Puerto Barrios, y coordinar con municipalidad de Puerto Barrios. Verificar casos de contagios en El Estor.
Departamental de Izabal	19/08/2020	**MAGA**	Los Amates, Izabal	Se observa la salida de vehículos que contienen sacos de frijol para iniciar la entrega de alimentos en el municipio de Puerto Barrios.	Se recomendó realizar las coordinaciones con COE de Puerto Barrios, informando sobre la llegada de los camiones para la entrega de alimentos.

Auxiliatura	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Lugar verificado / supervisado	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
Departamental de Izabal	25/08/2020	**Organismo Judicial**	Morales	Se verificaron las acciones dentro del marco del estado de prevención y el respeto de derechos humanos, indicando que las actividades se han realizado de forma normal durante dicho estado, los casos fueron más por pensiones alimenticias o violencia contra la mujer.	Se recomendó realizar todas las actuaciones dentro del respeto de Derechos Humanos, sobre todo en los que no han sido restringidos por el estado de prevención.
Departamental de Izabal	25/08/2020	**Ministerio Público**	Morales	Se verificaron las acciones dentro del marco del estado de prevención y el respeto de derechos humanos, indicando que las actividades se han realizado de forma normal durante dicho estado, la Fiscalía continúa atendiendo por medio de vía telefónica, donde el Auxiliar Fiscal de Turno, labora a puerta cerrada.	Se recomendó realizar todas las actuaciones dentro del marco del respeto de los derechos humanos, sobre todo en los que no han sido restringidos por el estado de prevención.

Auxiliatura	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Lugar verificado / supervisado	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
Departamental de Izabal	26/08/2020	**Juzgado**	El Estor	Se verificaron las acciones dentro del marco del estado de prevención y el respeto de los derechos humanos, indicando que las actividades se han realizado de forma normal durante dicho estado. Atendieron los casos que les fueron presentados. Incluso una diligencia de desalojo programada la cual fue suspendida hasta nuevo aviso, por condiciones de la Pandemia COVID- 19.	Se recomendó realizar todas las actuaciones dentro del respeto de los derechos humanos, sobre todo en los que no han sido restringidos por estado de prevención.
Departamental de Izabal	28/08/2020	**MSPAS**	Río Dulce, Livingston	Se verificaron las acciones dentro del marco del estado de prevención y el respeto de los derechos humanos, indicando que las actividades se han realizado de forma normal durante dicho Estado. Tienen un área para atención de pacientes COVID- 19.	Se recomendó realizar todas las actuaciones dentro del respeto de los derechos humanos, sobre todo en los que no han sido restringidos por el estado de prevención.

Auxiliatura	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Lugar verificado / supervisado	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
Departamental de Izabal	28/08/2020	**MINEDUC**	Río Dulce, Livingston	Se verificaron las acciones dentro del marco del estado de prevención y el respeto de los derechos humanos, indicando que las actividades se han realizado de forma normal durante dicho estado. El estado de prevención no les ha afectado, ya que los niños no están asistiendo a clases. Los programas escolares si están siendo entregados.	Se recomendó realizar todas las actuaciones dentro del respeto de los derechos humanos, sobre todo en los que no han sido restringidos por el estado de prevención.

Auxiliatura	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Lugar verificado / supervisado	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
Municipal de San Antonio Huista, Huehuetenango	15/08/2020	**MINEDUC**		Se verificó que las instrucciones que se le están dando a los maestros de la Región Huista de Huehuetenango, sean congruentes con las disposiciones presidenciales para no entorpecer el desarrollo de las actividades académicas, por lo que indicaron que se tiene dividida a la población en 2 grupos: Urbano y Rural, el urbano se maneja en torno a redes sociales y el rural en torno a hojas de trabajo entregadas semanalmente a los padres de familia	

Auxiliatura	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Lugar verificado / supervisado	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
Municipal de San Antonio Huista, Huehuetenango	26/08/2020	**MSPAS**		Se verificó las acciones realizadas en el puesto de control sanitario instalado en la entrada principal al municipio de Santa Ana Huista, el cual está conformado por trabajadores del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Policía Nacional Civil y trabajadores de la Municipalidad, donde se pudo constatar que la mayoría de los insumos utilizados en este puesto de control sanitario son proporcionados por la Municipalidad.	
Departamental de Zacapa	24/08/2020	**MUNICIPALIDAD**	Municipalidad de Estanzuela	Verificación de protocolos en mercados por el COVID-19.	En trámite
Departamental de Zacapa	24/08/2020	**MUNICIPALIDAD**	Municipalidad de Rio Hondo	Verificación de protocolos en mercados por el COVID-19.	En trámite
Departamental de Zacapa	24/08/2020	**MUNICIPALIDAD**	Municipalidad de Gualán	Verificación de protocolos en mercados por el COVID-19.	En trámite
Departamental de Zacapa	24/08/2020	**MUNICIPALIDAD**	Municipalidad de Teculután	Verificación de protocolos en mercados por el COVID-19.	En trámite

Auxiliatura	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Lugar verificado / supervisado	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
Departamental de Zacapa	24/08/2020	**MUNICIPALIDAD**	Municipalidad de Usumatlán	Verificación de protocolos en mercados por el COVID-19.	En trámite
Departamental de Zacapa	24/08/2020	**MUNICIPALIDAD**	Municipalidad de Cabañas	Verificación de protocolos en mercados por el COVID-19.	En trámite
Departamental de Zacapa	24/08/2020	**MUNICIPALIDAD**	Municipalidad de San Diego	Verificación de protocolos en mercados por el COVID-19.	En trámite
Departamental de Zacapa	24/08/2020	**MUNICIPALIDAD**	Municipalidad de La Unión	Verificación de protocolos en mercados por el COVID-19.	En trámite
Departamental de Zacapa	24/08/2020	**MUNICIPALIDAD**	Municipalidad de Huite	Verificación de protocolos en mercados por el COVID-19.	En trámite
Departamental de Zacapa	24/08/2020	**MUNICIPALIDAD**	Municipalidad de Zacapa	Verificación de protocolos en mercados por el COVID-19.	En trámite
Departamental de Totonicapán	17/08/2020	**Entidad Bancaria COSAMI**	No aplica	No están cumpliendo con el protocolo de atención de usuarios respecto a la pandemia COVID-19.	Deben de realizar el cumplimiento del protocolo para la atención de usuarios.
Municipal de Poptún, Petén	18/08/2020	**MAGA**	Delegación Poptún, Petén	Se indicó por parte del entrevistado que se fumigó la zona afectada por las langostas en el municipio de Dolores utilizando drones y que por el momento esa sede del MAGA no está manejando ningún programa de apoyo para agricultores que se relacione con el COVID-19.	

Auxiliatura	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Lugar verificado / supervisado	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
Municipal de Poptún, Petén	24/08/2020	**Otro**	Oficinas de RENAP Poptún, Petén.	Se logró establecer que se ésta atendiendo de 8:00 a 14:00 horas. Hay dos personas suspendidas por motivos de riesgo y salud. Se atienden aproximadamente 35 personas diariamente. Dentro de las instalaciones se respeta el distanciamiento social y medidas sanitarias. Fuera de la sede se pudo observar aglomeración de personas. En las oficinas del RENAP les han brindado insumos de protección y limpieza.	Se recomendó mejorar la atención a los usuarios y facilitar información de la manera en que se está atendiendo y se recomendó a las personas que respeten el distanciamiento social en la fila que se realiza para ingresar.
Municipal de Poptún, Petén	24/08/2020	**MIDES**	Sede del MIDES Poptún, Petén	Según información proporcionada vía telefónica por una empleada de dicha institución no se tienen datos a nivel local de los beneficiarios del bono familia, actualmente trabajan en un censo para identificar y beneficiar a aproximadamente a 20,000 personas en el departamento de Petén que no tienen servicio	Se recomendó continuar atendiendo las medidas sanitarias.

Auxiliatura	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Lugar verificado / supervisado	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
				de energía eléctrica con el bono familia e indicaron que se les han entregado insumos de protección y limpieza para llevar a cabo sus funciones sin descuidar la prevención del contagio del virus COVID-19.	
Departamental de San Marcos	10/08/2020	**MSPAS**	Malacatán El Carmen	Seguimiento a las acciones institucionales por COVID-19 y migrantes	Darle seguimiento a los puntos ciegos en el área fronteriza
Departamental de San Marcos	13/08/2020	**MSPAS**	Rio Blanco	Seguimiento a las acciones institucionales por COVID-19 y migrantes	Darle seguimiento a los puntos ciegos en el área fronteriza
Departamental de San Marcos	18/08/2020	**MSPAS**	San Lorenzo	Seguimiento a las acciones institucionales por COVID-19 y migrantes	Darle seguimiento a los puntos ciegos en el área fronteriza
Departamental de San Marcos	25/08/2020	**MSPAS**	Malacatán El Carmen	Seguimiento a las acciones institucionales por COVID-19 y migrantes	Darle seguimiento a los puntos ciegos en el área fronteriza
Departamental de San Marcos	28/08/2020	**MSPAS**	Tacana	Seguimiento a las acciones institucionales por COVID-19 y migrantes	Darle seguimiento a los puntos ciegos en el área fronteriza
Municipal de Nebaj, Quiche	12/08/2020	**Organismo Judicial, Juzgado de Paz**		Falta de insumos de protección para evitar la propagación de COVID-19.	Dotar de insumos a los trabajadores, para evitar la propagación del COVID-19.

Auxiliatura	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Lugar verificado / supervisado	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
Departamental de Huehuetenango	28/08/2020	**RENAP**	En el RENAP de Huehuetenango	No se encontraron hallazgos, donde se pudieran estar violando los derechos humanos de los usuarios.	a. Que continúen con los protocolos de prevención al COVID-19; b. Que se restrinja la cantidad de usuarios, que llegan al RENAP y se respete el distanciamiento social.
Departamental de Baja Verapaz	27/08/2020	**MSPAS**	Centro de Atención permanente de Purulhá Baja Verapaz	Se aperturó expediente por falta de insumos y equipo de protección COVID-19 de los trabajadores del Puesto de Salud de Purulhá B.V. No se encontraron hallazgos, ya que se estableció que si cuentan con insumos y equipo suficientes para atender pacientes de COVID-19.	No se emitieron recomendaciones por los resultados de la verificación

Anexo 3. Presupuesto vigente y ejecutado por el MSPAS para la atención de la Emergencia COVID-19", según unidad ejecutora

Cod. UE	Unidad ejecutora	Vigente	Devengado	Porcentaje Ejecución
201	Departamento Administrativo	Q299,357,016.00	Q77,860,380.07	26.01
202	Dirección de Área de Salud Guatemala Nororiente	Q9,804,416.00	Q2,870,214.93	29.27
203	Dirección de Área de Salud Guatemala Noroccidente	Q3,938,762.00	Q1,615,037.00	41.00
204	Dirección de Área de Salud Guatemala Sur	Q8,971,379.00	Q3,045,401.57	33.95
205	Dirección de Área de Salud de El Progreso	Q3,850,331.00	Q1,323,243.41	34.37
206	Dirección de Área de Salud de Sacatepéquez	Q5,114,108.00	Q3,352,374.61	65.55
207	Dirección de Área de Salud de Chimaltenango	Q14,337,651.00	Q7,763,682.01	54.15
208	Dirección de Área de Salud de Escuintla	Q12,867,730.00	Q3,207,090.36	24.92
209	Dirección de Área de Salud de Santa Rosa	Q16,089,503.00	Q6,790,373.44	42.20
210	Dirección de Área de Salud de Sololá	Q10,456,828.00	Q3,324,566.69	31.79
211	Dirección de Área de Salud de Totonicapán	Q8,942,332.00	Q3,566,426.78	39.88
212	Dirección de Área de Salud de Quetzaltenango	Q8,258,898.00	Q4,441,582.61	53.78
213	Dirección de Área de Salud de Suchitepéquez	Q5,955,267.00	Q2,845,895.19	47.79
214	Dirección de Área de Salud de Retalhuleu	Q5,897,369.00	Q1,819,756.60	30.86
215	Dirección de Área de Salud de San Marcos	Q21,834,504.00	Q6,047,722.89	27.70
216	Dirección de Área de Salud de Huehuetenango	Q20,818,925.00	Q6,358,340.09	30.54
217	Dirección de Área de Salud de Quiché	Q18,142,266.00	Q5,554,081.20	30.61
218	Dirección de Área de Salud de Ixcán	Q5,246,516.00	Q2,971,057.70	56.63
219	Dirección de Área de Salud de Baja Verapaz	Q11,796,934.00	Q8,646,728.31	73.30
220	Dirección de Área de Salud de Alta Verapaz	Q20,330,409.00	Q7,013,179.22	34.50
221	Dirección de Área de Salud de Petén Norte	Q3,549,049.00	Q2,123,964.75	59.85
222	Dirección de Área de Salud de Izabal	Q5,317,179.00	Q3,174,194.02	59.70

Cod. UE	Unidad ejecutora	Vigente	Devengado	Porcentaje Ejecución
223	Dirección de Área de Salud de Zacapa	Q3,964,919.00	Q2,580,997.28	65.10
224	Dirección de Área de Salud de Chiquimula	Q9,251,860.00	Q4,104,752.19	44.37
225	Dirección de Área de Salud de Jalapa	Q5,769,490.00	Q3,244,302.01	56.23
226	Dirección de Área de Salud de Jutiapa	Q13,404,660.00	Q3,751,222.70	27.98
227	Hospital General San Juan de Dios	Q70,189,902.00	Q25,942,336.39	36.96
228	Hospital de Salud Mental "Dr. Federico Mora"	Q1,398,956.00	Q1,215,001.94	86.85
229	Hospital Nacional de Ortopedia y Rehabilitación "Dr. Jorge Von Ahn"	Q2,474,542.00	Q472,334.40	19.09
230	Hospital Roosevelt	Q100,662,764.00	Q47,219,747.14	46.91
231	Hospital Infantil de Infectología y Rehabilitación	Q12,202,611.00	Q3,498,447.34	28.67
232	Hospital "San Vicente"	Q4,152,130.00	Q2,682,455.06	64.60
233	Hospital Nacional de Amatitlán	Q10,182,869.00	Q1,825,141.71	17.92
234	Hospital de El Progreso	Q6,091,001.00	Q2,851,294.04	46.81
235	Hospital Pedro de Bethancourt	Q12,183,032.00	Q7,169,563.53	58.85
236	Hogar de Ancianos "Fray Rodrigo de La Cruz"	Q914,404.00	Q416,313.70	45.53
237	Hospital Nacional de Chimaltenango	Q11,893,203.00	Q3,242,808.33	27.27
238	Hospital de Escuintla	Q80,254,124.00	Q10,215,859.12	12.73
239	Hospital de Tiquisate	Q2,154,920.00	Q657,984.01	30.53
240	Hospital Regional de Cuilapa "Licenciado Guillermo Fernández Llerena"	Q17,723,949.00	Q8,635,239.16	48.72
241	Hospital Departamental de Sololá	Q11,784,771.00	Q4,841,855.34	41.09
242	Hospital Departamental de Totonicapán	Q20,232,469.00	Q6,030,512.84	29.81
243	Hospital Regional de Occidente Quetzaltenango	Q94,734,407.00	Q38,994,263.81	41.16
244	Hospital de Especialidades "Rodolfo Robles"	Q2,852,644.00	Q1,071,477.20	37.56
245	Hospital Nacional de Coatepeque	Q14,795,539.00	Q2,741,259.85	18.53
246	Hospital de Mazatenango	Q11,278,669.00	Q5,045,881.03	44.74
247	Hospital de Retalhuleu	Q13,254,839.00	Q6,368,744.54	48.05
248	Hospital Nacional de San Marcos "Dr. Moisés Villagrán Mazariegos"	Q8,409,181.00	Q7,897,795.12	93.92

Cod. UE	Unidad ejecutora	Vigente	Devengado	Porcentaje Ejecución
249	Hospital Nacional Malacatán, San Marcos	Q11,913,629.00	Q4,180,591.49	35.09
250	Hospital Regional de Huehuetenango "Dr. Jorge Vides Molina"	Q16,411,441.00	Q4,538,284.58	27.65
251	Hospital Nacional de San Pedro Necta	Q2,910,278.00	Q769,798.60	26.45
252	Hospital Regional de El Quiché	Q12,265,518.00	Q2,804,811.20	22.87
253	Hospital Nacional de Salamá	Q7,245,075.00	Q1,020,870.47	14.09
254	Hospital Regional de Cobán	Q20,888,905.00	Q2,112,245.73	10.11
255	Hospital de San Benito	Q80,667,618.00	Q21,264,308.88	26.36
256	Hospital de Melchor de Mencos	Q5,119,375.00	Q1,948,344.20	38.06
257	Hospital Distrital Sayaxché, Petén	Q3,226,475.00	Q1,934,710.06	59.96
258	Hospital de Poptún	Q5,041,016.00	Q1,639,289.02	32.52
259	Hospital de La Amistad Japón Guatemala	Q15,942,917.00	Q7,182,858.80	45.05
260	Hospital Nacional Infantil "Elisa Martínez", Puerto Barrios, Izabal	Q8,191,463.00	Q1,465,205.25	17.89
261	Hospital Regional de Zacapa	Q65,516,850.00	Q22,204,811.94	33.89
262	Hospital de Chiquimula	Q18,305,983.00	Q2,868,088.05	15.67
263	Hospital Nacional "Nicolasa Cruz" Jalapa	Q6,168,751.00	Q349,815.84	5.67
264	Hospital Nacional "Ernestina García Vda. de Recinos"	Q8,568,405.00	Q2,212,117.17	25.82
265	Dirección de Área de Salud de Petén Sur Occidente	Q2,758,316.00	Q2,283,184.25	82.77
266	Dirección de Área de Salud de Petén Suroriente	Q8,038,741.00	Q3,313,881.55	41.22
267	Hospital de Joyabaj	Q4,675,295.00	Q1,029,942.55	22.03
268	Hospital de Nebaj	Q4,399,591.00	Q1,066,534.25	24.24
269	Hospital de Uspantán	Q4,266,193.00	Q1,936,743.15	45.40
270	Hospital Fray Bartolomé de Las Casas	Q7,630,088.00	Q1,445,082.50	18.94
271	Hospital de La Tinta	Q4,371,648.00	Q262,934.50	6.01
272	Escuela Nacional de Enfermeras	Q189,271.00	Q189,260.00	99.99
273	Escuela Nacional de Enfermería de Cobán	Q33,667.00	Q33,666.75	100.00
274	Escuela Nacional de Enfermería de Occidente	Q49,496.00	Q49,277.75	99.56

Cod. UE	Unidad ejecutora	Vigente	Devengado	Porcentaje Ejecución
275	Escuela de Auxiliares de Enfermería de Suroccidente	Q3,453.00	Q3,453.00	100.00
276	Escuela Para Auxiliares de Enfermería de Oriente	Q12,180.00	Q12,169.50	99.91
277	Instituto de Adiestramiento de Personal en Salud	Q11,223.00	Q11,222.25	99.99
278	Dirección de Área de Salud Guatemala Central	Q6,764,424.00	Q5,856,245.98	86.57
279	Programa de Accesibilidad de Medicamentos	Q5,120,718.00	Q3,726,189.60	72.77
280	Laboratorio Nacional de Salud	Q40,729,134.00	Q8,443,913.61	20.73
281	Cementerio nacional	Q635,582.00	Q113,133.50	17.80
283	Dirección de Área de Salud Ixil	Q4,758,998.00	Q3,575,468.95	75.13
284	Hospital de Barillas	Q6,068,982.00	Q4,549,682.12	74.97
285	Hospital Nacional Especializado de Villa Nueva	Q109,519,871.00	Q19,399,180.81	17.71
287	Hospital General Tipo I de Tecpán Guatemala	Q3,200,230.00	Q1,849,272.75	57.79

Anexo 4. Eventos publicados y adjudicados por el MSPAS para la atención de la "Emergencia COVID-19", según unidad ejecutora

Unidad Compradora	Adjudicado	%
Departamento Administrativo	Q77,362,429.46	11.27%
Hospital Roosevelt	Q74,439,103.80	10.84%
Hospital Nacional Especializado de Villa Nueva	Q55,488,115.12	8.08%
Hospital Regional de Occidente Quetzaltenango	Q49,300,547.73	7.18%
Laboratorio Nacional de Salud	Q34,553,881.04	5.03%
Hospital General San Juan de Dios	Q29,554,170.80	4.30%
Hospital Regional de Zacapa	Q20,257,439.43	2.95%
Hospital de San Benito	Q19,565,490.34	2.85%
Hospital de Escuintla	Q17,536,820.80	2.55%
Dirección de Área de Salud de San Marcos	Q14,177,990.50	2.06%
Hospital de Cuilapa	Q12,068,591.29	1.76%
Hospital de Cobán, Alta Verapaz	Q11,190,390.30	1.63%
Área de Salud Santa Rosa	Q11,151,476.08	1.62%
Dirección de Área de Salud de Chimaltenango	Q9,872,276.78	1.44%
Hospital de La Amistad Japón Guatemala	Q9,280,798.05	1.35%
Dirección de Área de Salud de Jutiapa	Q9,272,536.20	1.35%
Área de Salud de Huehuetenango	Q8,959,183.50	1.30%
Área de Salud de Salamá, Baja Verapaz	Q8,517,205.88	1.24%
Hospital Nacional de Chimaltenango	Q8,428,608.99	1.23%
Hospital Nacional de Coatepeque	Q8,110,473.10	1.18%
Hospital Departamental de Totonicapán	Q7,858,711.90	1.14%
Hospital Regional de Huehuetenango ""Dr. Jorge Vides Molina""	Q7,061,747.44	1.03%
Hospital de Mazatenango	Q6,977,717.93	1.02%
Dirección de Área de Salud de Alta Verapaz	Q6,909,632.33	1.01%

Unidad Compradora	Adjudicado	%
Hospital Regional de El Quiché	Q6,857,328.60	1.00%
Hospital Nacional de San Marcos, ""Dr. Moisés Villagrán Mazariegos""	Q6,843,256.42	1.00%
Hospital Pedro de Bethancourt	Q6,830,056.11	0.99%
Área de Salud de Quiché	Q6,403,475.61	0.93%
Hospital Nacional de Chiquimula	Q6,335,167.70	0.92%
Área de Salud Guatemala Central	Q6,213,714.43	0.90%
Hospital Nacional Ernestina García Vda. de Recinos	Q5,841,104.50	0.85%
Hospital Nacional Infantil Elisa Martínez, Puerto Barrios, Izabal	Q5,631,225.46	0.82%
Hospital de Retalhuleu	Q5,450,635.46	0.79%
Hospital Departamental de Sololá	Q4,646,584.26	0.68%
Hospital de Infectología y Rehabilitación	Q4,463,861.69	0.65%
PROAM - Programa de Accesibilidad de Medicamentos	Q4,087,910.00	0.60%
Hospital de Nebaj	Q3,996,948.25	0.58%
Hospital de El Progreso	Q3,988,217.19	0.58%
Área de Salud de Izabal	Q3,944,316.16	0.57%
Hospital de Salamá, Baja Verapaz	Q3,743,734.95	0.55%
Hospital Distrital de Barrillas	Q3,718,937.13	0.54%
Dirección Área de Salud de Chiquimula	Q3,629,482.90	0.53%
Área de Salud Peten Sur-Oriente	Q3,434,342.76	0.50%
Hospital Distrital de Joyabaj	Q3,360,820.18	0.49%
Área de Salud Guatemala Nor Oriente	Q3,025,935.96	0.44%
Área de Salud de Suchitepéquez	Q2,998,784.80	0.44%
Hospital Distrital, Poptún, Peten,	Q2,995,664.90	0.44%
Área de Salud de Quetzaltenango	Q2,983,211.33	0.43%
Hospital de San Vicente	Q2,943,649.50	0.43%
Dirección de Área de Salud de Petén Norte	Q2,785,834.30	0.41%
Dirección Área de Salud Ixil	Q2,785,672.10	0.41%

Unidad Compradora	Adjudicado	%
Dirección Área de Salud de Sacatepéquez	Q2,779,925.66	0.40%
Hospital Fray Bartolomé de Las Casas	Q2,696,861.70	0.39%
Área de Salud de Ixcán	Q2,691,371.11	0.39%
Área De Salud De Escuintla	Q2,680,504.09	0.39%
Hospital Nacional Melchor de Mencos	Q2,451,357.10	0.36%
Dirección de Área de Salud Guatemala Sur	Q2,411,935.56	0.35%
Dirección de Área de Salud de Jalapa	Q2,327,564.27	0.34%
Hospital Nacional de Amatitlán	Q2,300,847.00	0.34%
Área de Salud de Zacapa	Q2,265,000.67	0.33%
Hospital Nacional Malacatán San Marcos	Q2,259,680.18	0.33%
Área de Salud de Totonicapán	Q2,219,199.84	0.32%
Hospital General Tipo I de Tecpán Guatemala	Q2,134,308.00	0.31%
Hospital Nacional Nicolasa Cruz, Jalapa	Q2,066,987.30	0.30%
Dirección de Área de Salud Guatemala Nor Occidente	Q2,029,534.39	0.30%
Hospital de Uspantán	Q1,835,322.22	0.27%
Dirección de Área de Salud de Petén Sur Occidente	Q1,749,615.70	0.25%
Hospital Nacional Doctor Rodolfo Robles	Q1,690,747.70	0.25%
Hospital Distrital Sayaxché	Q1,679,435.66	0.24%
Dirección de Área de Salud de El Progreso	Q1,281,299.46	0.19%
Hospital de Salud Mental ""Dr. Federico Mora""	Q1,163,263.18	0.17%
Hospital Nacional de San Pedro Necta	Q1,091,428.15	0.16%
Hospital de La Tinta	Q1,087,249.90	0.16%
Hospital de Tiquisate	Q1,019,494.04	0.15%
Dirección de Área de Salud de Sololá	Q988,995.20	0.14%
Área de Salud Retalhuleu	Q627,801.70	0.09%
Hospital Nacional de Ortopedia y Rehabilitación Dr. Jorge Von Ahn	Q587,147.58	0.09%
Hogar Fray Rodrigo de La Cruz	Q340,563.50	0.05%

Unidad Compradora	Adjudicado	%
Escuela Formadoras en La Capital	Q179,475.00	0.03%
Cementerios Nacionales	Q109,204.00	0.02%
Escuela Formadora de Quetzaltenango	Q88,572.00	0.01%
TOTAL	**Q686,669,903.30**	**100%**

Fuente: PDH/DIDH con datos del tablero de seguimiento a estados de calamidad del MINFIN, del 31 de agosto 2020